



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

7

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

7

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/178/2011, de 1 de febrero, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

8

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

24



CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 21 de octubre de 2010, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

25

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

26

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

26

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

27

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Corrección de errores de la Orden de 28 de septiembre de 2010, por la que se autoriza la transferencia de la concesión administrativa de radiodifusión sonora de frecuencia modulada en la localidad de Constantina solicitada por Radio Amanecer, S.A., a favor de Radio Popular, S.A. (BOJA núm. 215, de 4.11.2010). (PD. 352/2011).

28

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 26 de enero de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

28

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a rectificar la de 18 de enero de 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales núm. 77/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

42

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 18 de enero de 2011, por la que se dispone la aplicación de la normativa urbanística de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María (Cádiz), fincas «Cerro de las Cabezas y Viña Rango».

43

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 703/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

44

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueban los planes sectoriales de inspecciones medioambientales para 2011.

44

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias.

46

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Informática Industrial.

47

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud.

48

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Técnicas Informáticas Avanzadas.

49

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Residuos de Plaguicidas y Contaminantes. Control Alimentario y Ambiental.

51

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Innovación y Tecnología de Invernaderos.

52

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 3 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 313/2009. (PP. 3285/2010).

55

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 28 de abril de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa. (PP. 64/2011).

55

Edicto de 1 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Cazalla de la Sierra, dimanante de procedimiento ordinario núm. 564/2008. (PD. 346/2011).

56

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de enero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1330/2009.

57

Edicto de 28 de enero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1408/2009.

58

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA**

Anuncio de 9 de febrero de 2011, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación del anuncio que se cita. (PD. 354/2011).

59

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por el que se adjudica contrato de suministro que se cita.

59

Resolución de 14 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica contrato de suministro que se cita.

59

Resolución de 14 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica contrato de suministro que se cita.

59

Resolución de 14 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica contrato de suministro que se cita.

60

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Edicto de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la propuesta de resolución correspondiente al expediente disciplinario incoado por Resolución de 13 de marzo de 2009.

61

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

61

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

61

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

61

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades que se citan.

62

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

62

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN
Y CIENCIA**

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica el extracto del contenido de resoluciones por las que se conceden subvenciones excepcionales en el año 2010.

63

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público con carácter informativo las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

63

Acuerdo de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

63

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución de caducidad del expediente que se cita.

64

Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de documentación en el expediente que se cita.

64

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto que se cita, en la provincia de Almería. (PP. 307/2011).

64

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

68

Anuncio de 3 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

68

Anuncio de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineromedicinal de origen termal de las aguas procedentes de un sondeo «Cijuela 2» ubicado en el término municipal de Cijuela (Granada). (PP. 148/2011).

69

Anuncio de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de minero industrial «sulfatadas cálcicas» de las aguas procedentes de un sondeo «Cijuela 2» ubicado en el término municipal de Cijuela (Granada). (PP. 149/2011).

69

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

69

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

69

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

70

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Inscripción dictadas en diversos procedimientos.

70

Anuncio de 2 de febrero 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Caducidad dictadas en diversos procedimientos.

70

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

70

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

71

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita respecto al expediente que se relaciona.

71

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

72

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

72

Corrección de errores del anuncio de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Cogollos de Guadix (Granada). (PP. 147/2011).

72

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

72

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

73

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 1/2002, de 11 de enero.

73

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

73

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 29 de noviembre de 2010, recaída en el expediente que se cita sobre Suelo No Urbanizable de las Normas Subsidiarias, del municipio de Uleila del Campo (Almería).

74

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita, a efectos de comunicación de hoja de aprecio de la administración en relación con el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

76

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

76

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados desconocidos resolución de extinción de contrato.

77

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican requerimientos de subsanación, relativos a la comunicación de apertura de centros de trabajo, en la provincia de Córdoba.

77

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de la Actividad.

78

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

80

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos recaídos en los expedientes que se relacionan.	81	Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	85
Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	81	Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el actos administrativo que se cita.	88
Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	81	Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	88
Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	82	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	82	Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas durante el 2010.	89
		Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 24 de noviembre de 2010.	90
		CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
CONSEJERÍA DE SALUD		resolución de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	90
Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 8 de octubre de 2010, de caducidad de procedimiento administrativo de reintegro, a la Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.	83	Resolución de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2010.	92
Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 7 de octubre de 2010, de caducidad de procedimiento administrativo de reintegro, a la Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.	83	Resolución de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita en el año 2009.	95
Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados la Resolución que se cita.	83	Resolución de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares concedidas en el año 2010.	95
Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de higiene de los productos alimenticios.	83	Acuerdo de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.	95
		Acuerdo de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo.	96
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA		Acuerdo de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional permanente.	96
Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo VI de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el conocimiento y constitución de las ADSG y sus federaciones, y las ayudas a las mismas.	84	Notificación de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.	96
Resolución de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al sector equino en Andalucía, correspondientes al año 2010.	85		

Notificación de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de resolución de ratificación de desamparo, relativo al expediente que se cita.

96

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por el que se notifican los actos administrativos, del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, que se citan.

96

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada para el aprovechamiento de recursos de la sección A) denominado cantero «El Caserío», en el término municipal de Lebrija (Sevilla). (PP. 164/2011).

98

Anuncio de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Caheruelas» en el t.m. de Tarifa. (PP. 2660/2010).

98

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de resolución de recurso de reposición contra el Expte. que se cita, de deslinde del monte público «La Sierrezuela».

99

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

99

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

100

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación resolución a denunciante particular, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

100

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción e informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

100

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de Expediente de obra en Zona de Dominio Público Hidráulico del Río Andarax. (PP. 243/2011).

101

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 275/2011).

101

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3047/2010).

101

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre cumplimentación de trámites en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

101

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre cumplimentación de trámites en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

102

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución dictada en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

102

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Requerimiento de Documentación dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

102

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Requerimiento de Documentación dictado en el procedimiento que se cita.

103

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Benalauría, de inicio de procedimiento de adopción de símbolos municipales. (PP. 244/2011).

103

Corrección de errores del Anuncio de 28 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Arahál, de bases para la selección de plaza de Técnico de Administración General (BOJA núm. 32, de 15.2.2011).

103

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, de rectificación de las bases para la selección de plazas de personal laboral fijo (BOJA núm. 232, de 26.11.2010).

103

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 9 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre de 2010) y que figuran en el Anexo, cumpliendo el/la candidato/a elegido/a los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.611.390-B.
Primer apellido: Tubío.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Antonio José.
Código SIRHUS: 9597810.
Denominación del puesto: Gabinete Técnico.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Dirección General de Personas Mayores.
Centro de Destino: Dirección General de Personas Mayores.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 26 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 240, de 10 de diciembre 2010), y que figuran en el Anexo, cumpliendo el/la candidato/a elegido/a los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 25.694.897-X.
Primer apellido: Laraño.
Segundo Apellido: Martín.
Nombre: Juan Miguel.
Código Sirhus: 2725510.
Denominación del puesto: Servicio de Administración General y Personal.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga.
Centro de destino: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/178/2011, de 1 de febrero, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

Con fecha 1 de febrero de 2011, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/178/2011, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Auxilio Judicial, convocadas por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio), y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 19), y base 7.5.1 de la Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo (BOE del día 22), ha acordado:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial, que figura en el Anexo II de la presente Orden.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el Anexo II y los aspirantes que figuran en el Anexo de la Orden JUS/3210/2010, de 30 de noviembre (BOE de 14 de diciembre), rectificada por Orden JUS/3410/2010, de 21 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2011), deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071, Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes :

a) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4 de la Orden de convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separados mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubieran sido rehabilitados (Anexo I).

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a los interesados y, en caso de que no estén acogidos a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Política Social u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Si tuvieran la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Política Social

e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, salvo que lo hubieran presentado ya junto con la solicitud de participación.

Si tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial.

e) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada de poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: Apellidos y nombre, número de Documento Nacional de Identidad, Orden Convocatoria, Cuerpo al que accede, Ámbito Territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de febrero de 2011.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Don/Doña
 con domicilio en
 de años edad, con Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2011.

EL DECLARANTE,

ANEXO II

RELACIÓN DE OPOSITORES APROBADOS, POR CADA ÁMBITO TERRITORIAL, DE LA OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL, CONVOCADAS POR ORDEN 1653/2010, DE 31 DE MAYO (BOE DE 22 DE JUNIO)

ÁMBITO: ANDALUCÍA - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	52361875	ARROYO MALAGON, CARMEN	96,25	97,5	193,75
2	52297439	MOYA PAREJO, FRANCISCO MANUEL	95	92,5	187,50
3	33352668	MORALES CARRERA, JOSE ANTONIO	94,25	92,5	186,75
4	28918367	RODRIGUEZ CARRILLO, ALEJANDRO	96,5	90	186,50
5	77805505	SUAREZ JIMENEZ, ELENA MARIA	86	95,25	181,25
6	75237481	SEGURA GARCIA, INMACULADA	90,25	90	180,25
7	47200848	CORTES BERNABE, ALBERTO	85,75	92,5	178,25
8	28627520	ALVAREZ-DARDET LAMA, MARIA DEL ROCIO	88	90	178,00
9	45581811	MESA GOMEZ, MARIA SOLEDAD	92,5	85	177,50
10	25090799	BANDERA AYUSO, MARIA DOLORES	89,5	87,5	177,00
11	78966860	RAMON DE FATA ZAPIAIN, SARA	83,25	92,5	175,75
12	44577000	CORDON MARTINEZ, PALOMA	93	82,5	175,50
13	26802273	PEREZ GUILLEN, ANTONIA	81,5	92,5	174,00
14	34855022	MARTIN RAMOS, EVA MARIA	86,5	87,5	174,00
15	70986263	VELEZ AYUSO, DAVID	89	85	174,00
16	78975862	CANO RIOS, ESTEFANIA	91,25	82,5	173,75
17	75809839	RODRIGUEZ FERNANDEZ, YOLANDA	88	85,5	173,50
18	74851052	BRAVO SALAZAR, INMACULADA	85,75	87,5	173,25
19	53157285	GARCIA RAMOS, MARIA	85,75	87,5	173,25
20	30535654	ROCHA BOGAS, JORGE	83	90	173,00
21	77472875	RODRIGUEZ SANTIAGO, VANESA	85	87,5	172,50
22	25683092	BEJAR RAMIREZ, VANESSA MARIA	85	87,5	172,50
23	27378847	ALARCON HERRERA, FRANCISCO	81,75	90,25	172,00
24	73771524	PASTOR VAQUER, BEGOÑA	86,5	85,25	171,75
25	31857020	SARRIAS LOPEZ, RAQUEL	86,75	85	171,75
26	52556100	LOPEZ SERRANO, SANDRA	86,25	85	171,25
27	30832248	BRAVO MOLINA, JESUS	88,25	83	171,25
28	32053584	BARRANCO MARQUEZ, RAUL	85,75	85,25	171,00
29	28618855	GOMEZ TEBA, VERONICA	83,25	87,5	170,75
30	74685540	BRAO PALOMARES, ELENA	85,25	85,5	170,75
31	26036192	CASTILLEJO MERCHAN, CRISTINA	85,75	85	170,75
32	12396265	BERNALDO DE QUIROS PRIETO, MONICA	82	88,5	170,50
33	14635380	FERNANDEZ LAGUNA, LAURA	83	87,5	170,50
34	74646962	LUJAN POVEDANO, MARIA VANESSA	79,75	90,25	170,00
35	24249526	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES	82,5	87,5	170,00
36	25684349	PAYA ALARCON, SANDRA MARIA	85	85	170,00
37	44577261	CARRILLO FERNANDEZ, SALVADOR MIGUEL	89	81	170,00
38	52235032	ZURITA SANCHEZ, LAUREANO JOAQUIN	89,75	80,25	170,00
39	25682817	GAMERO NUÑEZ, INMACULADA	87,25	82,5	169,75
40	77428953	LAVALLE SASSONE, MARIA CECILIA	82	87,5	169,50
41	34054385	ASIAN RAMIREZ, MARIA DOLORES	84,25	85,25	169,50
42	28879978	CHAVES CHAVES, JOSE	84,5	85	169,50
43	28795755	DOMINGUEZ GONZALEZ, ROSA MARIA	79	90,25	169,25
44	27390864	BLANCO RAMIREZ, CLAUDIA MARIA	84,25	85	169,25
45	74859876	INFANTES BARBA, LIDIA	84,25	85	169,25
46	74730445	LOPEZ LOPEZ, MARIA ENCARNACION	83,75	85	168,75
47	44048183	MONTIEL GARCIA, JUAN JOSE	85,25	83,5	168,75
48	78978612	CABEZAS JURADO, SILVIA CAROLINA	86,25	82,5	168,75
49	14630682	RODRIGUEZ PRADOS, ELIA	75,25	93	168,25
50	31682167	LOZANO LOPEZ, MARIA LUISA	82,75	85,25	168,00
51	27392000	RUIZ MALDONADO, SILVIA	77,75	90	167,75
52	74863170	MARTIN GUTIERREZ, DANIEL	77,25	90,25	167,50
53	44035027	MUÑOZ ROMAN, EVA MARIA	87,5	80	167,50
54	25688622	CAÑA CALDERON, MARIA CRISTINA	74,75	92,5	167,25
55	25670754	QUIJANO ROSO, SANTIAGO	81,75	85,5	167,25
56	74894274	BARBOTELO MEDINA, Mª BEGOÑA	84	83,25	167,25
57	9005541	PEÑA GOMEZ, PABLO	86,75	80,25	167,00

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
58	74880436	JIMENEZ BENITEZ, LOURDES	81,75	85	166,75
59	34002063	TORRES ANGUIA, MARIA LUISA	84	82,5	166,50
60	74861060	MURADO PEREZ, ELISABETH	78,75	87,5	166,25
61	80154314	FERNANDEZ MAHEDERO, LUZ MARINA	81,25	85	166,25
62	48983911	MOYA PAREJO, ANA MARIA	83,5	82,75	166,25
63	45304211	MARTIN RICO, CHRISTIAN ANTONIO	81	85	166,00
64	31688234	MARTINEZ FUENTES, FRANCISCO JAVIER	80,75	85	165,75
65	77335387	SALAS ARIAS, ANTONIO	78	87,5	165,50
66	8912072	ORTIZ MOYA, GRACIA	80,25	85,25	165,50
67	12395834	SANCHEZ TOLEDANO, ENCARNACION ROSARIO	75,25	90	165,25
68	75440017	PAEZ RODRIGUEZ, LUIS	75	90	165,00
69	44241928	ZARANDIETA ALANIS, PATRICIA	75	90	165,00
70	48895260	BAENA MARTINEZ, ISABEL	80	85	165,00
71	3088404	CARMONA NAVAS, FRANCISCO	80	85	165,00
72	44580617	GUTIERREZ VICENTE, CARMEN	82,5	82,5	165,00
73	79252305	CABRAL CASTILLO, FATIMA	78,75	86	164,75
74	45660429	CORTADA GARCIA, MARIA	74,5	90	164,50
75	48864853	SANCHEZ GUERRERO, LAURA	82	82,5	164,50
76	30227785	LOZANO ESTEVEZ, PALOMA	78,75	85,5	164,25
77	44054679	MALIA CONDE, MARIA SOLEDAD	84	80	164,00
78	75136026	LIÑAN ARANTAVE, LAURA	73,75	90	163,75
79	70805098	ESTEVEZ MONDEJAR, JUAN	78,75	85	163,75
80	30810867	NUÑEZ GALERA, SILVIA MARIA	83,75	80	163,75
81	74864397	HERNANDEZ AYALA, CARMEN	85,75	77,75	163,50
82	75769864	RODRIGUEZ GARCIA, CARLOS DANIEL	83,25	80	163,25
83	52574013	MARTIN CISNEROS, REMEDIOS	85,25	77,75	163,00
84	15470321	RUIZ FUNES, BELINDA	75,25	87,5	162,75
85	2912815	ELIZONDO DE PABLO, AMAYA	77	85,75	162,75
86	25076831	GARCIA MARTIN, JOSE ANTONIO	81,75	81	162,75
87	27316714	OLMEDO GORDILLO, MARIA ISABEL	77,5	85	162,50
88	44590779	DELGADO DOMINGUEZ, MARTA ISABEL	77,5	85	162,50
89	44043582	CRESPO NAVARRO, DANIEL	71,75	90,5	162,25
90	31865380	GARCIA NARANJO, CAROLINA	82,25	80	162,25
91	27536164	RODRIGUEZ PEREZ, ANA MARIA	77	85	162,00
92	50603635	RUIZ AREVALO, MARGARITA PIEDAD	79,5	82,5	162,00
93	28784711	ROMERO MORTES, MARIA DEL CARMEN	78,75	83	161,75
94	35458903	LOUREIRO OTERO, MARIA DEL CARMEN	79	82,75	161,75
95	31697856	CEBALLOS JIMENEZ, ESTIBALIZ	79,25	82,5	161,75
96	34847421	CRUZ PLAZA, JUAN JESUS	73,75	87,5	161,25
97	53593137	CASTRO MARMOL, ISABEL	78,5	82,5	161,00
98	25083051	CAZORLA MARTIN, JUAN CARLOS	77,5	83,25	160,75
99	48860350	MONTESINOS CABELLO, MARIA JOSE	78,25	82,5	160,75
100	74844648	SUAREZ GALVEZ, MARIA JOSEFA	79,75	80,75	160,50
101	28621392	MORA ARAGON, REYES	82,75	77,75	160,50
102	28913909	PEREZ GONZALEZ, MACARENA	77,75	82,5	160,25
103	52245075	GOMEZ FERNANDEZ, CRISTINA	80	80,25	160,25
104	27305022	HEREDIA GARCIA, CARMEN	79	81	160,00
105	52321480	SOTO PEREZ, JOSE	80	80	160,00
106	28901206	PONCE GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	71,75	88	159,75
107	74914689	REINA FERNANDEZ, LAURA	77	82,75	159,75
108	31684559	PEREZ CABEZA, SILVIA	78,5	81,25	159,75
109	7001442	TAPIAS RICO, MARIA ANA	79,75	80	159,75
110	48904716	ROMERO CORES, NURIA	77	82,5	159,50
111	48936762	HERROJO NUÑEZ, DANIEL	79	80,5	159,50
112	52282295	AGUILAR BORREGO, ISABEL MARIA	79,25	80,25	159,50
113	33379830	REYES FIERRO, MARIA DOLORES	82	77,5	159,50
114	48909419	RODRIGUEZ DE LA ROSA, ARACELI	71,75	87,5	159,25
115	75745526	RAMIREZ BLANCO, MARIA DEL CARMEN	76,75	82,5	159,25
116	50198489	BLANCO PERAL, MARIA BELEN	79	80,25	159,25
117	48960219	FERNANDEZ BAENA, MARIA JOSE	79,25	80	159,25
118	24831507	CANOVAS CAJAL, MARIA DEL PILAR	74	85	159,00
119	36048708	RODRIGUEZ GARRIDO, ANGEL	76,5	82,5	159,00
120	26806355	TERUEL DIEZ DE LOS RIOS, MARTA	79	80	159,00
121	31676886	BADILLO BAÑOS, MARIA DOLORES	73,75	85	158,75

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
122	44587985	MEGIA CAYUELA, MARIA	78,5	80,25	158,75
123	25674710	DIAZ CASADO, REMEDIOS	80,75	78	158,75
124	76149230	JURADO BUSTOS, ELISABETH	78,25	80,25	158,50
125	28813136	ESPINA GOMEZ, MARIA AMPARO	68,25	90	158,25
126	28620893	FERNANDEZ RUIZ, JOSE	75,25	83	158,25
127	31680244	CARDONA FIMIA, DANIEL	75,75	82,5	158,25
128	53685042	CUBO PEREZ, NOELIA MARIA	77,75	80,5	158,25
129	27316528	FALCON MELLADO, CESAR	80,25	78	158,25
130	28882993	GONZALEZ MORENO, MARIA JOSE	80,75	77,5	158,25
131	53706433	DOMINGUEZ CRUZ, VIRGINIA	75,25	82,75	158,00
132	26804384	NUÑEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL	77,5	80,5	158,00
133	77471043	HEREDIA NAVAS, AFRICA	78	80	158,00
134	74867019	VEGA YAÑEZ, JOSE RAMON	72,75	85	157,75
135	25972840	IZQUIERDO JAEN, MARIA GLORIA	72,75	85	157,75
136	74853692	SUAREZ CRUZADO, MARIA LIDIA	74,25	83,25	157,50
137	33364507	ALMOHALLA PARRAGA, FRANCISCO MANUEL	74,75	82,75	157,50
138	52525714	CASAS DE LA BANDERA, ALICIA	76,5	81	157,50
139	24261340	PORTA RUIZ, NATIVIDAD	80	77,5	157,50
140	48911340	ALJAMA NOGUERA, JUAN RAFAEL	74,75	82,5	157,25
141	74820051	SEVILLA RABADAN, SARA ISABEL	76,75	80,5	157,25
142	28484742	PAN GARCIA, MARIA DEL CARMEN	77,25	80	157,25
143	30819320	LOPEZ RUIZ, EVA MARIA	68,75	88,25	157,00
144	38109642	MORENO ARCOS, GEMA	72	85	157,00
145	23793455	DIAZ REYES, SUSANA	73,75	83,25	157,00
146	30950128	PAREJO CASTRO, MARIO DAVID	71,5	85,25	156,75
147	71637584	DIAZ GARCIA, PELAYO JOSE	71,75	85	156,75
148	31698660	RODRIGUEZ RIVAS, ALICIA	76,5	80,25	156,75
149	48875987	TORO MESA, ALVARO	76,75	80	156,75
150	75865085	PEREZ VELAZQUEZ, YOLANDA ISABEL	78,5	78,25	156,75
151	28712246	BABIO BERNAL, REYES MARIA	78,75	78	156,75
152	28807954	ONORATO CABEZAS, FRANCISCO DE PAULA	71,25	85,25	156,50
153	52226320	JIMENEZ DE LA FUENTE, ANA EVA	76	80,5	156,50
154	20184323	URIBARREN SANZ, ARANTZAZU	71	85,25	156,25
155	74880854	LARA MORAL, ANDRES	73,5	82,75	156,25
156	31654850	BUENO NAVARRO, YOLANDA	73,75	82,5	156,25
157	30810823	JURADO ZAPATA, MARIA PAZ	76,25	80	156,25
158	52601040	GARCIA VELASCO, JOSEFA	76,25	80	156,25
159	33354741	GROBAS ZAMBRANA, JOSE LUIS	77,75	78,5	156,25
160	31248240	ANDAMOYO HERRERO, MARIA JESUS	78,25	78	156,25
161	75102119	GALIANO PULPILLO, JUANA BELEN	78,5	77,75	156,25
162	28604138	CORRALES GOMEZ, ISABEL	78,75	77,5	156,25
163	75229273	CONTRERAS HERCE, RAFAEL	71	85	156,00
164	31720664	GOMEZ ORTEGA, MARIA CINTIA	75,5	80,5	156,00
165	79206286	LOPEZ GONZALEZ DE EIRIS, MARIA TERESA	77,25	78,75	156,00
166	28794204	PEREZ ABRINES, DAVID MANUEL	77,5	78,5	156,00
167	34857502	LAZARO GABARRON, JOSE	70,75	85	155,75
168	28630234	GOMEZ PEREZ, FRANCISCO	78,25	77,5	155,75
169	46051290	GONZALEZ MANZANO, MANUEL GERMAN	78,25	77,5	155,75
170	31854444	PASCUAL MIELGO, SERAFINA	70,25	85,25	155,50
171	80146557	RODRIGUEZ CASTEL, MARIA DEL CARMEN	73	82,5	155,50
172	31665322	GARCIA BIEDMA, ISABEL MARIA	74,5	81	155,50
173	77329306	BENAVENT COLOMO, MARTA	75,5	80	155,50
174	14323295	ESPINOSA BERNALDEZ, MARIA TERESA	67,75	87,5	155,25
175	24272974	DE RUEDA AGUILARTE, ANTONIA	70,25	85	155,25
176	48864173	GARCIA HURTADO, ANGEL MANUEL	77,5	77,75	155,25
177	75951117	LA CASA ROBLES, MARIA DE LA O	75	80	155,00
178	72049753	GASCON GONZALEZ, ANA	74,5	80	154,50
179	75776344	GOMEZ MARTIN, PATRICIA	75,5	78,75	154,25
180	25997113	GUTIERREZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	71,25	82,75	154,00
181	28726140	SALVADOR BLAZQUEZ, CRISTOBAL	74	80	154,00
182	45741147	RODRIGUEZ POLONIO, ROSA MARIA	75,25	78,75	154,00
183	30966859	RODRIGUEZ GARCIA, ANA EVA	76,25	77,75	154,00
184	31670568	GERENA GEREZ, GUADALUPE	73,5	80,25	153,75
185	48889284	VIDAL CABALLERO, ROCIO	73,75	80	153,75

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
186	28595222	RUBIO REIXACH, EVA	68,5	85	153,50
187	25675054	VEGA GONZALEZ, FRANCISCA	73,5	80	153,50
188	44258510	RUIZ RUIZ, JOSEFA	65,75	87,5	153,25
189	33362621	MIGUEL MENDOZA, MARIA DEL CARMEN	73,25	80	153,25
190	26211827	RUSILLO GALEY, CATALINA	75,75	77,5	153,25
191	25090610	PINEDA LOPEZ, ANTONIO	75,5	77,5	153,00
192	29112399	ASECO MBA, ADINA ELSA	65,25	87,5	152,75
193	31713167	MENDOZA CALVO, ALEJANDRO	70,25	82,5	152,75
194	44608648	INFANTES SANTOS, ANA MARIA	70,25	82,5	152,75
195	28759282	FALCON RODRIGUEZ, PATRICIA	70	82,5	152,50
196	53590181	CAZALILLA QUIROS, JUAN FRANCISCO	72,25	80,25	152,50
197	30959005	CORREDERAS RAMIREZ, MERCEDES	74,5	77,5	152,00
198	28880666	VIDAL DE TORRES MORALES, MARIA DEL MAR	74,25	77,5	151,75
199	75132918	MARTINEZ RUIZ, PATRICIA	69	82,5	151,50
200	75887506	TOBA ROMERO, JESSICA JOSEFA	68	83,25	151,25
201	71431175	ALONSO CADENAS, YESICA	68,5	82,75	151,25
202	28480745	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	70,25	80,75	151,00
203	27336169	JIMENEZ PARDO, MERCEDES	71	80	151,00
204	34847121	MOLINA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	67,5	83	150,50
205	28814813	CERVERA PAEZ, VIOLETA	73	77,5	150,50
206	26485003	SANCHEZ HERRADOR, ISABEL MARIA	67,25	82,75	150,00
207	75882404	LOZANO RUIZ, NATALIA	67,5	82,5	150,00
208	72970891	DURAN GOMEZ, ALVARO MIGUEL	70	80	150,00
209	47506194	VEGA BENITEZ, CARMEN MARIA	72,25	77,75	150,00
210	34856637	LOSILLA IZQUIERDO, BELEN	67,25	82,5	149,75
211	79331986	DOCE CASTRO, ALMUDENA	69,5	80,25	149,75
212	34774854	PEREZ SANCHEZ, GEMMA MARIA	71,5	78,25	149,75
213	34839494	JIMENEZ AGUIRRE, LAURA	64,5	85	149,50
214	25694484	DIAZ MARTIN, TERESA	67	82,5	149,50
215	25726485	CARO CANO, ESPERANZA	71,75	77,75	149,50
216	75268919	MORENO UBEDA, LIDIA	72,25	76,75	149,00
217	74635518	ALCAIDE MARTINEZ DE TEJADA, MARIANO	66,25	82,5	148,75
218	31716395	PICHARDO ALVAREZ, ROCIO	71	77,75	148,75
219	24227183	MORALES ALCALA, MARIA ESPERANZA	65,75	82,5	148,25
220	26036959	MARTOS TELLO, MARIA GABRIELA	67,75	80,5	148,25
221	31669465	BARRAGAN CARAVACA, MIGUEL ANGEL	68,25	80	148,25
222	31854607	CRISTELLY RENGEL, MARIA CONCEPCION	70,75	77,5	148,25
223	31734444	RINCON SEGURA, FRANCISCO JAVIER	68	80	148,00
224	34009861	ALMAGRO POLO, BELEN	69,75	78,25	148,00
225	34009417	CASTAÑEDA EXPOSITO, MARIA JOSE	70	78	148,00
226	25082897	CAJIGAL RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	67,25	80,5	147,75
227	25128925	MOLINES SOLIVERES, ALVARO	67,75	80	147,75
228	52086203	URRACO BORREGUERO, PEDRO JOSE	67,75	80	147,75
229	31700929	DOMINGUEZ BUSTILLO, MARIA JOSE	67,75	80	147,75
230	28739765	LOPEZ ALVAREZ, ISABEL MARIA	60	87,5	147,50
231	44578159	GARNICA PERIÑAN, MARTA CAROLINA	64,75	82,75	147,50
232	8918106	INFANTE ARAGON, MARIA JESUS	67	80,5	147,50
233	74846337	SARRIA GRIMALDOS, CAROLINA	69,5	78	147,50
234	74888707	ROJAS TORREÑO, MARIA	70	77,5	147,50
235	44225899	BENDALA INFANTE, FATIMA	64,75	82,5	147,25
236	75791387	GUZMAN DIAZ, RAQUEL	66,5	80,75	147,25
237	31201462	MARTIN MURIALDO, MARIA TERESA	67	80,25	147,25
238	25332804	NUEVO HURTADO, JORGE	69,75	77,5	147,25
239	75795795	JIMENEZ THUILLIER, TAMARA	67,75	79,25	147,00
240	12770362	HERRADOR VERGARA, SONIA	69,5	77,5	147,00
241	24295182	ARENAS ESPINOSA, ROSA	70	76,75	146,75
242	30809632	RIDER RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	63,75	82,5	146,25
243	28806734	DAZA GENIZ, MARIA JOSE	67,75	78,5	146,25
244	30209109	RUIZ LOZANO, MARIA PILAR	68,75	77,5	146,25
245	23781988	ALVAREZ CAMACHO, MARIA REMEDIOS	67,5	78,25	145,75
246	30831134	CONDE LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	65,25	80,25	145,50
247	25665374	MAÑANOS DE GUZMAN, MARIA BELEN	62,75	82,5	145,25
248	76148979	NAVARRETE AMADO, PATRICIA DESIREE	62,5	82,5	145,00
249	30828048	NAVAS TENOR, MARIA DEL PILAR	65	80	145,00

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
250	34853097	RODRIGUEZ GARCIA, ANGELA	67,5	77,5	145,00
251	24189764	VALERO CAMPOZO, MARIA JOSE	64,75	80	144,75

ÁMBITO: ANDALUCÍA - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	52329595	SANCHEZ RAMIREZ, EMILIA	82,5	87,5	170,00
2	29767137	ROMERO VAZQUEZ, AGUSTIN	72,5	90	162,50
3	30957684	AÑON SANZ, BEGOÑA	76,75	80,25	157,00
4	74726270	LAHOZ PUGA, MARIA EUGENIA	72,25	72,75	145,00
5	27306779	ALVAREZ CAMPOS, JOSE LUIS	63	76,25	139,25
6	76428048	DEL CERRO NICOLAS, JOEL DAVID	65,5	72,5	138,00
7	45736088	PEREZ ANDREO, MARGARITA	61,5	71	132,50
8	2549326	NAVARRO DIUFAIN, JAIME	66,5	64,25	130,75
9	43550999	GUERRERO VIÑUALES, SANTIAGO ANDRES	70	60,5	130,50
10	2882503	MARQUEZ HERRADOR, MANUEL	71,75	58,5	130,25
11	24223405	BENITEZ DIAZ, MARIA DEL MAR	62,25	67,5	129,75
12	79250996	OLIVA MANZANO, JUAN CARLOS	60	67,5	127,50
13	14614511	RUIZ RUIZ, JOSE MARIA	63,25	62,5	125,75
14	48935085	ABREU BRAVO, GEMA	62,75	62,75	125,50
15	31857109	GOMEZ ALCONCHEL, ANTONIA MARIA	62,5	57,5	120,00
16	24251877	CASTILLA PEULA, DAVID	55,5	64,25	119,75
17	24068083	MARTINEZ TALLON, JUAN	62	55	117,00
18	24297880	ORTEGA ALVAREZ, JOSE	56	58,75	114,75

ÁMBITO: CANARIAS - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	53526181	DAPENA CORES, TELMO BREGAN	90	95	185,00
2	48513635	ORENES ARAGON, CARLOS	95	87,5	182,50
3	43811877	GONZALEZ PEREZ, MONTSERRAT ELENA	88,75	90,25	179,00
4	25193012	ROBLES CARDOS, ESTHER	90,25	87,5	177,75
5	18226327	GONZALEZ GONZALEZ, ANA MARIA	86,75	90	176,75
6	43509594	ALVAREZ CARBALLIDO, JORGE JUAN	87	87,75	174,75
7	75226954	TERRONES ARANEGA, FRANCISCO	85	87,5	172,50
8	42888357	BENITEZ GUTIERREZ, MARIA GUILLERMINA	83,75	87,5	171,25
9	75873293	LOPEZ TAMAYO, MIGUEL	88	82,5	170,50
10	11839922	CORDOBA SAEZ, ROBERTO	89,25	80	169,25
11	72679788	ZARATIEGUI SOS, UXUE	83	86	169,00
12	78471919	NARANJO QUINTANA, SABINA	80,25	87,5	167,75
13	22582857	RODRIGO MENGUAL, NOELIA	84,5	83	167,50
14	42188275	SOSA VIÑA, VIDALIA	87	80,25	167,25
15	77328076	MARTINEZ OLLERO, MONICA	81,25	85,5	166,75
16	42245944	CASTILLO ANGULO, JUDITH	83,25	83,25	166,50
17	78476835	CRUZ DIAZ, YOLANDA	83,5	83	166,50
18	44477255	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA VANESA	80	85	165,00
19	75150072	RUIZ HERNANDEZ, LYDIA	80	85	165,00
20	75885783	MOLINA MORALES, MACARENA	86,25	78	164,25
21	53687736	RANEA CUETO, RAFAEL	76	87,5	163,50
22	72478333	SANCHEZ IRIARTE, JOSE LUIS	76	87,5	163,50
23	44303242	MONZON BENITEZ, JUAN GUILLERMO	75	88	163,00
24	44314375	MAESTRE DIAZ, RAQUEL MARIA	80	82,5	162,50
25	32637011	GOMEZ BOVEDA, ANA MARIA	82,25	80,25	162,50
26	52125302	ONTIVEROS ALVES, JOSE ANTONIO	77	85	162,00
27	44715012	ENCINAR NOGUERA, ALICIA	81,5	80	161,50
28	48965603	CANTO GUERRA, JUAN ANTONIO	85,5	76	161,50
29	44025477	OSUNA DOMINGUEZ, SUSANA MERCEDES	76	85	161,00
30	78524300	BAEZ REYES, CRISTINA DEL PILAR	79,25	81,75	161,00
31	54065852	HENRIQUEZ SANTANA, MARIA VICTORIA	72,75	88	160,75
32	13123139	CARRETERO ABAD, JUAN JOSE	77,75	82,75	160,50
33	44711521	MORALES MELIAN, MARIA ELENA	75	85	160,00
34	26801469	RODRIGUEZ VILLALTA, CARLOS JAVIER	83,25	75,5	158,75
35	54067235	SUAREZ RAJADO, ARMANDO	73,25	85	158,25
36	7879828	GONZALEZ VILLARON, ADMIRACION	72,75	85,25	158,00
37	24222303	SANCHEZ GARZON, ANGEL	70	87,5	157,50
38	45456387	CASANOVA FARIÑA, IDAIRA	70	87,5	157,50

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
39	43820671	ARMAS OUVRIER, FRANCISCO JAVIER	75	82,5	157,50
40	43774459	GONZALEZ CABRERA, MIGUEL ANGEL	75,75	80,25	156,00
41	7992074	MARTIN MARTIN, CARMEN SUSANA	78,5	77,5	156,00
42	44315260	ACOSTA ARTEAGA, NIEVES PALMIRA	73,25	82,5	155,75
43	78695913	MESA MORENO, YURENA	79	76	155,00
44	43794817	ROMERO AGUILAR, JUAN ANTONIO	74	80,75	154,75
45	54042523	HERNANDEZ GONZALEZ, BEATRIZ	74	80,75	154,75
46	72137332	CASTAÑEDA GUTIERREZ, PATRICIA	69,25	85	154,25
47	78569687	ALONSO MUÑIZ, MARINA	73,5	80,5	154,00
48	43794677	FARIÑA GARCIA, SONIA ESTHER	68,25	85	153,25
49	78680120	TORAL HERNANDEZ, FRANCISCO GUILLERMO	73	80,25	153,25
50	33537691	GARCIA GARCIA, ISABEL	73,25	80	153,25
51	33996968	GARCIA MARTINEZ, JESUS	72,5	80,5	153,00
52	71645626	LUCES RODRIGUEZ, MARIA	72,75	80	152,75
53	54077667	RAMOS LOBATO, DELMELZA	72,5	80	152,50
54	71429882	GARCIA QUINTANILLA, ALFONSO	74,25	78,25	152,50
55	78557813	SANTOS HERNANDEZ, VANESA MARIA	72,25	80	152,25
56	43769296	PEREZ NAVARRO, MARIA GORETTI	74,25	78	152,25
57	44719256	CORREA CARO, CRISTO JESUS	66,25	85	151,25
58	28742102	SANCHEZ MONTERO, JUAN	73,75	77,5	151,25
59	78502821	RODRIGUEZ FIGUEROA, DAMIAN	75,75	75,5	151,25
60	43285141	PEREZ PEREZ, LUCIA DEL CARMEN	65,75	85	150,75
61	2269430	SANCHEZ MALAGON, VERONICA	73,25	77,5	150,75
62	47450517	MUÑOZ HERNANDEZ, PEDRO SEBASTIAN	69,25	80	149,25
63	30955227	REIGADA SANCHEZ, IRENE	69,25	80	149,25
64	47414936	DENEGRI DIAZ, CLAUDIA ANGELINA	63,5	85,25	148,75
65	44305624	HERNANDEZ GARCIA, MARCO ANTONIO	73,25	75,5	148,75
66	52669644	DELGADO ANDRES, ALICIA	68,5	79,5	148,00
67	7481178	GARCIA DEL CARPIO ROMERO, FRANCISCO JAVIER	70	78	148,00
68	75806769	VILAPLANA SUAZO, AGUSTIN	70	77,75	147,75
69	42845248	PINTO PLASENCIA, MONICA PATRICIA	62,5	85	147,50
70	43807928	RIVERO NODA, ROBERTO JOSE	69,25	77,75	147,00
71	47001850	MAYA SANCHEZ-NORIEGA, ISABEL MARIA	64	82,5	146,50
72	44285635	LUZON MOYA, ROSARIO	68,25	77,5	145,75
73	20437065	ESTRELA PLA, INMACULADA	67,5	77,75	145,25
74	42873520	OJEDA DE LA PEÑA, BEATRIZ	69,75	75,5	145,25
75	43819574	SUAREZ SUAREZ, MARIA SONIA	60	85	145,00
76	42823725	FALCON RODRIGUEZ, FABIOLA FATIMA	62,25	82,75	145,00
77	34999005	VALEIRAS RODRIGUEZ, EVA	69,5	75,5	145,00
78	42173158	CONCEPCION HERNANDEZ, VICTOR MANUEL	62	82,5	144,50
79	8036843	GONZALEZ GALLEGO, CARMEN	67	77,5	144,50
80	42870065	SANTANA ALONSO, ANSELMA	62,75	81,5	144,25
81	42212912	VERA JIMENEZ, ANA BELEN	64,25	80	144,25
82	52848518	NARANJO SUAREZ, MARIA DEL PINO	66,25	78	144,25
83	32810870	LOPEZ MOSQUERA, JACOBO	64	80	144,00
84	13794469	CAVADA CAMINO, PEDRO	66,5	77,5	144,00
85	78488996	GARCIA DE JUAN, ELENA	63,25	80,5	143,75
86	14322993	NAVARRO SANCHEZ, MANUEL	62,75	80	142,75
87	30516946	ALCANTARA MIALDEA, MARIA INMACULADA	62,75	80	142,75
88	44704034	CAÑAS GONZALEZ, LAURA JOSE	62,75	80	142,75
89	75245312	CUENCA MURCIA, MARIA DEL MAR	66,75	75,5	142,25
90	43655069	REYES ARENCIBIA, ALEXIS FELIPE	64,5	77,5	142,00
91	42888988	BETANCOR CABRERA, OVIDIA	64,5	77,5	142,00
92	42935065	MENDEZ DE LEON, JOSE VICENTE	66	76	142,00
93	78678064	GARCIA TALAVERA SALA, SOFIA	66,25	75,75	142,00
94	30228854	MARTIN PEREZ, SERGIO	65,75	76	141,75
95	75064519	MARTINEZ CEACERO, FRANCISCO	65,25	76	141,25
96	44322393	SOLIS ESTUPIÑAN, ANA MARIA	56,75	83,5	140,25
97	30612124	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	61,75	77,5	139,25

ÁMBITO: CANARIAS - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	33840191	PEREZ CARREIRA, ALBERTO	70	81	151,00
2	76866532	BERMUDEZ PULLEIRO, EVA	58	76	134,00

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
3	42885863	PADILLA PEÑA, TERESA	65,25	68,75	134,00
4	78398872	RODRIGUEZ MENDOZA, MARIA JESUS	61,5	71	132,50
5	15510997	SOTO ALVAREZ, ALMA MARIA	60,75	70,75	131,50
6	78643950	HERNANDEZ ALONSO, NIDIA	58,75	64,25	123,00

ÁMBITO: CANTABRIA - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	72048830	LAVID RUIZ, LORENA	86	90	176,00
2	20218579	HERRERA CANTERA, CARMEN	85	76	161,00
3	72095872	HERNANDEZ RIVAS, VICTORIA ANTONIA	75	82,5	157,50

ÁMBITO: CATALUÑA - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.
1	79333464	MOLEDO ARES, ARANZAZU	81,75	90	171,75	
2	9336802	FERRERO DOS SANTOS, MARIA CRISTINA	78,5	92,5	171,00	
3	44998833	SOLERA PEIRO, JORDI	83,25	87,75	171,00	12
4	10888372	LLAMAZARES PRADA, ROXANA	82,5	85	167,50	
5	37326130	MEY MORALES, FRANCISCO JAVIER	87,25	80	167,25	12
6	52166167	ARRANZ SANTIAGO, ALIDA	81,25	85,5	166,75	12
7	44415221	SORIANO FELGUERA, CAROLINA	77,25	88,5	165,75	12
8	40915903	COLOME CAMPOS, ANTONIO	87,5	77,5	165,00	6
9	77458330	ARIAS RODRIGUEZ, MARIA	79,5	85	164,50	
10	53286973	SANCHEZ CASTIÑEIRA, CRISTINA	84	80	164,00	18
11	25425727	CAMON PEREZ, LEONARDO	83,25	80	163,25	12
12	20193911	SANCHEZ CANO, LOURDES	80	82,5	162,50	12
13	14589589	ORTEGA DE LA FUENTE, JOSE LUIS	82,5	80	162,50	
14	46570984	SAEZ DELGA, ISABEL MARIA	76,75	85	161,75	12
15	44005182	GARRIDO DEL BOSQUE, FRANCISCO JAVIER	85,75	76	161,75	
16	48492644	VILLENA MUÑOZ, CARMEN	78,75	82,75	161,50	
17	45740461	NIEVES GALLEGU, JUAN CARLOS	83,75	77,5	161,25	
18	39317758	VIÑAS BASCOMPTE, MAGDALENA	80,5	80,25	160,75	12
19	52206677	SOLORZANO LEAL, JORGE MARIANO	75,25	85,25	160,50	12
20	22573648	RAMIREZ FLORES, CESAR	77	82,75	159,75	6
21	52624003	PEREZ GRANDE, JUDITH	77,25	82,5	159,75	12
22	48864765	GOMEZ ESTEBANEZ, MIGUEL ANGEL	72,5	86,25	158,75	
23	46570459	PINO AVILA, ALONSO	78,75	80	158,75	12
24	46622715	MOLINA CAZORLA, ISABEL	75,5	82,75	158,25	12
25	37380884	JIMENEZ GOMEZ, SUSANA	73	85	158,00	12
26	44009888	ALVAREZ ALVAREZ, MARIA JOSE	74,75	82,75	157,50	12
27	46346043	FRAGA FERNANDEZ, CONCEPCION	69,25	87,5	156,75	12
28	52445371	JIMENEZ PINILLA, MARIA	76,75	80	156,75	
29	44166093	BRAVO LABAYEN, ANA BELEN	81,5	75	156,50	
30	43688549	JUCLA ALONSO, MERCEDES	68,25	87,5	155,75	12
31	22973999	NIETO LLORCA, ISABEL	78,25	77,5	155,75	6
32	35092318	BOS GARCIA, XAVIER	74	81,5	155,50	12
33	43413168	GALLARDO BELTRAN, MARIA SOLEDAD	80,25	75,25	155,50	12
34	53325663	MARTINEZ GONZALEZ, CYNTHIA	77,75	77,5	155,25	12
35	38094593	LARA GONZALEZ, ANTONIA	74,75	80,25	155,00	12
36	39894872	ESPINOSA SANCHEZ, ALEJANDRO	71,5	83	154,50	6
37	40359403	XARGAY ESPARRAGUERA, CRISTINA	79	75,5	154,50	12
38	38549318	GARCIA GUERRERO, JOSEFA	79,25	75,25	154,50	12
39	43532684	FERNANDEZ PEREZ, SUSANA	60,5	92,5	153,00	12
40	38433596	GARCIA LLAMAS, RAMON	74,75	78	152,75	12
41	24361661	MARTI SORIA, ESTELA	69,5	83	152,50	12
42	37321866	COMBALIA MORERA, CARMEN	72,25	80,25	152,50	12
43	36513577	PUJOL BELTRAN, MARIA JESUS	75	77,5	152,50	12
44	33944529	CARALT BLASI, SUSANNA	75	77,5	152,50	12
45	33310846	DIAZ PENELO, CARMEN	75	77,5	152,50	12
46	53332001	HERNANDEZ LOZANO, CARLOS	74,25	78	152,25	12
47	36980933	QUIROGA FERNANDEZ, BENJAMIN	76,25	76	152,25	6
48	74633550	ARTACHO ORIHUELA, MARIA GLORIOSA	66,5	85,25	151,75	
49	73999640	FERNANDEZ MENGUAL, ALBA	73,75	78	151,75	12
50	44422626	SEGURA FERNANDEZ, VERONICA	76,5	75,25	151,75	12

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.
51	20417482	TOMAS SANCHO, MARIA ANGELES	71,5	80	151,50	18
52	46837168	SANCHEZ PAJARIN, DELFINA	76,5	75	151,50	
53	25122383	HERNANDO TRULLAS, MONICA	76,5	75	151,50	12
54	46778585	ROCA LORACH, NURIA	66,25	85	151,25	12
55	47647677	NOVIEMBRE VENTOSA, ALBA	75,75	75,5	151,25	12
56	38089650	MIR FRESNEDA, AZUCENA	72,75	78,25	151,00	6
57	18037723	ARNAL RIC, MONICA	65,5	85	150,50	6
58	77907201	FREIXAS VIÑAS, MARINA	72,5	78	150,50	12
59	38814469	MARTIN FUSSIMANYA, GEMMA	72,75	77,75	150,50	12
60	48561912	VIVES PEREZ, BLANCA	75	75,5	150,50	6
61	19991887	BARBERA GREGORI, VERACRUZ	70	80,25	150,25	12
62	39738392	GONZALEZ PELLICER, ANA	72,75	77,5	150,25	12
63	43505322	RABANAL DE LERA, Mª CONCEPCION	69,25	80,75	150,00	12
64	47526723	GARCIA LINAREJOS, RICARDO	69,75	80	149,75	
65	46598548	CALVO FERNANDEZ, MARIA TERESA	69	80	149,00	18
66	43415269	MIALDEA GIL, DAVID	71,25	77,75	149,00	
67	48966780	RUBI CLAVERO, MARTA	68,5	80,25	148,75	
68	46759558	LOPEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	68,75	80	148,75	12
69	40450892	MENDEZ TELLEZ, JESSICA	71,25	77,5	148,75	12
70	53235814	GADEA GOMEZ, LAURA	63,5	85	148,50	
71	43630643	ESCOBAR BRIONES, LORENA	72,25	75,75	148,00	12
72	46450158	LOPEZ FERRER, ANA	59,75	88	147,75	12
73	38450448	GONZALEZ MONGE, MARIA ISABEL	67,75	80	147,75	6
74	32801156	SERRA RUBIO, AMELIA	66,25	81,25	147,50	
75	53062773	MARTINEZ VILLEGAS, ANALIA	67,5	80	147,50	12
76	45499922	PRIETO URBAN, ESTEFANIA	69,75	77,75	147,50	12
77	38451279	SUAREZ ABELLA, JOSE	69	77,75	146,75	6
78	15979321	MOZO BAKAIKOA, VICTOR MANUEL	71,75	75	146,75	
79	78090254	GANAU SOLDEVILA, VANESA	69	77,5	146,50	18
80	6985618	MUÑOZ MARCOS, MARIA PALOMA	68,5	77,5	146,00	
81	44288290	MANZANO LOPEZ, YOLANDA	70	75,75	145,75	
82	46700500	CABELLO CARBALLO, SARA	67,75	77,75	145,50	12
83	44994317	HERNANDEZ RAMA, JESUS	62,5	82,75	145,25	12
84	39901276	MOZO ESTEBAN, EVA PILAR	64,75	80,5	145,25	12
85	46587500	SOLA OLLE, MARTA	67,75	77,5	145,25	12
86	40447740	PEREZ PLANAS, CAROLINA	67,5	77,5	145,00	18
87	20843883	MOLERO RENTERO, CAROLINA	61,75	83	144,75	12
88	46581517	MENDEZ MEDINA, MONICA	62,25	82,5	144,75	12
89	44022968	SANCHO DE MIGUEL, VIRGINIA	67	77,5	144,50	12
90	43441546	BLEDA CANTERO, DOLORES LEONOR	69,25	75	144,25	12
91	40330796	SANCHEZ FERNANDEZ, ROSALINA	61,25	82,75	144,00	12
92	46732066	RICH GUILLAMET, ALBERTO	67,75	75,75	143,50	12
93	47724336	SORIN HOUNIE, RAQUEL	55	88	143,00	18
94	33405753	PASTOR SANZ, ROBERTO	64,75	78,25	143,00	6
95	45463163	ROJAS MERINO, ESTHER	58,75	84	142,75	12
96	48981416	SIGUENZA BARBOSA, DAVID	64,25	78,5	142,75	
97	46806619	SANAHUJA CEJUDO, INGRID	54	87,75	141,75	6
98	52736673	MESAS DIAZ, JUAN ANTONIO	63,5	77,75	141,25	12
99	43745639	SAUMELL SALAT, IMMA	66,25	75	141,25	12
100	40897540	MELE ESCARP, TERESA	62,75	77,5	140,25	12
101	46688310	ESTRUGA ALVAREZ, ESTER	63,75	76,5	140,25	12
102	46457457	MAZUELA LOPEZ, SERGIO	64,75	75,25	140,00	6
103	33915550	LARA RUIZ, MIGUEL	65	75	140,00	
104	34991697	ALVAREZ ALVAREZ, MARIA LUZ	64,5	75,25	139,75	
105	44796862	PARDOS GASCON, MARIA JOSE	63	76,25	139,25	6
106	27532576	ALCARAZ JIMENEZ, ANTONIA	64,25	75	139,25	
107	45543894	PACHON GONZALEZ, NOEMI	63,25	75	138,25	12

ÁMBITO: CATALUÑA - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.
1	46785253	CANO LAPEÑA, RUBEN	67,5	68,75	136,25	12
2	47630427	BAIGES BAU, NURIA	61,75	61,75	123,50	12
3	18047398	MONTULL CARMONA, CARLOS ENRIQUE	62,5	58,25	120,75	6
4	38431788	SILVA FRANCO, JULIO	61,5	57,5	119,00	
5	39327820	PARRA GONZALEZ, ROSARIO	55	55,75	110,75	12
6	40960319	PERIANES MARTIN, MARIA CRUZ	54,25	56,25	110,50	

ÁMBITO: COMUNIDAD VALENCIANA - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.
1	33985399	CENDRERO CENDRERO, FRANCISCO JAVIER	89	87,5	176,50	
2	74005477	BRIONES NAVARRO, RAUL	85,5	90,5	176,00	
3	21516867	SERRANO CERDAN, MARIA JOSE	89,25	85,25	174,50	6
4	29176799	SENENT RODRIGUEZ, PAULA	94,25	80	174,25	12
5	24371777	AMADOR MONTAÑO, SANDRA	80,5	90,25	170,75	12
6	29203184	BOVER AMUTIO, ROCIO	82	87,5	169,50	6
7	48353041	SIRVENT LORITE, VANESA	86	80,75	166,75	6
8	85090866	MOURE MAESTRE, BEATRIZ	78,5	87,75	166,25	6
9	29074595	MORENO CENTENERO, LICIA MARIA	80,75	85	165,75	
10	29201374	CAMPELLO ALBERT, RICARDO	80,25	85	165,25	
11	48318484	CANO MESTRE, SONIA	75	90	165,00	6
12	74212718	SANCHIZ SANCHEZ, JOAQUIN	82,5	82,5	165,00	
13	4594013	VALENCIA LOPEZ, BASILISA	74	90	164,00	6
14	29186048	SANCHEZ VILLANUEVA, MARIA BELEN	80	83,5	163,50	12
15	21668595	SANCHIS GUILLEM, EVA	73,25	90	163,25	
16	21513928	MARTINEZ GALERA, INMACULADA	74,5	87,5	162,00	6
17	22562025	LOPEZ BERTOLIN, ANA ISABEL	81	80,25	161,25	12
18	33405974	BALAGUER MESON, JUAN CARLOS	83,75	77,5	161,25	12
19	48462072	PARDINES NAVARRO, CARLOS	72,25	87,75	160,00	
20	22566331	RUBIO MADUEÑO, CARMEN MARIA	80,25	78,75	159,00	6
21	18984489	ALICART MATEU, LARA	78,75	80	158,75	6
22	22560839	BURGUERA BLAY, MONTSERRAT	80,25	77,5	157,75	12
23	33478224	FERRANDO BRAVO, JAVIER	80,25	77,5	157,75	
24	44521116	SAEZ PAYA, MARIA DEL MAR	73,75	83	156,75	12
25	20426477	IBAÑEZ CASANOVA, MANUEL	71,5	85	156,50	12
26	44803186	PRATESI DE HARO, ORNELLA	68,5	87,5	156,00	6
27	25386541	HERRAEZ LAMONCHA, MIGUEL VICENTE	70,75	85	155,75	6
28	20034163	GUTIERREZ PRIETO, JOSE	73	82,75	155,75	12
29	52798042	CONTRERAS CENTELLES, GUSTAU ADOLF	75,75	80	155,75	12
30	20803373	BRIZ DAUDER, MARIA TERESA	78,25	77,5	155,75	12
31	44859372	BAYO HERRERO, INMACULADA	74,25	80,75	155,00	12
32	19887853	ZAMORA PRADAS, MARIA AMPARO	71,25	83,25	154,50	6
33	79142062	GOMEZ-CARABALLO SORIA, PATRICIA	77	77,5	154,50	6
34	48435223	ROMERO BALLESTER, MIRIAM	67,75	86	153,75	6
35	48440391	MONTORO GIMENO, ANA	71,25	82,5	153,75	6
36	44873116	GONZALEZ MONTERO, LUCIA	73,25	80,5	153,75	6
37	29198263	CARO LOPEZ BRIONES, BLANCA	73,75	80	153,75	
38	48356487	OLIVA COLOMINA, IRENE	75	78,75	153,75	12
39	25419281	BENEYTO LLORIS, JUAN IGNACIO	70,75	82,5	153,25	6
40	52631307	GALAN BALAGUER, YOLANDA	73	80,25	153,25	18
41	48328225	GALIANA PALLARES, SILVIA	65	87,75	152,75	12
42	20033791	CLIMENT BENITEZ, NOELIA	70,25	82,5	152,75	12
43	21483906	GASCON GERRU, PALOMA	69,75	82,75	152,50	6
44	21504189	DEL CAMPO LIGERO, MARIA ESTEFANIA	72	80	152,00	6
45	52947044	BROCH GARCERA, JOSE	73,75	77,5	151,25	12
46	13300284	HERAS CALVO, MIGUEL ANGEL	67,75	82,5	150,25	
47	21983380	CLAROS FERNANDEZ, SILVIA MARIA	69,75	80	149,75	6
48	44502891	GARCIA MARTINEZ, LUIS FERNANDO	72	77,5	149,50	6
49	45634391	SENABRE MARTINEZ, MARCOS	71,25	77,5	148,75	12
50	33467074	MARTINEZ ALBURQUERQUE, MONICA	68	80,5	148,50	6
51	19009086	FERRER CARNICER, MARC	62,5	85,5	148,00	
52	28999964	VINAL GOMEZ, JUAN CARLOS	67,25	80,5	147,75	
53	48536425	ROGER BELLI, MARIA VICTORIA	69,75	78	147,75	
54	31696823	PEREZ VALLE, RITA MARIA	67,5	80	147,50	
55	29164549	PEREZ SANCHIS, MARIA AMPARO	65,5	80,25	145,75	6
56	70885994	KOHLER GARCIA, PILAR	67,75	77,75	145,50	12
57	48531618	FERRANDEZ TORDERA, ANTONIO	67,25	77,75	145,00	6
58	33451373	ESCUDEZ BRIZ, FELIPE	67,25	77,5	144,75	18
59	36144989	RODRIGUEZ MONTERO, LARA	64,25	80	144,25	

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.
60	50122906	CASTILLO CASTILLO, RAUL	65,25	78,25	143,50	
61	22588157	DE BENITO SANTOSJUANES, NEUS	66	77,5	143,50	18
62	24350377	LARIO MONZO, FCO JAVIER	62	80,25	142,25	

ÁMBITO: COMUNIDAD VALENCIANA - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.
1	44516710	CABALLERO SANTOLARIA, PATRICIA	90,25	90,25	180,50	12
2	29024256	HERNANDEZ MIÑANO, JUAN JOSE	66,25	69	135,25	6
3	52743154	SOLAZ SEVILLA, JOSE FRANCISCO	53,5	70,25	123,75	
4	29005582	BELMONTE ZAFRA, FRANCISCO JOSE	68,25	55	123,25	

ÁMBITO: MADRID - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	51076571	TOVAR PEREZ, PATRICIA	90	95,5	185,50
2	51450680	BIOSCA BALLESTEROS, ELENA	87	92,75	179,75
3	50854798	DIAZ ONTIVEROS, SERGIO	88,5	91	179,50
4	2884739	RODRIGUEZ GALLARIN, ALMUDENA	84,75	90	174,75
5	52534551	CANO CARMONA, ELOY	88,25	85	173,25
6	51684860	ENRIQUEZ PELAEZ, MARIA JOSE	81,25	90,25	171,50
7	50125755	MATEOS SEGURA, MARIA DEL PILAR	77,5	92,5	170,00
8	50859155	SARDINA CASTELL, LUIS	82,5	87,5	170,00
9	48487605	PARDO JORGE, PABLO	81,75	87,75	169,50
10	46875992	GONZALEZ ARIZA, ISABEL	75,75	92,5	168,25
11	47453515	GOMEZ OLALLA, URBANO FERNANDO	84,5	81,25	165,75
12	44460922	VAZQUEZ VALEIRAS, CRISTINA	87,25	78	165,25
13	50728146	TORNE GONCER, OLGA MARIA	80	85	165,00
14	51894572	UCHE ARELLANO, EVA MARIA	78,75	85,75	164,50
15	16606848	GONZALEZ HERVIAS, LAURA	80,75	83	163,75
16	75792741	ROJAS GALAN, DESIREE	86,25	77,5	163,75
17	70244870	ARRIBAS HIGUERA, JUAN EMILIO	80,25	83	163,25
18	50985794	SANCHEZ BAOS, FERNANDO	80,5	82,5	163,00
19	48997105	MAGAÑA EISMAN, MONICA	72,75	90	162,75
20	2602453	SANTA BRIGIDA GARCIA, SERGIO	80,25	82,5	162,75
21	50745940	DE CASTRO GARCIA, ANTONIO	74,5	87,75	162,25
22	5276482	SANTAMARIA GALLEGO, MARIA DEL MAR	67	95	162,00
23	7219976	CALVO SEOANE, MARIA ANGELES	81	80,25	161,25
24	50757417	LAHERA SANTOS, ALEJANDRA	75,25	85,75	161,00
25	52871626	BALLESTEROS BENITO, CRISTINA	80,25	80	160,25
26	50740480	GONZALEZ PEREZ, ELENA	79,75	80,25	160,00
27	2612719	ABAD VARA, CRISTINA SONIA	80	80	160,00
28	75227381	MARTINEZ CARMONA, MARIA	79	80,75	159,75
29	20193843	LUSARES GARCIA, MARIA TERESA	78,5	80,25	158,75
30	74666374	MARTINEZ JIMENEZ, MIGUEL	74,75	83	157,75
31	28833925	REINA MARTINEZ, SUSANA	75	82,5	157,50
32	32065354	CANEVAS GOMEZ, INMACULADA	74,5	82,75	157,25
33	5301808	FERNANDEZ-CORUGEDO IGUAL, ANA	74,75	82,5	157,25
34	52507829	RAMOS CARRETERO, MARIA FATIMA	77	80	157,00
35	8032330	RUIZ CORRERO, MARIA DOLORES	77	80	157,00
36	44083351	GONZALEZ SANCHEZ, PATRICIA	71,5	85	156,50
37	50736068	HERRANZ SANCHEZ, ANTONIO	78,75	77,5	156,25
38	11825359	PALOMO DELGADO, EVA	73,25	82,75	156,00
39	2290618	ORTIGOSA IZQUIERDO, SILVIA	75,75	80	155,75
40	50211942	GUNDIN GUTIERREZ, ERNESTO	77,75	77,75	155,50
41	789362	BAQUERO DE CELIS, CONCEPCION	76,5	78,25	154,75
42	9332566	BARTOLOME LOZANO, MONICA	73,75	80,25	154,00
43	52951563	VILLEN GIRALDO, NATIVIDAD	74	80	154,00
44	50126779	ANTON GONZALEZ, PAULA	76,25	77,5	153,75
45	11809742	HERRAEZ CANTERO, OLGA	72,75	80,75	153,50
46	790720	REDONDO REDONDO, MARIA LUZ	70,5	82,5	153,00
47	50457987	GAMONAL NUÑEZ, RUBEN	67,75	85	152,75
48	50879788	GIL MORENO, NATALIA	64,25	87,5	151,75
49	76709853	GAYOSO BEMBIBRE, MARTA	71,25	80,25	151,50

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
50	7250578	JIMENEZ MESIA, MONICA	66	85,25	151,25
51	16798112	SANDIN FERNANDEZ, MARIA DE LAS NIEVES	75	76,25	151,25
52	47488263	OLIVER GUADAÑO, MARIA	75	76	151,00
53	14308916	FERNANDEZ DE LUIS, CLARA	70,25	80,25	150,50
54	3814427	RUBIO MONTAÑES, MARIA JOSE	66,75	82,75	149,50
55	5206649	LLAMAS FERNANDEZ, PALOMA	68,5	81	149,50
56	52367299	CASASUS ACEVEDO, PATRICIA MARIA	69,25	80,25	149,50
57	50101600	CEBRIAN MUÑOZ, YOLANDA	68,5	80,5	149,00
58	50060663	SANTERVAS MARTIN, MARIA SOLEDAD	71	77,75	148,75
59	48998186	ALONSO VALIÑAS, MARIA FRANCISCA	71,25	77,5	148,75
60	406828	SIMON ZARATE, MARIA CONSUELO	72,5	76	148,50
61	50894905	FERNANDEZ SUERO, YOLANDA MARIA	63,25	85	148,25
62	30955193	LEON LOPEZ, ALICIA	70,25	77,75	148,00
63	75235452	LAZARO CARREÑO, ANA BELEN	70,5	77,5	148,00
64	52977725	GONZALEZ VASCO, IVAN	71,75	76	147,75
65	47495158	MARTIN CARMONA, CRISTINA	70,75	76,75	147,50
66	50214064	MARUENDA FERNANDEZ, PURIFICACION ISABEL	69,25	77,5	146,75
67	2914508	SANCHEZ RUS, MANUEL	69	77,5	146,50
68	46847450	SANCHEZ MUÑOZ, JUAN MANUEL	68,5	77,5	146,00
69	52377733	ENCINAS TOLEDO, ROCIO	65,25	80,5	145,75
70	51086179	TAURONI GIMENEZ, LETICIA Mª	60	85,25	145,25
71	50119291	DOCANDO DE LUCAS, FCO JAVIER	64,25	80	144,25
72	50806340	CAMPILLOS ROMERO DEL HOMBREBUENO, M.ª JESUS	63,5	80,25	143,75
73	47459040	GALERA LOPEZ, CARMEN	67,75	76	143,75
74	6568460	SAN PEDRO BLAZQUEZ, ISABEL MARIA	64,5	78,25	142,75
75	52862541	SERRANO MUÑOZ, ROSALIA	65	77,75	142,75
76	50043782	GALLEGO CLAVERO, NARCISA	65	77,75	142,75
77	2256263	BERMEJO PLAZA, EVA MARIA	63,5	77,75	141,25
78	70048041	SANZ HEREDERO, AMAYA	63,25	77,75	141,00

ÁMBITO: MADRID - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	70645206	RAMIREZ MARTIN, CLEMENTE	65,25	58	123,25
2	50956708	COBOS RAPOSO, MARIA ANGELES	52,5	70	122,50
3	32863815	CEÑAL MARTINEZ, PABLO JORGE	57,5	61,75	119,25
4	50228121	CASARRUBIOS BURDALO, JOSE FCO.	51,75	65,5	117,25
5	691503	TORRES GOMEZ, ENRIQUETA	51,75	63	114,75
6	12322270	GONZALEZ MARCOS, JOSE MARIA	55,5	58,5	114,00

ÁMBITO: NAVARRA - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.
1	13303662	ARCE ORIVE, SORAYA	82,5	75,5	158,00	
2	7978184	GONZALEZ MANCEBO, SARA MARIA	78,25	77,5	155,75	
3	33443028	AGUIRRE ANCIZAR, AITOR	71,25	77,5	148,75	
4	15850289	FREYRE ALFARO, ANA TERESA	71,5	76,25	147,75	
5	44633304	DURAN MINDEGUIA, DANIEL	71	76,25	147,25	
6	50076183	LOPEZ BARRERA, JUAN CARLOS	68	78	146,00	
7	16283077	PEREZ DE MENDIOLA SILLERO, JESUS	64	75	139,00	
8	29148581	GANUZA AMADOZ, Mª SOLEDAD	67	70,25	137,25	
9	15923568	PILARTE MARTINEZ, ANA ROSA	67,5	67,5	135,00	

ÁMBITO: NAVARRA - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.
1	33445184	GARCIA MONTENEGRO, ALBINA	53	63,75	116,75	

ÁMBITO: PAÍS VASCO - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.	D. Foral
1	30620321	CUADRADO MALASAÑA, ANTONIO	84,5	87,5	172,00		
2	18596190	IRABIEN ORTUETA, YOLANDA	80	87,5	167,50	12	6

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.	D. Foral
3	72577330	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ROSA	81,5	80	161,50	12	6
4	35775474	MIRONES SOLA, EVA	76,75	82,5	159,25		
5	43416765	GORDILLO VICEDO, LUIS	73,75	85	158,75		6
6	34081198	IRIGOYEN ARRUIBARRENA, JOSE MARIA	77,25	81,5	158,75		6
7	30616143	GALDOS ARES, LUISA AMAIA	75,75	78,5	154,25		6
8	16566305	BAQUERO FERNANDEZ, MARIA FELISA	75	78,5	153,50		6
9	14607275	ANTXIA ALONSO, ALEXANDER	75,25	77,5	152,75	6	
10	72149562	CARDABA FERNANDEZ, FERNANDO	75,5	75,5	151,00		
11	30691000	RIVERO GARCIA, DAVID	72,5	77,75	150,25		
12	78878832	FERNANDEZ PEREZ, DINO	76,75	71	147,75		6
13	15992651	JUAREZ PEREZ, M.TERESA	73,25	72,5	145,75		
14	53534868	SUAREZ AGUIAR, ANTONIO	63,75	80	143,75		
15	72734290	MARTIN GARCIA, LEILA	59,25	82,75	142,00	12	6
16	15977987	GAROÑA FERNANDEZ, MARIA ASUNCION	69,5	71,5	141,00	12	6
17	30643830	GOITIZ AREGO, JON ANDONI	68	72,5	140,50	12	6
18	14261482	BILBAO ANDRES, JULEN	57,5	80,5	138,00	12	
19	18600917	RODRIGO RUIZ, ANA	64,5	72,75	137,25		6
20	72738455	GARCIA FERNANDEZ, LORENA	61	75,5	136,50		6
21	16785996	CACHO GARCIA, MARIA ISABEL	59,75	76	135,75	6	6
22	30578300	RODRIGUEZ BILBAO, MARIA ARANZAZU	62,5	72	134,50		6
23	78788594	MONTERO FISTEOS, ELISARDO	63,25	70	133,25		
24	78905891	MAZORRIAGA MANUEL, ZURIÑE	62	69,5	131,50		6

ÁMBITO: PAÍS VASCO - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.	D. Foral
1	14597591	GARCIA HERRERAS, CONSUELO	64,75	82,5	147,25		6

<<

ÁMBITO: RESTO DE PENÍNSULA Y BALEARES - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	34827699	LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA	95	92,5	187,50
2	72312221	PEREZ ALONSO, LUIS MIGUEL	89	92,5	181,50
3	16057091	ESCORZA VELAZQUEZ, IVAN	92,5	85	177,50
4	76728363	FREIRIA AGUIAR, LETICIA	88,75	88,25	177,00
5	77334371	MOLINERO GONZALEZ, INMACULADA	91,25	85	176,25
6	12769402	BLANCO IBAÑEZ, NATALIA	85	90	175,00
7	34837357	NAVARRETE PEREZ, MARIA ISABEL	84,25	90	174,25
8	78689238	OLLERO GUTIERREZ, ESTEFANIA	86,25	87,75	174,00
9	77712817	MARTINEZ MARIN, ANA BELEN	85	87,5	172,50
10	25456202	ANDRES CONEJERO, ADRIAN	87,5	85	172,50
11	3473146	HERRANZ GOMEZ, ESTEFANIA LEIRE	82,25	90	172,25
12	16807635	PAREDES OLIVA, AMELIA	84,5	87,75	172,25
13	47055886	MIQUEL CASTILLO, SILVIA	76,25	95,5	171,75
14	77706220	LOPEZ MARIN, JUAN JOSE	86,5	85,25	171,75
15	7225594	RUIZ IGLESIAS, CRISTINA	86,25	85	171,25
16	50128896	BERMEJO MERCHAN, JOSE MIGUEL	88,5	82,75	171,25
17	44427493	MARIÑO DOMINGUEZ, JOSE LUIS	82,75	87,5	170,25
18	24251952	ROVIRALTA CABALLERO, ANTONIO	87,25	82,75	170,00
19	53172926	GARRIDO HERMIDA, MARIA DOLORES	79	90,25	169,25
20	9335452	ROMAN LEAL, BLANCA	80,25	87,5	167,75
21	12403920	MARCOS BAUTISTA, ALBERTO	84,75	83	167,75
22	77713482	GIMENEZ MARIN, MARIA JULIA	80	87,5	167,50
23	45563419	BERNABEU MORA, MANUEL PEDRO	79,25	87,75	167,00
24	29010393	VALVERDE MOLINA, JUANA	84,25	82,75	167,00
25	44461922	FERREIRO LOSADA, MARIA LIDIA	76,5	90	166,50
26	16049380	SANCHEZ URZAY, ISABEL	79	87,5	166,50
27	71151858	TESEDO SANZ, VICTOR	81	85,5	166,50
28	74916175	HERRERO VIDAURRETA, JAIME	75,75	90	165,75
29	9764488	DOMINGUEZ MUELAS, MARIA BEGOÑA	85,25	80,5	165,75
30	77358774	MORENO FERNANDEZ, JUAN CARLOS	81,75	83,5	165,25
31	39886487	MAYO TOLEDANO, VICTORIA	84,5	80,75	165,25
32	32674507	FERNANDEZ GUNDIN, JOSE LUIS	75	90	165,00

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
33	77358171	BONILLA CAMACHO, SILVIA	83,25	81,5	164,75
34	71453112	CARNERO ANDRES, SANDRA	83,75	80,75	164,50
35	4606815	GUTIERREZ SOUTO, PABLO	84,25	80,25	164,50
36	44472343	BLANCO FERNANDEZ, VANESA	74	90,25	164,25
37	13769129	AYLLON GOMEZ, JOSE BENITO	84	80	164,00
38	1926639	YANGUAS MERCHANT, MONICA JOSE	76,25	87,5	163,75
39	74728490	DONAIRE RUIZ, ESTEFANIA	76	87,5	163,50
40	25709131	DE CRISTOFARO DE DIOS, NATALIA	77,75	85,5	163,25
41	32832142	MARTINEZ PATIÑO, PAULA MARIA	77,75	85	162,75
42	52479564	DIMAS SANCHEZ, MARIA JOSE	82,75	80	162,75
43	36123603	LORENZO VILA, IRIA	77,5	85	162,50
44	32652006	GOMEZ RUIZ-MATAS, LUIS CARLOS	74,75	87,5	162,25
45	30684245	HERRERO VILLA, LEYRE	78,75	83,25	162,00
46	9028714	GARRUDO CASTRO, IRENE	80,5	81,5	162,00
47	9298970	SANCHEZ PEREDO, PABLO	74,25	87,5	161,75
48	33297769	BARCALA IGLESIAS, ALBERTO	79,25	82,5	161,75
49	45081842	GARCIA LOPEZ, LAURA	78,75	82,75	161,50
50	24261035	EUSEBIO VILLEN, JOSE MANUEL	83,75	77,75	161,50
51	71014805	MANZANO GALLEG0, IVAN	85,25	76,25	161,50
52	72681936	OSTA CHUECA, JUAN CRUZ	78,75	82,5	161,25
53	73568767	BENEYTO FABRA, PABLO	70,75	90,25	161,00
54	7989806	RAMOS HERNANDEZ, NOELIA	70,75	90	160,75
55	76812992	GARCIA ABELEDO, ENRIQUE	80,25	80,25	160,50
56	47250168	GARCIA SANCHEZ, ANGELES	82,5	77,5	160,00
57	77403008	CAO DE JESUS, JOAO CARLOS	74,75	85	159,75
58	5675706	MOLERO GARCIA, ALBERTO	79,75	80	159,75
59	76912604	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE CARLOS	72	87,5	159,50
60	7984855	PINILLA BLAZQUEZ, JAIME	73,75	85,75	159,50
61	36128180	BOVEDA GARCIA, MARIA	74	85,5	159,50
62	44834695	VARELA FOSADO, SANDRA	77	82,5	159,50
63	45282721	ALEDO DIAZ, ADOLFO ANTONIO	82	77,5	159,50
64	44912585	SANZ MORENO, IVAN	74	85	159,00
65	31712990	GARCIA PRIETO, ROCIO	80,5	78,5	159,00
66	75269095	FUENTES PEÑA, ROCIO	76,25	82,5	158,75
67	18994160	TRAVER CUECO, VICENTE ALBERTO	78,5	80,25	158,75
68	33333864	CARREIRA VARELA, LUCIA ISABEL	81,25	77,5	158,75
69	13780853	IRIMIA MEGOYA, MARIA ISABEL	83	75,75	158,75
70	74678096	GONZALEZ MARTIN, MARIA JOSE	73,25	85	158,25
71	33444725	CHIVITE DIAZ-MARTA, CANDIDA	78	80,25	158,25
72	77001200	GARCIA GONZALEZ, HENRIQUE	78	80,25	158,25
73	44432960	MALLO FERNANDEZ, CRISTINA	82,25	76	158,25
74	75267985	VIQUE MORA, SEBASTIAN	74	84	158,00
75	70242975	GONZALEZ ARROYO, CAROLINA	75,5	82,5	158,00
76	53219760	IVARS GIL, MONICA	70,25	87,5	157,75
77	22141125	SERRANO GONZALEZ, ANTONIO MANUEL	77,75	80	157,75
78	3865000	MARTINEZ NUÑEZ, EMILIO JOSE	67,5	90	157,50
79	36100355	REINE CAMPELOS, DIONISIO	77,5	80	157,50
80	79334416	VAZQUEZ GALEGO, JESUS	79,75	77,75	157,50
81	75095407	CARRASCO JIMENEZ, SORAYA	74,25	83	157,25
82	396749	SANCHEZ RUIZ, MARIA JOSE	74,75	82,5	157,25
83	48478498	CANO CORTES, GUSTAVO	79,25	78	157,25
84	7986741	SANCHEZ JIMENEZ, VALENTIN	81,5	75,75	157,25
85	23278593	NAVARRO SANCHEZ, JUAN CARLOS	74,25	82,75	157,00
86	16529041	MURGA RUEDA, JUANA	79,5	77,5	157,00
87	25690411	SERRA GONZALEZ, ANTONIO	68,5	88,25	156,75
88	51082621	NUÑEZ DE LA CALLE, CARLOS	73,5	83,25	156,75
89	32701432	PEREIRO VIDAL, ADELA	76,75	80	156,75
90	22994915	HERNANDEZ MENDEZ, JUAN ANTONIO	78,5	78,25	156,75
91	34991872	VAZQUEZ GARRIDO, MIGUEL	75,5	81	156,50
92	48939736	GARCIA MORENO, NEREA	75,75	80,75	156,50
93	45306134	URDIALES MOLINA, SUSANA	79	77,5	156,50
94	45561506	HERNANDEZ SIMON, NURIA	79	77,5	156,50
95	46849320	RAMOS DIEZ, MARIA BEGOÑA	80,75	75,75	156,50
96	48489880	VILLAESCUSA GARCIA, ANA BELEN	73,5	82,75	156,25

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
97	74645980	CAÑADAS SUAREZ, MANUEL ENRIQUE	78	78,25	156,25
98	48455430	DIAZ JORDAN, DAVID	68,5	87,5	156,00
99	34996992	GOMEZ FERNANDEZ, NURIA	73,25	82,75	156,00
100	71422947	GONZALEZ FERNANDEZ, SEILA	70,25	85,5	155,75
101	26490818	GONZALEZ FABREGA, MARIA MERCEDES	70,75	85	155,75
102	76728797	GANDARA QUINTAS, DAVID	75,5	80,25	155,75
103	5259005	RUIZ IGLESIAS, MARIA INMACULADA C.	75,75	80	155,75
104	76417780	SANCHEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	78,25	77,5	155,75
105	53300561	BIEMMI RAMOS, STEFANO	70,5	85	155,50
106	30595277	SANCHEZ MARTIN, VICENTE	72	83,5	155,50
107	45286735	MARTINEZ GONZALEZ, ENRIQUE	77,75	77,75	155,50
108	70062384	RODRIGUEZ BELLO, LUCIA	76,75	78,5	155,25
109	45433468	FERNANDEZ MENDEZ, IGNACIO	78,5	76,75	155,25
110	71636775	LOPEZ BARROCAL, ANDREA	71,75	83,25	155,00
111	6551227	IZQUIERDO DE JUAN, MARIA LOURDES	72	83	155,00
112	44455260	RAPOSO REQUEJO, DIEGO	74,5	80,5	155,00
113	48504010	PEÑALVER GARCIA, ENCARNACION	75	80	155,00
114	7969022	MARTIN MARTIN, SUSANA MARIA DE ANGELES	74,75	80	154,75
115	72051301	ALVAREZ SOPENA, SERGIO	76,25	78,5	154,75
116	71014852	ALVAREZ GONZALEZ, AIDA MARIA	76,5	78,25	154,75
117	53168661	MUINELO PAZ, MARIA TERESA	74,25	80,25	154,50
118	50316213	BREA BUCERO, JUAN CARLOS	77	77,5	154,50
119	71424026	ALVAREZ VELILLA, LAURA HELEODORA	70,75	83,25	154,00
120	50121945	FERNANDEZ SORIANO, IRENE	67,5	86,25	153,75
121	70867228	MARTIN MARTIN, YOLANDA	71,25	82,5	153,75
122	12374654	MARTIN LOPEZ, RAUL	73,75	80	153,75
123	33479688	ROCHA SORIANO, MARIA SOLEDAD	68,5	85	153,50
124	45091337	GARCIA HERNANDEZ, ANA MARIA	73,25	80,25	153,50
125	44359857	JIMENEZ SANCHEZ, VIRGINIA	75,25	78,25	153,50
126	22944603	MARTINEZ GOMEZ, ANTONIO	70,75	82,5	153,25
127	51102627	MARTIN ZURDO, JAVIER	72,25	81	153,25
128	5426937	GUTIERREZ ALONSO, BARBARA	75,75	77,5	153,25
129	9783433	DELAS LABRADOR, JOSE GABRIEL	70,5	82,5	153,00
130	71654898	LAGO GARCIA, OLAYA	74,75	78,25	153,00
131	45301486	AGUI FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD	74,75	78,25	153,00
132	46897223	DOVAL RODRIGUEZ, LUCIA	77	76	153,00
133	45653508	MARTINEZ CASERAS, GALA CECILIA	72,5	80	152,50
134	44466347	LOPEZ VIDAL, LUIS EDUARDO	73,75	78,75	152,50
135	48464124	PEREA ROMAN, LAURA	75	77,5	152,50
136	20217216	VALLE DEL DIEGO, MARIA DEL CARMEN	67,25	85	152,25
137	52491286	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIOLA	72	80	152,00
138	36049827	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON	66,75	85	151,75
139	50447279	DOMINGUEZ SANCHEZ, MILAGROS	71,75	80	151,75
140	52410043	FERNANDEZ MARCOS, JESUS ANTONIO	74,25	77,5	151,75
141	50735371	HIDALGO DIAZ-GALIANO, IVAN	68	83,5	151,50
142	12378143	BRAVO DIAZ, MARIA DEL MAR	69	82,5	151,50
143	76623668	FERNANDEZ MASIDE, NATALIA	71,25	80,25	151,50
144	29485059	RUIZ DUNMALL, ALISON MARINA	74	77,5	151,50
145	3870577	VILLANUEVA LOPEZ, MAXIMO	74	77,5	151,50
146	71277831	LOZANO SENDINO, BEATRIZ	73	78,25	151,25
147	44810930	TORRES VIGO, CATUXA	72,75	78,25	151,00
148	14615183	COPETE MOLINA, AMALIA	72,75	78,25	151,00
149	44298614	ARENAS MALDONADO, JOSE ANTONIO	75	76	151,00
150	44480905	VAZQUEZ VISPO, AGUEDA	70,5	80	150,50
151	12747382	HUESCA BOADILLA, MARIA JESUS	70,25	80	150,25
152	34989211	GARCIA SOUSA, MARIA DE LOS ANGELES	69,75	80,25	150,00
153	11957424	LORENZO MANTECA, MARIA AZUCENA	72,25	77,75	150,00
154	22976084	MUÑOZ JEREZ, SEGUNDO	67,25	82,5	149,75
155	71771567	RODRIGUEZ FERNANDEZ, RUBEN	69,5	80,25	149,75
156	32051242	GIL PALAS, JUAN DE DIOS	72	77,75	149,75
157	7963173	BRAVO PEDRAZ, MARIA JESUS	72,25	77,5	149,75
158	79108646	BRES HERNANDEZ, MARIA ASUNCION	68,75	80,75	149,50
159	70239182	SANZ MARTIN, MARIA BEATRIZ	71,75	77,75	149,50
160	34790372	GARCIA MORA, CRISTINA	72	77,5	149,50

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
161	26043647	MIMBRERA MONTES, ANTONIO DAVID	69,25	80	149,25
162	20253449	TABLADO FRIAS, SANDRA	66,25	82,75	149,00
163	54079082	GARCIA MARTINEZ, ANA	71,25	77,5	148,75
164	3876166	EZQUERRA ESCOBAR, ABIGAIL	68,25	80,25	148,50
165	53135266	ARANDA PANTALEON, AIDA MARIA	70,75	77,75	148,50
166	25183314	VELA GUMIEL, MARIA DE LA PEÑA	71	77,5	148,50
167	10073590	DIEZ GARCIA, MARIA ROCIO	72,5	76	148,50
168	18051485	ESPORRIN MARTINEZ, GUILLERMO	72,5	76	148,50
169	52412457	PEREZ PEREZ, JACOBO	67,25	81	148,25
170	47359576	VARELA FACHAL, MARIA CARMEN	72,5	75,75	148,25
171	32682335	QUINTANA NOVO, MARIA	67,75	80,25	148,00
172	9301844	MARTIN SANCHEZ, MARIA PILAR	69,75	78,25	148,00
173	4591306	DOMINGUEZ CHECA, MERCEDES	64,75	83	147,75
174	24207778	VILCHEZ CALIZ, MIGUEL ANGEL	70,25	77,5	147,75
175	76721420	LORENZO LORENZO, MARIA ISABEL	71,25	76,5	147,75
176	79310019	BRA REY, MARIA JOSE	71,75	76	147,75
177	51679498	LOPEZ BLANCO, CARMEN	65	82,5	147,50
178	33349988	ACEBRAS DOPACIO, TANIA	68,75	78,75	147,50
179	17210981	TREMUL CERESUELA, JOSE MANUEL	70	77,5	147,50
180	32795816	CASTRO VAZQUEZ, ANA MARIA	70	77,5	147,50
181	9421923	GARCIA GARCIA, RAMON	70	77,5	147,50
182	11377410	ARTIME CANAL, CARMEN MARIA	64,5	82,75	147,25
183	2704399	AGUADO VELASCO, MARIA LUZ	66,75	80,5	147,25
184	44405478	VALLEROS BARES, JUAN MANUEL	68,25	79	147,25
185	2895066	GARCIA ORTEGA, NOELIA	65,5	81,5	147,00
186	16802464	SANCHEZ PEREZ, TERESA DE JESUS	67	80	147,00
187	26243019	SORIANO FETER, JUAN DE DIOS	69,25	77,75	147,00
188	20205322	MINONDO CALVO, ANA PATRICIA	63,25	83,5	146,75
189	34998602	CASARES ALONSO, RAQUEL	63,5	83,25	146,75
190	46114394	VALLS SILVESTRE, JOAN	69,25	77,5	146,75
191	53713022	HERNANDEZ VARGAS, JESSICA	63,25	83,25	146,50
192	14624492	GARCIA BOLIVAR, SUSANA	66	80,25	146,25
193	9432041	GONZALEZ MUÑIZ, ANA	68,5	77,75	146,25
194	35475508	SUAREZ CORDO, EVA	68,75	77,5	146,25
195	44431252	ALVAREZ MERAYO, ANDRES	68,75	77,5	146,25
196	48521901	REINALDOS LOPEZ, RUBEN	66	80	146,00
197	71020338	RIVERA MERCHAN, ENRIQUE	69,75	76,25	146,00
198	7977304	NIETO SANCHEZ, BLANCA	65,75	80	145,75
199	14329317	SOTO SANCHEZ, GLORIA	65,25	80,25	145,50
200	77570247	GARCIA VALERA, ISABEL MARIA	65,5	80	145,50
201	9318901	SANCHEZ OLAVARRIETA, FAUSTINO	67,25	78,25	145,50
202	32647524	PEREZ SANMARTIN, ANA MARIA	62,75	82,5	145,25
203	48492356	GIL CAMPUZANO, ALBERTO	64,25	81	145,25
204	47089415	SAHUQUILLO ESCRIBANO, CARMEN MATILDE	65,25	80	145,25
205	46912533	FERREIRO CELA, MONICA	66,25	79	145,25
206	53548699	LOPEZ FERNANDEZ, ELIZABET	67,75	77,5	145,25
207	51069548	GOMEZ GARCIA, LORENA	67,75	77,5	145,25
208	32687045	DEL RIO BARATAS, ELISA	68,25	76,75	145,00
209	45596418	SIMON DOMENE, CARMEN DOLORES	68,75	76,25	145,00
210	25157715	GOMARA CUCALON, CARMELO	66,25	78,5	144,75
211	53160629	TORRES LOPEZ, JOSE LUIS	69	75,75	144,75
212	71024594	MENDEZ GOMEZ, LAURA	67	77,5	144,50
213	75145069	SAMPER ARTEAGA, RAQUEL	67	77,5	144,50
214	33521835	PEREZ SANZ, RAQUEL	61,75	82,5	144,25
215	26023146	LARA LOPEZ, JOSE RAMON	66,25	78	144,25
216	75267533	CABRERIZO ESTUDILLO, ANA LORENA	64	80	144,00
217	50826935	UGEDO AULLO, MARIA VICTORIA	66,25	77,5	143,75
218	10088197	FERNANDEZ PEREZ, MONICA MARTA	66,25	77,5	143,75
219	13152763	GOMEZ LOPEZ, MARIA TERESA	66,25	77,5	143,75
220	9346075	LORENZO PEREZ, CRISTINA	60,25	83,25	143,50
221	9783107	ROBLES GUTIERREZ, MARIA TERESA	63,25	80,25	143,50
222	33388358	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JORGE	66	77,5	143,50
223	34797703	BARREDA DEL OLMO, ANTONIO	66,75	76,75	143,50
224	31337800	BUENO ALEJO, MANUEL	63,25	80	143,25

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
225	76248813	CARRETERO RUEDA, JOAQUIN	65,75	77,5	143,25
226	75239477	PLAZA PRIETO, JOSEFA	62,5	80,5	143,00
227	8949158	GUTIERREZ GARCIA, Mª CARMEN	62,75	80,25	143,00
228	32706611	VARELA FIGUEIRA, LAURA	66,5	76,25	142,75
229	71648042	FERNANDEZ GONZALEZ, LORENA	60	82,5	142,50
230	76125236	VALLE BODEGUERO, LAURA MARIA	62,5	80	142,50
231	44086130	FREIRE COBELO, MARIA TERESA	64,5	78	142,50
232	52510103	GARCIA DE LA SERRANA RUIZ, MARIA INMACULADA	59,75	82,5	142,25
233	75149724	CANON ROMERO, CRISTINA	64,75	77,5	142,25
234	5197870	BONO PEREZ, MARIA ELENA	65,5	76,75	142,25
235	32682608	MOURIZ CAAMAÑO, FERNANDO	66	76	142,00
236	9794780	DE GÓDOS ENCINA, MARIA DEL PILAR	62,5	79,25	141,75
237	53018929	ROMERO MEDINA, BARBARA	64	77,5	141,50
238	2635399	CARAMAZANA ARRIOLA, RAFAEL LUIS	60,75	80,25	141,00
239	47354075	VIDAL CASTRO, BELEN	63,5	77,25	140,75
240	74675082	ORTEGA CARDENAS, EVA	60,5	80	140,50
241	25719258	TORRES YANES, FRANCISCO	63	77,5	140,50
242	22753996	GALIANA RODRIGUEZ, YOLANDA	64,5	75,75	140,25
243	74714546	RUIZ JIMENEZ, MARIA ISABEL	59,75	80,25	140,00

ÁMBITO: RESTO DE PENÍNSULA Y BALEARES - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	51931886	TERUEL AMADOR, DIEGO	75	73,75	148,75
2	77564075	PORRAS MUÑOZ, MARIA CARMEN	66,25	75	141,25
3	3102131	PASCUA DIAZ, MARIA EMMA	60,5	76,5	137,00
4	75907469	CHOITHRAMANI PASCUAL, CARLOS DANESH	71,5	64,25	135,75
5	27480885	CARMONA SERRANO, JUAN FRANCISCO	72,25	63	135,25
6	72077480	LOPEZ GARCIA, ISABEL	65,25	68	133,25
7	32679070	REY VARELA, MARIA VICTORIA	68	65,25	133,25
8	47215531	BARRANTES SANTANA, PATRICIA DEL CARMEN	57	72,5	129,50
9	34977988	LOPEZ LOPEZ, MARIA YOLANDA	60,25	67,75	128,00
10	70885136	MUÑEZ MENDEZ, EMILIO	60,5	65,25	125,75
11	23261866	SANCHEZ GARCIA, PEDRO	61,25	61,25	122,50
12	36150171	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, ISIDRO	54,25	66	120,25
13	77569642	FUENTES GARCIA, MARIA ENGRACIA	59,25	57,5	116,75
14	22973399	FERNANDEZ LADRON DE GUEVARA, MANUEL MATIAS	51,25	65	116,25
15	48418739	AYALA NICOLAS, MARIA RESURRECCION	51,75	64,25	116,00
16	43033167	SEGUI LLOPIS, COLOMA MARIA	56,75	58,75	115,50
17	13153874	VALLE COLINA, LUIS	56,25	57,5	113,75
18	76026548	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, CARLOS A.	58	55	113,00

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, que se des-

cribe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Jaén.
Código: 12144310.
Denominación del puesto: Sv. Personal y Admón. General.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.

Características esenciales:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Recursos Humanos.
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel Comp. Destino: 26.
C. Esp., euros: XXXX-, 16.196,88.

Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.
Titulación: -
Formación:
Otras características: -
Méritos específicos: -

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 21 de octubre de 2010, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Habiendo sido estimados por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional los recursos potestativos de reposición interpuestos por doña María del Carmen Ruz Salas con DNI 52.350.101, y don Antonio Luis López Priego con DNI

30.546.989, contra la Resolución de 21 de octubre de 2010 (BOJA núm. 219, 10 de noviembre), por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, convocado por Resolución de 7 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril), procede modificar dicha Resolución.

Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, 27 de octubre), y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Modificar las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, aprobadas por la citada Resolución de 21 de octubre de 2010, en orden a incluir dentro del turno libre a doña María del Carmen Ruz Salas, con una calificación total de 139.422 puntos, y reconocer a don Antonio Luis López Priego una calificación total de 133,562 puntos en el mismo listado.

Segundo. Modificar las listas definitivas de aspirantes que no han superado el concurso-oposición, aprobadas por la citada Resolución de 21 de octubre de 2010, como consecuencia de la estimación del recurso de reposición a doña María del Carmen Ruz Salas.

Tercero. Modificar las listas definitivas de aspirantes excluidos del concurso-oposición aprobadas por la citada Resolución de 21 de octubre de 2010, en orden a incluir en las mismas a don Argimiro Escamilla Jiménez con DNI 28.512.696, participante en el turno libre, al no acreditar en plazo reunir los requisitos de participación.

Cuarto. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las mencionadas modificaciones, se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Conceder a doña María del Carmen Ruz Salas un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que presente en alguna de las oficinas de registro mencionadas en la base 4.1.b) de la convocatoria, el impreso de solicitud de destino y la preceptiva documentación señalada en la base 10 de la convocatoria y en el apartado sexto de la Resolución de 21 de octubre de 2010.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del puesto, relacionados en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- La Viceconsejera, M.^a del Mar Alfaro García.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 8300010.
Denominación del puesto de trabajo: Coordinador General.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. Accs: PLD.

Área funcional/relacional: Admón. Pública.
Niv. C.D.: 28.
C. Específico: 19.972,80 €.
R: X.
F: X
I: X
D: X
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 14 de julio de 2010 (BOJA núm. 148, de 29 de julio de 2010) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido: -
Segundo apellido: -
Nombre: -
Código SIRHUS: 9977910.
Denominación del puesto: Oficina de Menores.
Consejería/Org.Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Centro de Destino: Delegación Provincial de Málaga.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.
Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.
Código SIRHUS: 1827010.
Denominación del puesto: Secretaría para la Comunidad Gitana.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:

Características esenciales:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A12.
Modo acceso: PLD.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional:
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 16.196,88 €.

Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de septiembre de 2010, por la que se autoriza la transferencia de la concesión administrativa de radiodifusión sonora de frecuencia modulada en la localidad de Constantina solicitada por Radio Amanecer, S.A., a favor de Radio Popular, S.A. (BOJA núm. 215, de 4.11.2010). (PD. 352/2011).

Advertido error en la Orden de referencia, publicada en el BOJA número 215, del día 4 de noviembre de 2010, se ha advertido un error en el texto de la misma, por lo que se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo primero de la parte dispositiva donde dice:

«Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en la localidad de Constantina (Sevilla), frecuencia 107.7 MHz., de Radio Amanecer, S.A., a la entidad mercantil Radio Popular, S.A.»

Debe decir:

«Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en la localidad de Constantina (Sevilla), frecuencia 105.7 MHz., de Radio Amanecer, S.A., a la entidad mercantil Radio Popular, S.A.»

Sevilla, 19 de enero de 2011

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 26 de enero de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b), que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la competencia citada, establece en su artículo 22 que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada ha presentado sus Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2010, e informados favorablemente por el Consejo Andaluz de Colegios de la profesión.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviem-

bre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y en el artículo 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

DISPONGO

Primero. Se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada, sancionados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2010, que se insertan como Anexo, y se ordena su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ANEXO

ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE GRANADA

ÍNDICE

CAPÍTULO I. DEL COLEGIO Y DE LOS COLEGIADOS.

- Artículo 1. Del Colegio.
- Artículo 2. Ámbito territorial y domicilio.
- Artículo 3. Fines y funciones del Colegio.
- Artículo 4. De los colegiados y su incorporación al Colegio.
- Artículo 5. Requisitos de la colegiación.
- Artículo 6. Régimen de las incorporaciones colegiales.
- Artículo 7. Incorporación de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales procedentes de otros Colegios.
- Artículo 8. Acreditación de la condición de colegiado.
- Artículo 9. Pérdida o suspensión de la condición de colegiado.
- Artículo 10. De las sociedades profesionales.
- Artículo 10 bis. Ventanilla única.
- Artículo 10 ter. Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores y usuarios.

CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS COLEGIADOS.

- Artículo 11. Deberes de los colegiados en el ejercicio de su actividad profesional en el ámbito territorial de este Colegio.
- Artículo 12. Derechos de los colegiados en relación con su actividad profesional.
- Artículo 13. Derechos corporativos.
- Artículo 14. Distinciones y honores.

CAPÍTULO III. DE LA ORDENACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

- Artículo 15. Del ejercicio de la profesión.
- Artículo 16. Ejercicio individual y colectivo.
- Artículo 17. Incompatibilidades.
- Artículo 18. Encargos profesionales.
- Artículo 19. Honorarios profesionales.
- Artículo 20. Cobro de honorarios.
- Artículo 21. Responsabilidad profesional.
- Artículo 22. Visado.

CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA COLEGIAL.

- Artículo 23. Principios rectores, estructura colegial y órganos de Gobierno.
- Artículo 24. Del Decano.
- Artículo 25. De la Junta de Gobierno.
- Artículo 26. Del Vicedecano.
- Artículo 27. Del Secretario.
- Artículo 28. Del Vicesecretario.
- Artículo 29. Del Tesorero.
- Artículo 30. Del Interventor.
- Artículo 31. De los Vocales de la Junta de Gobierno.
- Artículo 32. Renovación de cargos de la Junta de Gobierno por vacante permanente de sus titulares.
- Artículo 33. Atribuciones de la Junta de Gobierno.
- Artículo 34. Funcionamiento de la Junta de Gobierno.
- Artículo 35. De la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno.
- Artículo 36. De la Junta General.
- Artículo 37. Régimen de funcionamiento de la Junta General.

CAPÍTULO V. DE LAS ELECCIONES.

- Artículo 38. Convocatoria y plazos.
- Artículo 39. Electores. Requisitos.
- Artículo 40. Elegibles. Requisitos.
- Artículo 41. Candidatos. Requisitos.
- Artículo 42. Admisión o rechazo candidaturas. Recurso.
- Artículo 43. Junta Electoral. Constitución.
- Artículo 44. Competencias de la Junta Electoral.
- Artículo 45. De los Interventores y sus funciones.
- Artículo 46. De la Mesa Electoral.
- Artículo 47. De las Votaciones.
- Artículo 48. Del voto por correo.
- Artículo 49. Del escrutinio y proclamación de candidatos electos.
- Artículo 50. Impugnación resultado de Elecciones.

CAPÍTULO VI. DE LA MOCIÓN DE CENSURA.

- Artículo 51. De la Moción de Censura.

CAPÍTULO VII. DE LA ACTIVIDAD SUJETA AL DERECHO ADMINISTRATIVO.

- Artículo 52. Régimen de la actividad sujeta al Derecho Administrativo.
- Artículo 53. Silencio Administrativo.
- Artículo 54. Nulidad y anulabilidad de los actos colegiales.
- Artículo 55. Acuerdos de los órganos colegiales.
- Artículo 56. Recursos.
- Artículo 57. Procedimiento de los recursos.
- Artículo 58. Régimen de la actividad no sujeta al Derecho Administrativo.

CAPÍTULO VIII. DE LAS DELEGACIONES.

- Artículo 59. De las Delegaciones.

CAPÍTULO IX. DEONTOLOGÍA.

- Artículo 60. Misión de la Comisión de Deontología.

CAPÍTULO X. DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.

- Artículo 61. De los recursos económicos.
- Artículo 62. Del Presupuesto.
- Artículo 63. De la Contabilidad.

CAPÍTULO XI. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

- Artículo 64. Competencia.
- Artículo 65. Infracciones.
- Artículo 66. Sanciones.
- Artículo 67. Procedimiento disciplinario.
- Artículo 68. Recursos contra las resoluciones sancionadoras.
- Artículo 69. Prescripción de infracciones y sanciones.
- Artículo 70. Anotación y cancelación de las sanciones.

CAPÍTULO XII. DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.

- Artículo 71. Modificación del Estatuto.
- Artículo 72. Fusión y segregación.
- Artículo 73. Disolución.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

DISPOSICIONES FINALES.

- Primera.
- Segunda.

CAPÍTULO I. DEL COLEGIO Y DE LOS COLEGIADOS

Artículo 1. Del Colegio.

1. El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada es una Corporación de Derecho Público amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2. Se regirá por lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, por las disposiciones legales estatales que le afecten, los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, aprobados por Real Decreto 104/2003, de 24 de enero, los presentes Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior que se aprobase en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Artículo 2. Ámbito territorial y domicilio.

El ámbito territorial se extiende a toda la Provincia de Granada.

Su domicilio radica en la ciudad de Granada, en la calle Elvira, núm. 57.

Artículo 3. Fines y funciones del Colegio.

1. El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada tendrá los fines propios de estos órganos corporativos profesionales y como finalidad última la tutela del correcto ejercicio de la profesión como garantía de los derechos de los ciudadanos. En particular:

a) Velará para que se remueva cualquier obstáculo jurídico o de otra índole que impida el ejercicio por los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de las atribuciones integradas en su actividad profesional que legalmente tienen reconocidas.

b) Igualmente velará por que se reconozca el carácter privativo de la actuación profesional de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales en las atribuciones que legalmente tienen reconocidas, promoviendo, en su caso, las actuaciones administrativas o judiciales, que en su ámbito territorial correspondan, contra el intrusismo profesional.

2. El Colegio Oficial de Peritos de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada en su ámbito profesional tendrá las siguientes funciones:

a) Ordenar en el ámbito de su competencia y de acuerdo con lo previsto en las Leyes, la actividad profesional de los colegiados.

b) Ejercer la potestad disciplinaria en el orden profesional y colegial sobre los colegiados, y participar en la elaboración a escala comunitaria de códigos de conducta destinados a facilitar la libre prestación de los servicios profesionales de sus colegiados o el establecimiento de titulados de Ingeniería Técnica Industrial de otro estado miembro, respetando en cualquier caso las normas de defensa de la competencia.

c) Asesorar a las Administraciones Públicas y colaborar con ellas en la realización de estudios e informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con la Ingeniería Técnica Industrial que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa. Igualmente, fomentar un elevado nivel de calidad de los servicios que presten los colegiados, impulsando que éstos aseguren de forma voluntaria la calidad de sus servicios por medio de los instrumentos legalmente establecidos, elaborando el Colegio su propia carta de calidad o participando en las elaboradas para la profesión a nivel autonómico, estatal y comunitario, así como fomentar el desarrollo de la evaluación independiente de la calidad de tales servicios, cooperando a tal fin a nivel autonómico, estatal y comunitario con otras corporaciones profesionales.

d) Facilitar a los Tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales, o designarlos directamente, según proceda.

e) Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas o delegadas por las Administraciones Públicas, así como impulsar la simplificación de los procedimientos y trámites aplicables al establecimiento y prestación de los servicios profesionales de la Ingeniería Técnica Industrial, creando una ventanilla única a la que puedan acceder electrónicamente y a distancia todos los Ingenieros Técnicos Industriales, así como sus clientes, en la que se encontrará accesible toda la información que legalmente se encuentre prevista en lenguas castellana e inglesa, pudiéndose obtener a través de la misma por medios electrónicos y a distancia cuanta documentación e información venga establecida, así como realizar los trámites preceptivos que resulten adecuados y la Ley imponga.

f) Ostentar en su ámbito competencial la representación institucional exclusiva de la profesión, a los efectos del apartado tercero del artículo 1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, y defensa de los derechos e intereses de la profesión así como la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, y todo ello ante toda clase de Instituciones, Tribunales, Administraciones Públicas, Entidades sociales y particulares.

g) Informar los proyectos o anteproyectos de las normas de la Comunidad Autónoma de Andalucía u Organismos públicos de la Provincia de Granada que puedan afectar a la profesión o a los fines o funciones de los Colegios.

h) Perseguir ante las Administraciones Públicas o ante los Tribunales de Justicia, todos los casos de intrusismo en que se pretenda ejercer la profesión de Ingeniería Técnica Industrial por persona no colegiada.

i) Recoger y encauzar las aspiraciones de la profesión, elevando a los organismos oficiales competentes cuantas sugerencias guarden relación con el perfeccionamiento y con las

normas que rijan la prestación de servicios propios de la Ingeniería Técnica Industrial.

j) Participar en la formulación del perfil profesional del Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

k) Realizar el visado de proyectos, informes, dictámenes, valoraciones, peritaciones y demás trabajos que lleven a cabo los colegiados cuando se solicite por petición expresa de los clientes, incluidas las Administraciones Públicas cuando actúen como tales, o cuando así se encuentre establecido por la normativa de aplicación.

l) Encargarse del cobro de las remuneraciones y honorarios devengados en el ejercicio libre de la profesión en los términos previstos en el artículo 20 de los presentes Estatutos.

m) Informar y dictaminar en los procedimientos administrativos o judiciales en que se discutan cuestiones relacionadas con los honorarios profesionales de los colegiados.

n) Intervenir, en vía de conciliación o arbitraje, en las cuestiones que por motivos profesionales se susciten entre los colegiados o entre éstos y sus clientes.

ñ) Fomentar y promover los servicios de la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, así como la afiliación de los colegiados a la referida Mutualidad.

o) Crear y organizar actividades de formación continua, servicios, laboratorios y cualesquiera otras actividades que puedan ser convenientes para los colegiados.

p) Atender las demandas de los colegiados en cuanto a promover y desarrollar actividades socioculturales.

q) Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, así como cualquier otra función que redunde en beneficio de los intereses de los colegiados o de la Ingeniería Técnica Industrial.

r) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos legalmente.

s) Crear y mantener una ventanilla única en los términos previstos legalmente y en estos Estatutos.

t) Elaborar y publicar la Memoria Anual en los términos y condiciones establecidos legalmente.

Artículo 4. De los Colegiados y su incorporación al Colegio.

1. La actuación de los colegiados tendrá como guía el servicio a la comunidad y la calidad de los servicios, así como el cumplimiento de las obligaciones deontológicas propias de la profesión.

2. La admisión de colegiados no tendrá más limitaciones que aquellas que vengan impuestas por norma legal o estatutaria, debiendo regirse por los principios de igualdad de trato y no discriminación, en particular por razón de origen racial o étnico, religioso o de convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. De acuerdo con la normativa comunitaria, a los Ingenieros Técnicos Industriales establecidos en cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, no se les exigirán más limitaciones para prestar sus servicios profesionales que aquellas que en cada momento vengan establecidas de acuerdo con lo previsto en la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

3. Tendrán derecho a incorporarse al Colegio todos los Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales que cumplan los requisitos establecidos en el artículo siguiente.

4. La incorporación colegial, en los términos previstos en la legislación vigente, es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión.

5. Quedan exceptuados de tal requisito de incorporación, los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales que sean personal funcionario, estatutario o laboral, al servicio de las Administraciones Andaluzas, para el ejercicio de sus funciones o

para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquellas.

6. Los profesionales que tengan su domicilio profesional único o principal en la Provincia de Granada deberán estar incorporados al Colegio de Granada, lo que bastará para ejercer en todo el territorio español. No obstante, podrán ejercer la profesión en la provincia de Granada, los colegiados incorporados a otros Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales en cuyo ámbito territorial tengan su domicilio único o principal, en los términos y condiciones previstos en la legislación estatal básica, quedando en tal caso sometidos a las competencias de ordenación y potestad disciplinaria del Colegio de Granada, en el que se ejerce la actividad profesional y en beneficio de los consumidores y usuarios.

7. En caso de desplazamiento temporal de un profesional de otro Estado miembro de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del Derecho Comunitario relativa al reconocimiento de calificaciones.

Artículo 5. Requisitos de la colegiación.

1. Para la incorporación al Colegio se requiere, con carácter general:

a) Haber obtenido el correspondiente título oficial de Perito o Ingeniero Técnico Industrial, expedido, homologado o reconocido por el Estado, o bien para los Ingenieros Técnicos Industriales establecidos en cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, cumplir los requisitos que en cada momento determine la legislación aplicable. En cualquier caso, deberán solicitarlo expresamente, pudiendo hacerlo a través de la ventanilla única electrónicamente y a distancia.

b) No estar legalmente sujeto a incapacidad que le impida la colegiación.

c) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o la de los Estados parte o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados Internacionales ratificados por el Estado español y publicados en el Boletín Oficial del Estado.

d) No estar sujeto a pena de inhabilitación para el ejercicio profesional por sentencia firme, ni encontrarse impedido para tal ejercicio por una anterior sanción disciplinaria.

e) Satisfacer la cuota de colegiación que pudiera estar establecida, sin que la misma en ningún caso pueda superar los costes asociados a la tramitación de la colegiación.

2. Podrán ser nombrados colegiados de honor aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, tengan o no titulación académica, reúnan méritos o hayan prestado servicios relevantes a favor del Colegio o de la profesión en general. Estos nombramientos sólo tendrán efectos honoríficos.

Artículo 6. Régimen de las incorporaciones colegiales.

1. La incorporación al Colegio tiene carácter reglado y no podrá denegarse a quienes reúnan los requisitos fijados en el artículo anterior, salvo lo dispuesto en este precepto.

2. La Junta de Gobierno del Colegio resolverá, previos los informes oportunos, las solicitudes de colegiación, en el plazo de dos meses, mediante acuerdo motivado, contra el que cabrán los recursos establecidos en estos Estatutos.

3. La colegiación se entenderá producida, respecto de las solicitudes presentadas en debida forma, una vez transcurrido el plazo de dos meses sin que haya recaído y sido notificada resolución expresa alguna.

Artículo 7. Incorporación de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales procedentes de otros Colegios.

Podrán incorporarse al Colegio los colegiados procedentes de otros Colegios de España, acreditando su pertenencia, ejercicio y levantamiento de las cargas colegiales.

Deberán también justificar no estar dados de baja o suspendidos temporalmente en el ejercicio de la profesión por otros Colegios.

Artículo 8. Acreditación de la condición de colegiado.

En el momento de la incorporación se asignará un número de colegiación que deberá consignarse junto al nombre cuando se realicen actuaciones profesionales.

El Colegio expedirá documento acreditativo de la condición de colegiado.

Artículo 9. Pérdida o suspensión de la condición de colegiado.

1. Serán causas de pérdida de la condición de colegiado:

a) La expulsión disciplinaria, acordada por resolución firme del Colegio correspondiente o del Consejo General.

La sanción de expulsión disciplinaria, producirá efectos desde que sea firme y el Colegio la notificará al Consejo Andaluz y al Consejo General, que lo comunicarán a los demás Colegios.

b) La baja voluntaria del colegiado, que sólo se admitirá previa manifestación formal por escrito del no ejercicio o cese de la actividad profesional, y tendrá efectos desde su solicitud si bien no eximirá del pago de las cuotas y otras deudas vencidas.

c) El fallecimiento del colegiado.

2. La colegiación se suspenderá y con ella los derechos inherentes a la condición de colegiado, a consecuencia de:

a) La inhabilitación o incapacitación para el ejercicio profesional decretada por resolución judicial firme.

El colegiado vendrá obligado a comunicar al Colegio la resolución condenatoria dentro de los diez días siguientes a aquél en que se le notifique, sin perjuicio de abstenerse de toda actividad profesional desde que produzca efectos la sentencia condenatoria.

b) La suspensión en el ejercicio profesional impuesta por sanción disciplinaria colegial firme, motivada por comisión de falta grave o muy grave.

La situación de suspensión se mantendrá en tanto subsista la causa que la determina.

3. La falta de pago de cuotas y otras aportaciones colegiales, por importe mínimo de un trimestre, previo requerimiento de su abono, no producirá la pérdida de la condición de colegiado pero sí la suspensión de todos los derechos corporativos; si el descubierto alcanza las cuotas correspondientes a una anualidad como mínimo, no se procederá al visado de los trabajos del colegiado en tanto no abone todas las cuotas pendientes más sus intereses legales, todo ello sin perjuicio de las medidas disciplinarias que procedieran y del alzamiento de la suspensión de los derechos tan pronto como el colegiado se ponga al corriente de sus pagos.

Artículo 10. De las Sociedades Profesionales.

1. El ejercicio profesional en forma societaria se regirá por lo previsto en las leyes, sin restricción alguna. Las sociedades profesionales que se constituyan al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, quedarán inscritas en el Registro Colegial de Sociedades Profesionales, previa solicitud de sus socios profesionales Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales, junto con el órgano de administración social, si cumpliera los requisitos exigidos por la citada Ley y normas que la desarrollen, así como las normas colegiales que le resulten de aplicación.

2. La Junta de Gobierno del Colegio resolverá, previos los informes oportunos, las solicitudes de inscripción, en el plazo máximo de dos meses, mediante acuerdo motivado, contra el que cabrán los recursos establecidos en estos Estatutos.

La inscripción se entenderá producida, respecto de las solicitudes presentadas en debida forma, una vez transcurrido el plazo de dos meses sin que haya recaído y sido notificada resolución expresa alguna.

Artículo 10 bis. Ventanilla única.

1. El Colegio dispondrá de una página web para que, a través de la ventanilla única prevista en el art. 10 de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales, los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia.

2. A través de dicha ventanilla única, de forma gratuita, los profesionales podrán establecer toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio, presentando la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de colegiación, así como conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga la consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos adoptada por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuere posible por otro medios. Igualmente, a través de dicha ventanilla única se convocará por el Colegio a los colegiados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y se pondrá en su conocimiento la actividad pública y privada del Colegio.

3. Para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, a través de la ventanilla única, el Colegio ofrecerá de forma clara, inequívoca y gratuita, la siguiente información:

a) El acceso al Registro de colegiados actualizado, con al menos los siguientes datos: nombre y apellidos del colegiado, número de colegiación, título oficial del que esté en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.

b) El acceso al Registro de sociedades profesionales, con el contenido que exige el art. 8 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

c) Las vías de reclamación y de recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario a un colegiado o el Colegio.

d) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.

e) El contenido de los códigos deontológicos.

Artículo 10 ter. Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores y usuarios.

1. El Colegio atenderá las quejas y reclamaciones formuladas por sus colegiados.

2. Igualmente, el Colegio dispondrá de un servicio de atención a los consumidores o usuarios que, necesariamente, tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales, así como por las asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses. A través de dicho servicio el Colegio resolverá la queja o reclamación, según proceda, informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos que se hubiera establecido, bien remitiendo el expediente al órgano colegial competente para acordar instruir el oportuno expediente informativo o disciplinario, o bien archivando o adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho.

3. La presentación de quejas y reclamaciones podrá realizarse por vía electrónica y a distancia, a través de la ventanilla única.

CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS COLEGIADOS

Artículo 11. Deberes de los colegiados en el ejercicio de su actividad profesional en el ámbito territorial de este Colegio.

Además de los deberes recogidos de forma expresa en el art. 27 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros

Técnicos Industriales y las demás normas que regulan la profesión, los colegiados incorporados tienen los siguientes:

a) Cumplir con las prescripciones legales que sean de obligada observancia en los trabajos profesionales que realicen y con el Código Deontológico de aplicación y guardar el secreto profesional.

b) Someter a visado del Colegio toda la documentación técnica o facultativa, proyectos, informes o cualesquiera otros trabajos que suscriba en el ejercicio de su profesión, cuando así se solicite por el cliente mediante petición expresa o lo establezca la normativa de aplicación.

c) Contribuir a través del ejercicio profesional a la mejor satisfacción de los intereses legales generales y de los clientes.

d) Comunicar al Colegio aquellos hechos de los que tengan conocimiento, que afecten a la profesión, en orden a las actuaciones colegiales que procedan.

e) Comunicar al Colegio, su domicilio profesional para notificaciones a todos los efectos colegiales. Para que el cambio de domicilio produzca efectos deberá ser comunicado expresamente entendiéndose válidamente realizadas todas las notificaciones efectuadas en el anterior hasta entonces.

f) Proporcionar a sus clientes la oportuna información a que vengan obligados legalmente en cada momento y cuanta otra los mismos le soliciten. Igualmente, tendrán a disposición de sus clientes un número de teléfono, una dirección postal, un número de fax o una dirección de correo electrónico, para que éstos puedan dirigirle sus reclamaciones o peticiones de información.

g) Dar respuesta a las reclamaciones que les efectúen los clientes en el plazo máximo de un mes desde su recepción, realizándolo en la misma lengua en la que se concertaran los servicios profesionales.

Artículo 12. Derechos de los colegiados en relación con su actividad profesional.

Los colegiados tendrán los siguientes derechos en relación con su actividad profesional:

a) A las consideraciones debidas a su profesión reconocidas por la legislación y las normas estatutarias.

b) Al libre ejercicio de su profesión en todo el territorio nacional sin que por la Administración ni por terceros se limiten las atribuciones profesionales que tengan reconocidas en las Leyes.

c) Al cobro de honorarios profesionales por los servicios prestados a sus clientes en los términos previstos en los Estatutos Generales y demás disposiciones vigentes y en los presentes Estatutos.

Artículo 13. Derechos corporativos.

1. Además de los derechos señalados en el artículo 12 en relación con su actividad profesional, los colegiados ostentan los siguientes derechos corporativos:

a) De sufragio activo y pasivo en relación con todos los cargos electivos del Colegio y del Consejo General, en los términos previstos en la legislación de Colegios Profesionales, en los presentes Estatutos y en los Estatutos Generales aprobados por el Real Decreto 104/2003, respectivamente.

b) A participar en la vida colegial, según los términos fijados en estos Estatutos o en los generales citados.

c) A dirigir sugerencias y peticiones por escrito, así como por vía electrónica y a distancia, a través de la ventanilla única, a los órganos de gobierno del Colegio.

d) A solicitar el amparo del Colegio cuando consideren lesionados o menoscabados sus derechos e intereses profesionales o corporativos o no se respete la consideración y el trato que les esté reconocido.

e) A participar en el uso y disfrute de los bienes del Colegio y de los servicios que éste tenga establecidos, en la forma que se prevea en el Reglamento de los correspondientes servicios, así como en las actividades que el Colegio promueva.

f) A solicitar de la Junta de Gobierno asistencia letrada en el ejercicio de su profesión, la cual le será prestada siempre que la Junta, a la vista de los hechos, lo estime procedente.

g) A recabar el asesoramiento con carácter general en materia deontológica y colegial.

h) A ser informados acerca de los asuntos de interés general que se traten en los órganos colegiales y de los acuerdos adoptados sin perjuicio de la publicidad que a los mismos se les hubiere dado institucionalmente.

i) A obtener la prestación de servicios colegiales con independencia de su lugar de residencia dentro del ámbito territorial del Colegio.

j) A participar en la formación profesional continuada que se promueva al respecto.

k) A ostentar las insignias y distintivos propios de la profesión.

l) A promover la remoción de los titulares de los órganos de gobierno mediante el voto de censura.

m) A crear agrupaciones representativas de intereses específicos en el seno de los colegios, con sometimiento en todo caso a los órganos de gobierno del colegio.

n) A conocer los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del colegio.

2. Los colegiados que reuniendo los requisitos exigidos se acojan voluntariamente a la jubilación como profesionales conservarán todos los derechos corporativos, sin perjuicio de lo previsto en cuanto a la elegibilidad para cargos colegiales.

Artículo 14. Distinciones y honores.

Podrán ser nombrados colegiados de honor aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, tengan o no titulación académica, reúnan méritos o hayan prestado servicios relevantes a favor del Colegio o de la profesión en general. Estos nombramientos sólo tendrán efectos honoríficos.

CAPÍTULO III. DE LA ORDENACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Artículo 15. Del ejercicio de la profesión.

El ejercicio de la profesión se realizará en régimen de libre competencia y estará sujeto, en cuanto a la oferta de servicios y fijación de su remuneración a las Leyes vigentes de Defensa de la Competencia y de Competencia Desleal, y a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Artículo 16. Ejercicio individual y colectivo.

Los colegiados podrán ejercer su profesión de forma individual o mediante la constitución de Sociedades Profesionales debidamente inscritas en el Registro colegial de Sociedades Profesionales, conforme a lo establecido en el artículo 10 de los presentes Estatutos. El ejercicio profesional en forma societaria se regirá por lo previsto en las Leyes, sin que el Colegio pueda, por sí mismo o a través de sus estatutos o el resto de la normativa colegial, establecer restricciones al ejercicio profesional en forma societaria.

Artículo 17. Incompatibilidades.

1. El ejercicio de la profesión es incompatible con cualquier situación prevista como tal por la Ley o en el Reglamento de Normas Deontológicas de Actuación Profesional de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, que deberán ser publicados para general conocimiento en la página web del Colegio.

2. El profesional en quien concurra alguna causa de incompatibilidad deberá comunicarlo inmediatamente a la Junta de Gobierno del Colegio y cesar en el ejercicio de la profesión.

Artículo 18. Encargos profesionales.

1. Salvo que otra cosa resulte de los términos del encargo profesional, el cliente puede resolver el encargo hecho a un colegiado y hacérselo a otro del mismo o de otro Colegio, sin perjuicio del pago de los honorarios devengados hasta la fecha por el anterior colegiado.

2. El nuevo encargo surtirá efectos desde su fecha, quedando así el nuevo colegiado habilitado para realizar los trabajos que se le encarguen.

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de las acciones judiciales que asistan al colegiado, primer titular del encargo, y del ejercicio de aquellas, en su caso, por el propio Colegio, conforme a lo previsto en los presentes Estatutos.

Artículo 19. Honorarios profesionales.

Los honorarios son libres y los colegiados podrán pactar su importe y las condiciones de pago con su cliente, si bien deberán observar las prohibiciones legales relativas a la competencia desleal.

Artículo 20. Cobro de honorarios.

El cobro de los honorarios profesionales de los colegiados devengados en el ejercicio libre de la profesión se hará cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente, a través del Colegio a quien corresponda el visado de los trabajos que motivan su abono, siempre que el Colegio tenga establecido dicho servicio y el colegiado se encuentre al corriente de todas sus obligaciones corporativas.

El Colegio reclamará y gestionará el cobro de los honorarios a petición de los colegiados, incluso judicialmente, bajo la condición de que por la Junta de Gobierno y previo informe de la Asesoría Jurídica, se considere justificada y viable la reclamación.

Artículo 21. Responsabilidad profesional.

El colegiado responde directamente por los trabajos profesionales que suscribe, viniendo obligado para ello a tener suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional que cubra suficientemente los daños que pueda provocar en la prestación del servicio profesional, en la cuantía mínima que en cada momento tenga establecida el Colegio.

Artículo 22. Visado.

El colegio visará los trabajos profesionales cuando se le solicite por petición expresa de los clientes, incluidas las Administraciones Públicas cuando actúen como tales, o en los supuestos determinados legalmente.

El coste del visado debe ser razonable, no abusivo ni discriminatorio. El colegio debe hacer públicos los precios de los visados de los trabajos, que podrán tramitarse por vía telemática.

En ningún caso el colegio puede imponer la obligación de visar los trabajos profesionales.

El visado comprobará, al menos:

a) La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello el registro de colegiados.

b) La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate.

En todo caso, el visado expresará claramente cuál es su objeto, detallando qué extremos son sometidos a control. En ningún caso comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales, cuya determinación queda sujeta al libre acuerdo entre las partes, ni tampoco comprenderá el control técnico de los elementos facultativos del trabajo profesional.

El visado informará que, en caso de daños derivados de un trabajo profesional en el que resulte responsable el autor, el Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto por el Colegio al visar el trabajo profesional, y que

guarden relación directa con los elementos que se han visado en ese trabajo concreto.

CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA COLEGIAL

Artículo 23. Principios rectores, estructura colegial y órganos de gobierno.

El gobierno del Colegio está regido por los principios de democracia, autonomía, libertad y participación colegial. Son sus órganos la Junta de Gobierno y la Junta General, siendo su máximo representante el Decano.

Artículo 24. Del Decano.

Corresponde al Decano la representación legal del Colegio en todas sus relaciones con los poderes públicos, entidades, corporaciones y personalidades de cualquier orden y las demás funciones que se le atribuyen en estos Estatutos, así como ejecutar los acuerdos de la Junta General y de Gobierno.

Ejercerá las funciones de vigilancia y corrección que los Estatutos atribuyen a su autoridad; presidirá las Juntas Generales, las de Gobierno y todas las Comisiones a las que asista, dirigiendo las deliberaciones con voto de calidad en caso de empate.

Corresponden al Decano cuantas funciones le confieren estos Estatutos y en todo caso:

a) Ostentar la representación legal del Colegio, otorgar poderes en favor de Procuradores de los Tribunales y designar Letrados.

b) Convocar y fijar el orden del día de cualquier reunión colegial incluida la de la Junta General, dirigir deliberaciones y autorizar con su firma las actas de la Junta General y la de Gobierno.

c) Dar posesión a los miembros de la Junta de Gobierno.

d) Autorizar con su firma los títulos de incorporación al Colegio, sin perjuicio de que el carné nacional deberá ir refrendado por el Consejo General quien lo unificará para toda España.

e) Autorizar con su firma las certificaciones que expida el Secretario del Colegio.

f) Autorizar y firmar los libramientos u órdenes de pago y firmar los documentos necesarios para la apertura de cuentas corrientes, así como los cheques expedidos por la Tesorería y demás autorizaciones para retirar cantidades.

g) Todas las demás previstas en estos Estatutos y en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales y en los Reglamentos de Régimen Interior.

Artículo 25. De la Junta de Gobierno.

1. La Junta de Gobierno es el órgano de dirección, gestión y administración del Colegio.

Estará integrada por el Decano, el Vicedecano, el Secretario, el Vicesecretario, el Tesorero, el Interventor y cinco vocales como mínimo numerados ordinalmente.

En atención a las necesidades del Colegio, la Junta de Gobierno podrá ampliar el número de vocales, hasta un máximo de ocho, siempre que los colegiados superen los cuatro mil, a razón de un vocal por cada quinientos colegiados que sobrepasase la citada cifra.

2. El mandato de los cargos de la Junta de Gobierno será de cuatro años, renovándose la Junta de Gobierno en su totalidad, cuando proceda según el citado mandato; no se podrá ostentar el mismo cargo por más de dos mandatos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44.5 de los Estatutos Generales de los Colegios, aprobados por Real Decreto 104/2003, de 24 de enero, los cargos de la Junta de Gobierno son compatibles con los de cualesquiera otras asociaciones o entidades representativas de la Ingeniería Técnica Industrial.

Artículo 26. Del Vicedecano.

Corresponden al Vicedecano todas las funciones que le delegue el Decano, sin que pueda éste delegarle la totalidad de las que tiene atribuidas.

El Vicedecano asumirá las funciones del Decano en caso de ausencia, enfermedad o vacante.

Artículo 27. Del Secretario.

Corresponden al Secretario las siguientes atribuciones:

a) Redactar y cursar, siguiendo las instrucciones del Decano, la convocatoria y orden del día de la Junta General, de la Junta de Gobierno y de los demás órganos colegiados de los que sea miembro; así como preparar y facilitar la documentación necesaria para la deliberación y adopción de resoluciones en la sesión correspondiente.

b) Levantar acta de las sesiones de la Junta General, de la Junta de Gobierno y de los demás órganos colegiados de los que forme parte.

c) Llevar y custodiar los libros de actas y documentación que reflejan la actuación de los órganos citados en el apartado anterior, y de los demás libros de obligada llevanza en el Colegio.

d) Redactar la Memoria Anual, que habrá de aprobar la Junta General.

e) Expedir, con el visto bueno del Decano, certificaciones.

f) Firmar por sí, o con el Decano en caso necesario, las órdenes, correspondencia y demás documentos administrativos de gestión ordinaria.

g) Ejercer la jefatura del personal del Colegio.

h) Tener a su cargo el archivo general y la ventanilla única del Colegio y su sello.

i) Recibir y dar cuenta al Decano de cuantas solicitudes y comunicaciones se reciban en el registro general del Colegio.

j) Cumplir y hacer cumplir al personal a sus órdenes los acuerdos de la Junta General y Junta de Gobierno, y las órdenes del Decano, cuya ejecución le corresponda.

k) Asumir el control de la legalidad de los actos colegiales.

l) Cuantas otras funciones se le encomienden por la Junta de Gobierno.

Artículo 28. Del Vicesecretario.

Corresponde al Vicesecretario todas aquellas funciones que le confiera el Secretario, asumiendo las de éste, en caso de ausencia, enfermedad o vacante.

Artículo 29. Del Tesorero.

Corresponde al Tesorero:

a) Recaudar y custodiar los fondos del Colegio, siendo responsable de ellos, a cuyo fin, firmará recibos y recibirá cobros.

b) Pagar los libramientos que expida el Decano y los demás pagos de ordinaria administración autorizados de forma general hasta la cuantía autorizada por el Decano.

c) Ingresar y retirar fondos de las cuentas bancarias conjunta y mancomunadamente con la firma autorizada del Decano, Vicedecano o Secretario.

d) Cobrar los intereses y rentas del capital.

e) Dar cuenta de la falta de pago de las cuotas de los colegiados para que por la Junta de Gobierno se adopten las medidas procedentes.

Artículo 30. Del Interventor.

Corresponde al Interventor:

a) Llevar los libros de contabilidad legalmente exigidos.

b) Firmar las cuentas de ingresos y pagos mensuales para informe de la Junta de Gobierno, así como la cuenta anual para su aprobación por la Junta General.

c) Elaborar la memoria económica anual, dando a conocer a todos los colegiados el balance de situación económica del Colegio.

d) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Colegio.

e) Llevar el inventario de los bienes del Colegio.

Artículo 31. De los vocales de la Junta de Gobierno.

Corresponde a los vocales de la Junta de Gobierno:

- a) El desempeño de las funciones que les delegue o encomiende el Decano o la Junta de Gobierno.
- b) Sustituir a los titulares de los restantes cargos de la Junta de Gobierno en caso de ausencia, enfermedad o vacante temporal, sin perjuicio de lo dispuesto en estos Estatutos.
- c) Asistir, en turno con los restantes vocales, al domicilio social del Colegio para atender el despacho de los asuntos que lo requieran.

Artículo 32. Renovación de cargos de la Junta de Gobierno por vacante permanente de sus titulares.

En caso de vacante permanente, el cargo de Decano se cubrirá por el Vicedecano, el de Vicedecano, por el Vocal 1.º, el de Secretario, por el Vicesecretario, el de Vicesecretario, por el Vocal 2.º; y para los restantes cargos, la Junta de Gobierno designará el colegiado o colegiados que tenga por conveniente, siempre que sean elegibles, debiendo ratificarse la designación en la primera Junta General ordinaria que se celebre.

Artículo 33. Atribuciones de la Junta de Gobierno.

Son atribuciones de la Junta de Gobierno, en todo aquello que, de manera expresa no competa a la Junta General, las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de los fines de la organización colegial en su ámbito territorial.
- b) Aprobar los informes, estudios, dictámenes, laudos y arbitrajes encomendados al Colegio.
- c) La formación del presupuesto y la rendición de las cuentas anuales.
- d) Proponer a la Junta General las cuotas que deben abonar los colegiados y acordar su exención, cuando proceda.
- e) Dirigir la gestión económica del Colegio y proponer a la Junta General las inversiones o actos de disposición de los bienes patrimoniales del Colegio.
- f) La admisión y baja de los colegiados con los requisitos y mediante la tramitación establecida en estos Estatutos.
- g) Convocar y fijar el orden del día de las Juntas Generales y la ejecución de sus acuerdos, sin perjuicio de las facultades del Decano de decidir por sí, la convocatoria de cualquier clase de la Junta General con el orden del día que aquel decida.
- h) Mediar en la resolución de los problemas que puedan surgir entre los colegiados.
- i) Ejercer la potestad disciplinaria.
- j) Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta de Gobierno.
- k) Elaborar, para su aprobación por la Junta General, Reglamentos en desarrollo de estos Estatutos.
- l) Acordar el ejercicio de toda clase de acciones y recursos, ordinarios y extraordinarios, administrativos y jurisdiccionales, ante cualquier organismo administrativo, Juzgado o Tribunal, o ante el Tribunal Constitucional.
- m) Proponer a la Junta General cuando lo estime necesario, la imposición de cuotas extraordinarias a los colegiados.
- n) Establecer la cuantía mínima del seguro de responsabilidad civil profesional que en cada momento hayan de tener suscrito los colegiados, promoviendo dicho aseguramiento de los colegiados a través del Colegio, así como el de otras coberturas.
- ñ) Crear Comisiones para cumplir funciones o emprender actividades de interés para los colegiados, la Corporación o para la defensa y promoción de la profesión de Perito o Ingeniero Técnico Industrial, regulando su funcionamiento y fijando las facultades que, en su caso, delegue.
- o) Fomentar las relaciones entre el Colegio, sus colegiados, las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial y demás personal al servicio de la Administración Pública.

p) Promover actividades para la formación profesional continuada de los colegiados.

q) Promover el respeto, la divulgación, conocimiento y enseñanza de las normas deontológicas.

r) Atender las quejas de los Colegiados que le fueren planteadas.

s) Dictar las normas que estime necesarias para el adecuado funcionamiento de los distintos servicios colegiales.

t) Proponer a la Junta General, para su aprobación, la constitución de sociedades, asociaciones o fundaciones para la mejor consecución de los fines del Colegio.

u) Establecer sistemas de ayuda a la formación inicial y continuada de los colegiados.

v) Adoptar las decisiones que procedan en materia de distinciones honoríficas.

w) Elaborar y aprobar la carta de servicios a la ciudadanía.

x) Las demás funciones que le encomienden directamente las leyes, los Estatutos Generales y estos Estatutos.

Artículo 34. Funcionamiento de la Junta de Gobierno.

1. La Junta de Gobierno se reunirá con carácter ordinario al menos cada mes, salvo durante el mes de agosto.

2. El Orden del Día lo elaborará el Decano con la asistencia del Secretario y deberá estar en poder de los componentes de la Junta de Gobierno al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, salvo situaciones de urgencia, que serán declaradas como tales por acuerdo de la mayoría de la propia Junta de Gobierno. La documentación relativa a los asuntos a tratar deberá estar en la Secretaría del Colegio, a disposición de los componentes de la Junta, desde el momento de la convocatoria de la sesión de que se trate. Dicha convocatoria se remitirá por el medio que el convocante estime conveniente, siempre que quede constancia de la misma, e incluirá los siguientes asuntos:

1.º Aprobación si procede del Acta anterior.

2.º Cumplimiento de acuerdos anteriores.

3.º Informe del Decano.

4.º Informe de Secretaría.

5.º Informe de Tesorería.

6.º Informe de Comisiones.

7.º Asuntos varios.

8.º Ruegos y preguntas.

3. Para que puedan adoptarse acuerdos sobre materias no incluidas en el Orden del Día deberán estar presentes la totalidad de miembros de la Junta de Gobierno y ser aprobados por mayoría de los mismos.

4. La Junta será presidida por el Decano, o por quien estatutariamente le sustituya, quien dirigirá los debates, dando turno de palabra y cuidando de que las intervenciones sean concisas y ajustadas al asunto objeto de cuestión.

5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes que se emitirán de forma escrita y secreta, si algún miembro de la Junta así lo solicita. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Decano o de quien estuviere desempeñando sus funciones.

6. La asistencia a la Junta de Gobierno es obligatoria para todos sus componentes, por lo que las ausencias injustificadas a tres sesiones consecutivas o cinco alternas en un periodo de un año conllevan la pérdida de su condición de miembro de la Junta, previo acuerdo en tal sentido adoptado por la Junta de Gobierno.

7. Cuando sean razones debidamente justificadas, de máxima urgencia las que motiven, a iniciativa del Decano o cuatro miembros de la Junta, como mínimo, la convocatoria de la Junta, se prescindirá del orden del día y del requisito temporal de conocimiento de la convocatoria antes establecido, bastando que, por cualquier medio, se haga saber a los miembros de la Junta el motivo de la convocatoria y el lugar y hora de celebración.

Artículo 35. De la Comisión permanente de la Junta de Gobierno.

Existirá una Comisión Permanente delegada de la Junta de Gobierno, para que entienda en aquellos asuntos cuya urgencia no permita en plazo una solución en Junta de Gobierno y otros que pudieran serles encomendados.

Estará compuesta por el Decano o el Vicedecano, el Secretario o Vicesecretario y Tesorero o Interventor.

De las soluciones adoptadas, se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la reunión próxima, para su ratificación.

Artículo 36. De la Junta General.

La Junta General, órgano máximo de gobierno del Colegio y expresión de la voluntad del Colegio Oficial Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada, se reunirá con carácter ordinario dentro del primer cuatrimestre de cada año y con carácter extraordinario cuando sea debidamente convocada, a iniciativa del Decano, de la Junta de Gobierno o de más del diez por ciento de los colegiados.

Artículo 37. Régimen de funcionamiento de la Junta General.

1. Las Juntas Generales se convocarán con una antelación mínima de un mes, salvo en los casos de urgencia, en que a juicio del Decano o de la Junta de Gobierno haya de reducirse el plazo, debiendo motivarse en la convocatoria la causa concreta que la justifique.

2. La convocatoria, conteniendo el Orden del Día, se publicará en los tablones de anuncios del Colegio y en la página Web y se notificará a los interesados por medios telemáticos o por correo ordinario.

3. La citación señalará la fecha, hora y lugar de celebración y expresará numerado el orden del día. Si la convocatoria, o alguno de los puntos a tratar, fueren a instancia de los colegiados deberá indicarse tal circunstancia.

4. Para la válida constitución de la Junta General, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, pudiendo celebrarse la segunda convocatoria media hora más tarde, en la que bastará para la válida constitución de las Juntas la presencia del Decano y el Secretario, o quienes reglamentariamente le suplan, cualquiera que sea el número de colegiados asistentes, adoptándose los acuerdos por mayoría de votos de los presentes.

5. Desde la fecha de la convocatoria y hasta el día de su celebración, los colegiados podrán consultar en la Secretaría del Colegio los antecedentes relativos al contenido del Orden del Día.

6. En la Junta General Ordinaria a celebrar en el primer cuatrimestre de cada año podrán incluirse las proposiciones que formulen un mínimo del diez por ciento de colegiados.

Corresponde a la Junta General:

a) La aprobación de los Estatutos del Colegio y de sus modificaciones posteriores.

b) La elección de los miembros integrantes del órgano de dirección y de su Presidente, así como la remoción de los mismos por medio de la moción de censura.

c) La aprobación del presupuesto, de las cuentas anuales, de la cuota colegial periódica y la de la incorporación al Colegio. El importe de la cuota de incorporación del Colegio no podrá ser restrictiva del derecho a la colegiación, ni superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

d) La aprobación de la gestión de la Junta de Gobierno y de la memoria anual del Colegio.

e) El establecimiento, o supresión en su caso, de los servicios corporativos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

f) La aprobación de la enajenación o gravamen de bienes inmuebles del Colegio.

g) La aprobación del cambio de domicilio del Colegio,

h) La aprobación de la constitución de sociedades, asociaciones o fundaciones para la mejor consecución de los fines del Colegio.

i) La aprobación de la fusión del colegio con otro de la misma profesión.

j) La aprobación de la segregación del Colegio para constituir otro de ámbito territorial inferior de la misma profesión.

7. La propia Junta acordará si procede o no abrir discusión sobre cada una de las proposiciones presentadas.

8. Del contenido de la Junta se levantará acta que será firmada por el Decano y por el Secretario e intervenida por dos de los asistentes.

9. Tras la celebración de la Junta General Ordinaria, se hará pública a través de la página web del Colegio en el primer semestre de cada año la Memoria Anual aprobada, debiendo contener la misma, al menos, la siguiente información:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo gastos de personal desglosados suficientemente y retribuciones, en su caso, de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística de los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción, en tramitación o con resolución firme, con expresión de la infracción a que se refiere, su tramitación y sanción impuesta en su caso, respetando, en todo caso, la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística de las quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores y usuarios o sus organizaciones representativas, con expresión de su tramitación, y en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de dicha queja o reclamación, respetando, en todo caso, la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

e) Los cambios y modificaciones que hubieran sufrido los Códigos Deontológicos que fueran de aplicación.

f) Las normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.

g) Información estadística sobre visado de trabajos profesionales.

CAPÍTULO V. DE LAS ELECCIONES

Artículo 38. Convocatoria y plazos.

1. Las elecciones para la renovación periódica normal de miembros de la Junta de Gobierno tendrán lugar dentro del primer trimestre del año que corresponda, en el domicilio social del Colegio. La convocatoria se acordará y se dará a conocer con 40 días de antelación como mínimo a la fecha de la votación.

2. En la convocatoria se expresará el calendario electoral aprobado por la Junta de Gobierno en el que se concretarán los plazos y requisitos a cumplir, entre otros:

- El plazo para elección y constitución de la Junta Electoral.

- El plazo para exposición del Censo Electoral y reclamaciones al mismo, que será de hasta 48 horas antes de la votación.

- El plazo para la presentación de solicitudes a candidatos, para proclamación de los mismos y de reclamaciones a la proclamación.

- El plazo de resolución a las reclamaciones, si las hubiera.

- El plazo en que finalizará la propaganda electoral de los candidatos proclamados.

- Hora y lugar donde se celebrarán las Elecciones.

3. Los plazos que se señalen por días se considerarán, en todos los casos, días hábiles.

4. La convocatoria de elecciones será enviada a todo el cuerpo colegial, independientemente de encontrarse al corriente de sus cuotas colegiales o de cualquier otro débito con el Colegio y se insertará en el tablón de anuncios.

Artículo 39. Electores. Requisitos.

Serán electores todos los colegiados que lo sean en la fecha de la convocatoria y se encuentren en el pleno goce de los derechos corporativos, al corriente de sus obligaciones colegiales, no debiendo tener pendiente de pago ninguna cuota de años anteriores a la celebración de las elecciones.

Artículo 40. Elegibles. Requisitos.

Serán elegibles, quienes reuniendo la condición de elector y encontrándose en el ejercicio de la profesión en cualquiera de sus formas, sean proclamados candidatos conforme a lo dispuesto en estos Estatutos.

A estos efectos se considerarán en ejercicio de la profesión los que se encuentren en situación de desempleo.

Artículo 41. Candidatos. Requisitos.

1. Quienes deseen ser candidatos lo solicitarán de forma expresa e individual mediante escrito que irá dirigido a la Junta Electoral dentro del plazo que al efecto se señale, adjuntando a la misma la documentación acreditativa de su condición de elegibles.

2. Las vocalías saldrán a elección con expresión de su correspondiente numeración ordinal.

3. La solicitud expresará de forma concreta, el cargo para el que se pretende ser candidato, no pudiendo figurar un mismo nombre para más de uno de los puestos a cubrir.

4. Todas las solicitudes presentadas para ser candidatos, después de que haya tenido conocimiento la Junta Electoral, se expondrán en el tablón de anuncios de este Colegio, exclusivamente a título de información.

Artículo 42. Admisión o rechazo de candidaturas. Recursos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Electoral, examinará las solicitudes presentadas, proclamando, de forma inmediata, las que reúnan los requisitos precisos y rechazando las que no se ajusten a lo reglamentado.

2. Las resoluciones desestimatorias, que se adoptarán en el plazo de tres días, se notificarán expresamente a los interesados dentro de los tres días siguientes a la adopción del citado acuerdo y, contra el mismo, podrán los candidatos proclamados o no proclamados, recurrir contra la decisión de la Junta Electoral ante el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y a través de la Junta de Gobierno del Colegio, en el plazo de tres días desde dicha notificación.

3. La Junta de Gobierno del Colegio elevará los recursos e informes de la Junta Electoral al Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, dentro de los tres días siguientes a su interposición.

4. La Junta Electoral confeccionará la lista oficial de candidatos con los que hayan sido proclamados, por admisión o en virtud de recurso, y la expondrá en el tablón de anuncios del Colegio con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que hubiere de tener lugar la votación.

5. El orden de los candidatos a figurar en la lista será fijado por la Junta Electoral entre los candidatos a cada cargo.

A partir de la proclamación, quedará abierta la campaña electoral.

6. Si para algún cargo solo se presentara un candidato, éste quedaría proclamado automáticamente, sin figurar ya en las papeletas de votación. Si fueran todos los cargos, no se celebrará votación.

7. Si para algún cargo no se presentasen candidatos, la Junta de Gobierno terminado el proceso electoral y después de la toma de posesión de los nuevos miembros podrá desig-

nar al colegiado o colegiados que crea conveniente, siempre que reúnan las condiciones para ser elegibles y acepten, debiendo ratificarse la designación en la primera Junta General ordinaria que se celebre, mediante acuerdo que deberá figurar en un punto del Orden del día. El mandato de este miembro tendrá la misma duración que el de los elegidos en aquella convocatoria.

Artículo 43. Junta Electoral. Constitución.

1. En orden a la consecución de una mayor independencia del procedimiento de elección en lo que respecta a la organización y desarrollo del mismo, en sesión pública de la Junta de Gobierno del Colegio, se constituirá una Junta Electoral que estará formada por tres miembros, no candidatos, que reúnan la cualidad de elector, designados al azar entre los votantes de la última elección celebrada.

2. Se elegirán doce suplentes con objeto de cubrir los puestos de la Junta Electoral.

3. La Junta Electoral estará presidida por el miembro de mayor edad, y actuará como Secretario el de menor edad.

4. Las referidas designaciones se comunicarán a los interesados y se expondrán en el tablón de anuncios del Colegio.

Artículo 44. Competencias de la Junta Electoral.

Serán competencias de la Junta Electoral, entre otras, las siguientes facultades:

- Hacer cumplir el proceso electoral.
- Admitir y proclamar las candidaturas.
- Resolver las reclamaciones al Censo y a la Proclamación de candidatos.
- Preparar los listados del voto por correo y del voto personal, diligenciando los mismos.
- Todas cuantas funciones le correspondan en aplicación de estos Estatutos.

Artículo 45. De los Interventores y sus funciones.

1. Cada candidato o agrupación de candidatos podrá nombrar un Interventor, que habrá de ser colegiado y será propuesto a la Junta Electoral con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la votación.

2. La Junta Electoral, admitidos éstos, si procediera, para el ejercicio de los derechos y deberes que el cargo de Interventor les confiere, hará entrega a los mismos de las oportunas credenciales, que habrán de ser, en su caso, exhibidas e incorporadas al expediente de la Mesa Electoral en el momento de constituirse la misma. Así mismo se le notificará al candidato la aceptación del Interventor.

Serán funciones de los Interventores, las siguientes:

- a) Permanecer en el acto electoral si lo desea.
- b) Poner en conocimiento del Presidente de la Mesa las anomalías que observe que no se ajusten a los presentes Estatutos y formular las protestas o reclamaciones que tengan por conveniente, que serán recogidas sucintamente en el acta y resueltas por la Mesa si son de su competencia.
- c) Colaborar con la Mesa para el mejor funcionamiento del proceso electoral.
- d) Estar presente en todos los actos de deliberación de la Mesa y ofrecer su opinión.
- e) Velar por la limpieza del proceso procurando que existan suficientes papeletas.
- f) Estar presente en el acto del escrutinio y tener derecho a una copia del acta, si así lo solicita del Presidente, a la terminación del acto.

Artículo 46. De la Mesa Electoral.

1. La Junta Electoral pasará a ser la Mesa Electoral el día de las elecciones, haciéndose cargo de toda la documentación elaborada, al efecto, por la Junta Electoral. Será su cometido, entre otros, el de presidir la votación, conservar el orden, realizar el escrutinio y velar por la pureza del mismo.

2. La Mesa se constituirá a la hora fijada en la convocatoria levantándose en dicho momento acta de constitución de la misma, que firmarán todos sus componentes y permanecerá en sus funciones hasta la terminación del escrutinio y consiguiente proclamación de candidatos electos.

3. La Mesa Electoral resolverá en el acto sobre cualquier reclamación que ante ella se presente por cualquier elector. Contra sus acuerdos, no cabrá recurso alguno, salvo el de impugnación del resultado de la elección.

Artículo 47. De las votaciones.

1. La votación se celebrará el día y hora señalados en la convocatoria, continuándose sin interrupción hasta la hora fijada, en que se dará por terminado el acto.

2. Solamente por causa de fuerza mayor y bajo la responsabilidad de la Mesa Electoral, podrá diferirse el acto de la votación o suspenderse, después de comenzada la misma.

3. A la hora señalada, el Presidente de la Mesa Electoral anunciará el comienzo de la votación, y los electores, se acercarán uno a uno a las urnas, manifestando su nombre y apellidos, con exhibición del documento nacional de identidad o carnet de colegiado, o cualquier otro documento que lo acredite, como tal, a juicio de la Mesa.

4. Una vez comprobada su identidad y su inclusión en el Censo Electoral, el votante entregará su papeleta, dentro de un sobre preparado al efecto al Presidente de la Mesa, el cual lo depositará en la urna correspondiente, anotándose el nombre y apellidos del colegiado en la lista numerada de electores, por el orden que lo efectúen.

Si a juicio de la Mesa, no acreditase el elector su personalidad, o acreditada ésta no estuviere incluido en el Censo Electoral, no podrá emitir su voto.

5. Los componentes de la Mesa velarán por el buen orden y pureza de la elección, resolviendo por mayoría las incidencias que pudieran presentarse. En caso de empate, decidirá el Presidente de la Mesa.

6. El voto será secreto, emitiéndose en papeleta blanca no transparente, impresa por el Colegio, en la que constará claramente cada uno de los cargos a elegir, y los nombres y apellidos de cada uno de los candidatos a cada cargo, en el orden previamente fijado por la Junta Electoral.

A la izquierda de cada nombre se colocará una casilla vacía para que el elector, tras elegir a su candidato preferido, lo señale con un aspa.

7. Cada elector podrá votar como máximo, tantos nombres como cargos hayan de cubrirse y por tanto para cada cargo solo se podrá señalar con el aspa uno sólo de los candidatos.

8. A la hora señalada en la convocatoria, el Presidente de la Mesa procederá a dar por terminada la votación, no permitiendo el paso al local de nuevos electores, procediendo a emitir su voto los que ya se encuentren en el local. Seguidamente, lo harán los miembros de la Mesa y los Interventores.

9. Efectuado ello, el Presidente de la Mesa procederá a desprecintar la urna con los votos remitidos a la Junta Electoral por correo e introducir los sobres correspondientes a los mismos en la urna de votación.

10. La urna de votación estará precintada y con las firmas de los componentes de la Mesa e Interventores sobre los precintos, antes de iniciarse la votación.

Artículo 48. Del voto por correo.

Los colegiados que lo deseen, podrán emitir su voto, personalmente o por correo, en este último caso, previa solicitud, por escrito dirigida a la Junta Electoral dentro del plazo que al efecto y por la misma se señale y con arreglo a la siguiente normativa:

a) La Junta Electoral remitirá, a todos los colegiados, la lista de los candidatos proclamados.

b) A los colegiados que hubiesen solicitado el voto por correo en tiempo y forma se les remitirá, además de lo contemplado en el apartado anterior, lo siguiente:

1. Un sobre de mayor tamaño (exclusivamente confeccionado para cada elección) con sello de la Junta Electoral y firmado, al menos, por dos miembros de la misma, en el que constará el pertinente número de registro y fecha de salida.

2. Un sobre de menor tamaño.

3. Una papeleta en color blanco.

4. Credencial de la Junta Electoral admitiendo el voto por correo al solicitante.

5. Normas explicativas del mecanismo a seguir para la remisión del voto por correo.

c) El sobre mayor contendrá, en su interior, el más pequeño con la papeleta de votación, así como la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o del carnet de colegiado por ambas caras.

2. Credencial que le fuera remitida por la Junta Electoral.

d) Dicho sobre, conteniendo en su interior, lo indicado en el apartado anterior, se enviará al Colegio por correo certificado con acuse de recibo, debiendo de obrar en las oficinas del Colegio antes de las veinte horas del día anterior a la elección.

e) En el anverso llevará impresa la palabra «ELECCIONES» y, en el reverso, ya impresos los correspondientes: nombre y apellidos del elector, domicilio, distrito postal, población y número de colegiado.

f) A la recepción de los mismos, serán inscritos en el Libro de Registro de entrada de Elecciones, habilitado a tal fin, y custodiados por la Junta Electoral en una urna debidamente precintada y firmada por todos los miembros de la Junta Electoral, custodia que asumirá el día de las elecciones la Mesa Electoral hasta que se proceda a introducirlos en la urna de votación general.

g) El sobre de menor tamaño, destinado a contener la papeleta de votación, irá exento de cualquier indicación, excepto la impresa de «CONTIENE PAPELETA DE VOTACIÓN».

Artículo 49. Del escrutinio y proclamación de candidatos electos.

1. Una vez finalizada la votación personal, el Presidente de la Mesa Electoral procederá a la apertura de la urna destinada a la custodia del voto por correo y seguidamente abrirá cada uno de los sobres de mayor tamaño, y, con los datos que figuren en el mismo, verificará si el votante está inscrito en el Censo Electoral, comprobará si no ha ejercido el voto personal –en cuyo caso quedará anulado el voto por correo– para, finalmente proceder a depositar en la urna de votación general, el sobre de menor tamaño cerrado, conteniendo la papeleta del voto, anotándose el nombre y apellidos del votante, en la lista numerada de electores con voto emitido, en el orden que se efectúe. Este sobre se abrirá en el momento de realizar el escrutinio.

2. Serán nulas las papeletas que no se ajusten al modelo impreso por el Colegio así como las que siendo más de una, estén contenidas en el mismo sobre.

3. Serán válidas las papeletas, aunque no otorguen el voto para todos los cargos elegibles.

4. Serán nulos los votos cuando:

a) Contengan votos a favor de quienes no hayan sido proclamados candidatos, y por tanto no aparezcan sus nombres reflejados en la papeleta electoral.

b) Señalen a más de una persona para un solo puesto.

5. El voto a favor de un candidato que hubiere retirado su candidatura, antes de dar comienzo la elección, se declarará «en blanco».

6. La Mesa Electoral resolverá en el acto sobre cualquier reclamación que ante ella se presente por cualquier elector.

Contra sus acuerdos no cabrá recurso alguno salvo el de impugnación de los resultados de la elección.

7. La Mesa Electoral invalidará la elección, cuando el número de votantes no coincida con el de los sobres depositados en las urnas. En tal caso, La Junta de Gobierno del Colegio procederá a convocar nuevas elecciones a la mayor brevedad posible, y como máximo, dentro del plazo de cincuenta días.

8. Del resultado del escrutinio, que será público, y de las incidencias producidas durante el transcurso de la votación, se levantará acta por triplicado, que firmarán todos los componentes de la Mesa Electoral, en la que se expresará si son coincidentes o no el número de votantes y el de papeletas depositadas en las urnas.

Igualmente se consignarán todas las protestas, objeciones o reclamaciones que se hubieran formulado, o la circunstancia de no haberse producido ninguna.

9. El Presidente de la Mesa anunciará, en voz alta, el resultado de la elección, especificando el número de votantes, el de votos emitidos a favor de cada candidato, el de votos en blanco y el de votos nulos, procediendo a continuación a destruir las papeletas extraídas de las urnas, excepto las declaradas nulas y las que hayan sido objeto de cualquier impugnación o reclamación, las cuales, se remitirán en sobre firmado por todos los miembros de la Mesa, a la Junta de Gobierno del Colegio, que conservará el sobre cerrado hasta que la proclamación del resultado electoral adquiera firmeza. Si se presentare recurso, remitirá el sobre, sin abrirlo, al Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

10. En caso de empate entre varios candidatos a un mismo cargo, se proclamará al de mayor antigüedad en el Colegio y, si subsiste el empate, al de más edad.

11. La Mesa Electoral entregará a la Junta de Gobierno la siguiente documentación:

- a) Acta de constitución de la Mesa.
- b) Libro Registro de voto por correo.
- c) Lista de electores.
- d) Lista de votantes.
- e) Credenciales de los miembros de la Mesa e Interventores.
- f) Acta de la sesión con los resultados de la votación, las reclamaciones formuladas y resoluciones adoptadas.

12. Declarada la validez del escrutinio y resueltas las reclamaciones que se hubieren presentado ante la Mesa, la Junta de Gobierno proclamará los candidatos electos.

13. Los resultados de la elección serán dados a conocer, además, mediante su publicación en el tablón de anuncios del Colegio y, en su caso, en la Hoja Informativa o circular a los colegiados, así como mediante escrito a los candidatos.

Artículo 50. Impugnación resultado de Elecciones.

1. Los resultados de las elecciones, en tanto actos sujetos al Derecho Administrativo, serán recurribles en alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales en la forma y plazos regulados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los acuerdos del Consejo Andaluz, serán susceptibles de recurso jurisdiccional vía contencioso administrativa.

3. La Junta de Gobierno tomará posesión de sus cargos, con independencia de los recursos que hubiesen sido presentados.

CAPÍTULO VI. DE LA MOCIÓN DE CENSURA

Artículo 51. De la moción de censura.

1. Podrá proponerse la censura de cualquier miembro de la Junta de Gobierno, conjuntamente la de varios o todos, mediante propuesta motivada suscrita por un número de colegiados que represente al menos el diez por ciento (10 por 100) de los colegiados, o el quince por ciento (15 por 100) si se propusiere la censura del Decano o de la mayoría o totalidad de la Junta de Gobierno. La propuesta habrá de incluir el nombre

del candidato o candidatos al cargo o cargos a los que se refiera la censura y la aceptación firmada de dichos candidatos.

La propuesta se presentará y tramitará conjuntamente para todos aquellos cuya censura se proponga.

No podrá proponerse la censura de ningún miembro de la Junta hasta transcurridos seis meses de su toma de posesión.

2. Presentada la moción de censura y verificado el cumplimiento de sus requisitos, se debatirá en Junta General Extraordinaria, que deberá celebrarse dentro de los treinta días (30) hábiles siguientes al de la presentación.

El debate comenzará por la defensa de la moción que corresponda al candidato que a tal fin se designe en la propuesta que, de censurarse al Decano, habrá de ser en todo caso el candidato a Decano. A continuación intervendrá el censurado, que, de ser varios, será el que designe la Junta de Gobierno, si bien, de ser censurado el Decano, será éste el que intervenga.

3. Seguidamente, se abrirá un debate entre los asistentes, en la forma ordinaria prevista para las Juntas Generales, concluido el cual volverán a intervenir el defensor de la moción y quien se hubiere opuesto a esta.

Los votos se emitirán a favor o en contra de la moción, sin que puedan los que voten a favor excluir de la censura a ninguno de aquellos para los que se proponga ni tampoco a ninguno de los candidatos propuestos.

4. Si la participación en la votación no alcanzara el veinte por ciento (20 por 100) al menos del censo de colegiados, o el veinticinco por ciento (25 por 100) si se propusiera la censura del Decano o de la mayoría de la Junta de Gobierno, la moción se entenderá rechazada sin necesidad de proceder al escrutinio.

Si se alcanza la participación mínima indicada, será precisa la mayoría de dos tercios de los votos validamente emitidos, para aprobación de la moción.

Si la moción no fuese aprobada, no podrá presentarse otra por ningún colegiado de los que la hayan suscrito hasta transcurrido un año del primer día de votación ni tampoco contra los mismos cargos hasta pasados seis meses contados en la misma forma.

Aprobada la moción de censura, quedarán automáticamente proclamados los candidatos propuestos, que tomarán posesión inmediatamente de sus cargos.

CAPÍTULO VII. ACTIVIDAD SUJETA A DERECHO ADMINISTRATIVO

Artículo 52. Régimen de la actividad sujeta al Derecho Administrativo.

1. Las disposiciones colegiales y actos dictados en el ejercicio de potestades administrativas y demás sujetos al Derecho Administrativo se someterán a lo dispuesto en estos Estatutos, la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás Leyes y principios de Derecho Público que le resulten de aplicación, debiendo observar los límites de la Ley reguladora de la Defensa de la Competencia.

2. Las disposiciones colegiales y los actos sujetos al Derecho Administrativo se dictarán conforme al procedimiento establecido en estos Estatutos y en los Reglamentos de aplicación.

3. Las disposiciones colegiales deberán publicarse en la página web del Colegio y en el tablón oficial, donde figurarán al menos durante dos meses.

4. Las resoluciones de los órganos colegiales deberán dictarse con audiencia del interesado y debidamente motivadas cuando tengan carácter sancionador, limitativo de derecho o intereses legítimos, o resuelvan recursos.

5. Deberán notificarse los actos que afecten a los derechos e intereses de los colegiados, dejando constancia en el expediente de su recepción. La notificación deberá contener el texto íntegro de la resolución, el órgano que la dictó y la fecha, así como la indicación de si el acto es o no definitivo en la vía corporativa, y de los recursos que procedan, plazo para interponerlos y órgano ante el que hubieran de interponerse, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Artículo 53. Silencio administrativo.

1. Los expedientes deberán resolverse en el plazo estatutario o reglamentariamente fijado. De no establecerse un plazo inferior se entenderá que las solicitudes de los colegiados deberán resolverse en el plazo máximo de tres meses.

2. Finalizado el plazo establecido para la resolución de cada procedimiento sin que se haya notificado resolución al interesado solicitante, se entenderán producidos los efectos del silencio administrativo en el sentido favorable a lo solicitado o desestimatorio de la solicitud, que se establezca en los Estatutos y Reglamentos.

3. En todo caso, se entenderán estimadas por silencio administrativo las solicitudes referidas a la incorporación al Colegio, cuando se haya acreditado en la solicitud el cumplimiento de los requisitos exigidos por estos Estatutos.

Los actos producidos por silencio administrativo positivo que supongan el reconocimiento o la atribución de facultades o derechos contrarios al ordenamiento jurídico serán nulos de pleno derecho.

Artículo 54. Nulidad y anulabilidad de los actos colegiales.

Los actos colegiales serán nulos de pleno derecho o anulables en los casos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 55. Acuerdos de los órganos colegiales.

Los órganos colegiados de gobierno no podrán adoptar acuerdos sobre asuntos no incluidos en el orden del día, salvo que estén presentes todos sus miembros y acuerden por mayoría absoluta el carácter urgente del asunto a tratar.

Artículo 56. Recursos.

Los actos y acuerdos de los órganos del Colegio o los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, serán susceptibles de recurso ante el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Artículo 57. Procedimiento de los recursos.

1. El recurso se interpondrá en la sede del Colegio en la forma y plazos regulados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las resoluciones de los recursos regulados en el apartado anterior agotan la vía administrativa, pudiendo ser impugnadas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo que dispone la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Artículo 58. Régimen de la actividad no sujeta al Derecho Administrativo.

Los actos y contratos que no guarden relación con la organización del Colegio, ni con el ejercicio de potestades administrativas se someterán a lo dispuesto en estos Estatutos y al Derecho Privado, Civil, Mercantil o Laboral según corresponda.

CAPÍTULO VIII. DE LAS DELEGACIONES

Artículo 59. De las Delegaciones.

1. Para el mejor cumplimiento de sus fines y una mayor eficacia de sus funciones, el Colegio podrá establecer por acuerdo de su Junta de Gobierno Delegaciones en aquellas ciudades que, dentro de su ámbito territorial, así lo requieran los intereses profesionales.

2. La Delegación ostentará la representación de la Junta de Gobierno en el ámbito de su demarcación y tendrá como misión colaborar con ésta, bajo cuyas directrices actuará. A tal fin, la Junta de Gobierno designará de entre los colegiados de la Delegación correspondiente un Delegado.

CAPÍTULO IX. DEONTOLOGÍA

Artículo 60. Misión de la Comisión de Deontología.

Se estará a lo dispuesto en el Código Deontológico y Reglamento Disciplinario que lo desarrolla, aprobados por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y demás normativa que le afecte.

CAPÍTULO X. DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 61. De los recursos económicos.

1. El funcionamiento económico del Colegio se ajustará al régimen de presupuesto anual y será objeto de una ordenada contabilidad, coincidiendo el ejercicio económico con el año natural.

2. Todos los colegiados podrán examinar las cuentas durante los quince días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Junta General a que hubieran de someterse para su aprobación o rechazo. Este derecho de información se ejercerá mediante examen personal por parte del colegiado.

3. Los recursos económicos del Colegio pueden ser ordinarios o extraordinarios.

4. Constituyen recursos económicos ordinarios:

- a) Los derechos de incorporación al Colegio.
 - b) Las cuotas periódicas a cargo de los colegiados.
 - c) Las cuotas por visado de trabajos profesionales.
 - d) Los ingresos procedentes de las rentas de su patrimonio.
5. Constituyen los recursos extraordinarios todos aquellos que no tuvieran la consideración de ordinarios, y, en especial:

a) Las cuotas o derramas que puedan ser aprobadas en una Junta General extraordinaria convocada al efecto, necesitando para ello de la aprobación de los dos tercios de los asistentes.

b) Las subvenciones y donativos a favor del Colegio y en su caso las cantidades que le puedan asignar las Administraciones Públicas para la gestión de los servicios sufragados por ellas.

c) Cualquier otro que legalmente procediere.

Artículo 62. Del Presupuesto.

1. Anualmente la Junta de Gobierno elaborará un presupuesto que elevará a la Junta General para su examen, enmienda y aprobación o rechazo.

2. Si no se aprobasen antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio económico anterior.

3. La Junta de Gobierno podrá, si los intereses de la Corporación así lo exigieren, traspasar de una partida presupuestaria a otra los fondos que estimara pertinentes, dando cuenta en la primera Junta General Ordinaria del año.

Artículo 63. De la Contabilidad.

La contabilidad del Colegio se adaptará al Plan General de Contabilidad que legalmente esté vigente en cada momento.

CAPÍTULO XI. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 64. Competencia.

El Colegio y el Consejo Andaluz, dentro de sus respectivas competencias, ejercerán la potestad disciplinaria para sancionar las infracciones en que incurran los colegiados y los cargos colegiales en el ejercicio de su profesión o en el orden colegial.

Artículo 65. Infracciones.

1. Las infracciones que pueden ser objeto de sanción disciplinaria se clasifican en muy graves, graves y leves.

2. Son infracciones muy graves:

a) La comisión de delitos dolosos, en cualquier grado de participación, como consecuencia del ejercicio profesional.

b) El ejercicio de la profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.

c) La vulneración del secreto profesional.

d) La comisión de, al menos, dos infracciones graves en el plazo de dos años.

3. Son infracciones graves:

a) El incumplimiento de los acuerdos de carácter obligatorio adoptados por los órganos de gobierno del Colegio en materia de su competencia, o el incumplimiento de las obligaciones establecidas en estos Estatutos.

b) La ofensa a los miembros de los órganos de gobierno del Colegio, en el ejercicio de sus funciones, así como hacia los compañeros en el desempeño de la actividad profesional.

c) La competencia desleal.

d) La realización de trabajos profesionales que atenten contra el prestigio profesional que especifique el Reglamento de Normas Deontológicas de actuación profesional de los Ingenieros Técnicos Industriales, por su índole, forma y fondo.

e) El incumplimiento de los deberes o incompatibilidades que por razón de su cargo se han de observar, cuando causen perjuicio a quienes hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

f) El encubrimiento de actos de intrusismo profesional.

4. Son infracciones leves:

a) La falta de asistencia o de delegación de la misma sin causa justificada a las reuniones de la Junta de Gobierno del Colegio.

b) Las incorrecciones de escasa trascendencia en la realización de los trabajos profesionales.

c) Las desconsideraciones a los miembros de los órganos de gobierno del Colegio en el ejercicio de sus funciones, así como a los compañeros en el ejercicio de su actividad profesional.

d) El mal uso de los bienes muebles o inmuebles del Colegio.

Artículo 66. Sanciones.

1. Las sanciones disciplinarias se clasifican en leves, graves y muy graves:

a) Son sanciones leves: amonestación privada y el apercibimiento por oficio del Decano.

b) Son sanciones graves: la suspensión de la colegiación o de los derechos colegiales por término de un mes hasta seis meses; y la inhabilitación para el ejercicio de cargos corporativos de seis meses hasta un año.

c) Son sanciones muy graves: la suspensión de la colegiación o de los derechos colegiales por término de más de seis meses hasta dos años; la inhabilitación para el ejercicio de cargos corporativos de uno hasta cinco años y la expulsión del Colegio.

2. Las faltas que guarden relación con obligaciones colegiales se consideran corporativas y se sancionarán, según su gravedad, con amonestación privada o apercibimiento por oficio del Decano con anotación en el expediente personal, si son leves; suspensión de los derechos colegiales de uno hasta

seis meses e inhabilitación para cargos colegiales de seis meses hasta un año, si son graves; y suspensión de los derechos colegiales e inhabilitación para cargos colegiales de uno hasta cinco años, si son muy graves.

3. Las faltas que entren dentro de la esfera de las obligaciones profesionales serán sancionables, con amonestación privada, si son leves; con la suspensión de la colegiación de uno hasta seis meses si son graves, y con la suspensión de la colegiación de seis meses hasta dos años o la expulsión si son muy graves.

Artículo 67. Procedimiento disciplinario.

1. Los procedimientos disciplinarios se iniciarán siempre de oficio, por acuerdo de la Junta de Gobierno, bien a iniciativa propia o en virtud de denuncia de tercero.

2. Con anterioridad a la iniciación del procedimiento, se podrán realizar actuaciones previas con objeto de determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen tal inicio.

3. La Junta de Gobierno del Colegio nombrará un instructor que tramitará el procedimiento y formulará la propuesta de resolución. No podrá recaer el nombramiento de instructor sobre personas que formen parte de la Junta de Gobierno que haya iniciado el procedimiento.

4. En los expedientes disciplinarios se dará audiencia a los afectados por aquellos, concediéndoles vista de las actuaciones al objeto de que puedan formular las alegaciones de defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

5. El procedimiento se ajustará a lo regulado en los presentes Estatutos y, en lo no previsto por el mismo, a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyos principios contenidos en su Título Noveno serán en todo caso de obligado cumplimiento, así como lo dispuesto en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

6. El plazo máximo para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador será de seis meses desde la fecha de su iniciación, siendo de aplicación, si se sobrepasase dicho plazo, lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 68. Recursos contra las resoluciones sancionadoras.

1. Las resoluciones del Colegio que impongan sanciones serán susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo Andaluz, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad a lo establecido en el art. 35.1 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía.

2. Las resoluciones sancionadoras no serán ejecutivas hasta que sean firmes en la vía colegial. No obstante, si se hubiere impuesto la sanción de suspensión por infracción muy grave, el órgano competente podrá acordar la adopción de las medidas provisionales pertinentes para garantizar la efectividad de la misma. En este caso, lo comunicará inmediatamente al Consejo Andaluz y, en su caso, al Consejo General, el cual, si se interpone recurso contra dicha sanción, deberá resolverlo en el plazo de un mes desde la efectividad de la medida provisional acordada por el Colegio sancionador.

3. La resolución de los recursos contra las resoluciones sancionadoras se ajustará a lo que determinen las normas reguladoras del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Artículo 69. Prescripción de infracciones y sanciones.

1. Las infracciones leves prescribirán a los seis meses, las graves a los dos años y las muy graves a los tres años, a contar desde el día en que la infracción se hubiese cometido. La incoación debidamente notificada al presunto infractor del

procedimiento disciplinario interrumpe la prescripción, reanudándose ésta si dicho procedimiento estuviese paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al presunto responsable.

2. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves, a los dos años, y las impuestas por faltas leves, al año, contados desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

3. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante un mes por causa no imputable al infractor, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 70. Anotación y cancelación de las sanciones.

1. Todas las sanciones disciplinarias se anotarán en el expediente personal del colegiado, con comunicación al Consejo Andaluz y Consejo General, y de éstos a los Colegios en el caso de que afecten al ejercicio de la profesión.

2. Los sancionados podrán pedir la cancelación de la nota de su expediente personal, en los siguientes plazos contados desde el cumplimiento de la sanción:

- a) Si fuese por falta leve, a los seis meses.
- b) Si fuese por falta grave, a los dos años.
- c) Si fuese por falta muy grave, a los cuatro años.

3. Ejecutada la sanción de expulsión, no se podrá solicitar la reincorporación al Colegio hasta transcurridos cinco años.

4. La cancelación de antecedentes se realizará previa la instrucción de un procedimiento en el que el colegiado gozará de los mismos derechos que en el procedimiento incoado para la imposición de la sanción, siendo susceptible la resolución que se adopte de ser impugnada en la misma forma que la resolución sancionadora.

CAPÍTULO XII. DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Artículo 71. Modificación del Estatuto.

1. La modificación del presente Estatuto deberá ser instada por un número mínimo de colegiados, que representen el cinco por ciento (5 por 100) del censo colegial y será competencia de la Junta General, requiriendo el acuerdo adoptado por mayoría de votos.

2. La Junta de Gobierno redactará el proyecto y cualquier colegiado podrá formular enmiendas totales o parciales que deberá presentar en el Colegio, con al menos diez días de antelación a la celebración de la Junta General, siendo éstas las únicas que se sometan a discusión y votación.

3. Finalizadas la discusión y votación de las enmiendas el texto definitivo del proyecto será sometido a votación y, una vez aprobados los mismos se notificará al Consejo Andaluz y, al Consejo General para conocimiento y efecto de los mismos, debiendo ser sometido a la calificación de legalidad y demás trámites señalados en el artículo 23 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Artículo 72. Fusión y segregación.

La fusión del Colegio con otro de la misma profesión y la segregación del mismo para constituir otro de ámbito territorial inferior, requerirán el acuerdo por mayoría cualificada de tres quintas partes de los colegiados adoptado en Junta General debidamente convocada con carácter extraordinario a tal fin, debiendo ser aprobada en su caso por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía previo informe del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Artículo 73. Disolución.

En caso de disolución del Colegio, la Junta de Gobierno se constituirá en Comisión Liquidadora y una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes, el remanente se destinará a la Corporación o Asociación representativa de los Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales, que acuerde la Junta General.

Disposición adicional única.

Corresponde al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada, la reglamentación, desarrollo, e interpretación de éste Estatuto y velar por su cumplimiento.

Disposición transitoria única.

Los expedientes disciplinarios que se hubiesen iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de los presentes Estatutos seguirán tramitándose hasta su resolución conforme a la normativa anterior, sin perjuicio de la aplicación de estos Estatutos en todo lo que beneficie al expedientado.

Disposición derogatoria única.

Queda derogado el Reglamento de Elecciones del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada aprobado el 15 de octubre de 2003.

Disposición final primera.

En todo lo no previsto en los presentes Estatutos, será de aplicación lo prevenido en la Ley reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, de 6 de noviembre de 2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y las demás disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes.

Disposición final segunda.

Los presentes Estatutos entrarán, previos los trámites determinados en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, y su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a rectificar la de 18 de enero de 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales núm. 77/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Mediante Resolución de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, se ordenó la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA (sede de Granada), del expediente que conforman los autos de referencia así como la publicación en el BOJA de la misma, emplazando a cuantos resultasen interesados, al objeto de comparecer y personarse ante la referida Sala.

La mencionada Resolución, de 18 de enero de 2011, ha sido publicada en el BOJA núm. 18, de 27 de enero.

Advertido el error contenido en ella, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22

de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar de oficio la anterior Resolución según se indica a continuación:

En el primer párrafo, donde dice «interpuesto contra el incumplimiento del Acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2010», debe decir «interpuesto contra el Acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2010».

A su vez, en el mismo párrafo, donde dice «en su reunión de 16 de noviembre de 2010», debe decir «en su reunión de 18 de noviembre de 2010».

Visto lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada

HE RESUELTO

Único. Publicar la presente Resolución de corrección de errores, de 9 de febrero de 2011, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando nuevamente a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 18 de enero de 2011, por la que se dispone la aplicación de la normativa urbanística de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María (Cádiz), fincas «Cerro de las Cabezas y Viña Rango».

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) formuló una modificación puntual de su Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) en el ámbito de las fincas «Cerro de las Cabezas y Viña Rango» de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Consejera de Obras Públicas y Vivienda, mediante Orden de 19 de abril de 2010, aprobó definitivamente la modificación puntual del PGOU de El Puerto de Santa María en el ámbito de las fincas «Cerro de las Cabezas y Viña Rango», quedando supeditada su registro y publicación al cumplimiento de lo dispuesto en el punto tercero de la orden, esto es, la presentación de tres ejemplares del documento técnico de la modificación debidamente diligenciados de acuerdo con las aprobaciones y ratificaciones de aprobaciones realizadas por el Pleno de dicho Ayuntamiento con carácter previo a su inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos. La citada Orden fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 92, de 13 de mayo de 2010.

Una vez cumplimentado lo anterior, el día 2 de diciembre de 2010, el Delegado Provincial de Obras Públicas inscribió en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos el documento técnico de la precitada innovación del planeamiento general de El Puerto de Santa María en el ámbito de las fincas «Cerro de las Cabezas y Viña Rango». Este documento técnico que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2008,

contiene con única norma urbanística la ficha de «condiciones de desarrollo del área (PAU-CC-VR)».

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda, es el órgano competente para la publicación de la normativa urbanística de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia, en virtud de la competencia atribuida por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normas de pertinente aplicación y de acuerdo con el informe de 14 de enero de 2011 de la Dirección General de Urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Acordar la publicación de la ficha urbanística de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María en el ámbito de las fincas «Cerro de las Cabezas y Viña Rango», aprobada por Orden de 19 de abril de 2010 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y contenida en el Anexo 1 de la presente Orden, para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y en el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Segundo. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, por su naturaleza de disposición de carácter general, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

ANEXO 1

FICHA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL ÁREA	PAU-CC-VR
NOMBRE: GOLF CERRO DE LAS CABEZAS	HOJA PLANO 1.061 4-1 1.061 4-2
CLASE DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	USO DOMINANTE: DEPORTIVO PRIVADO
FIGURA DE PLANEAMIENTO: PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA	

SUPERFICIE	1.546.522 m ²
CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN	PRIVADA
OPERACIÓN A LA QUE PERTENECE	
ACTUACIONES PREVIAS	
CARACTERÍSTICAS	
USOS PERMITIDOS	DEPORTIVO PRIVADO, RESIDENCIAL Y HOTELERO
USOS INCOMPATIBLES O PROHIBIDOS	INDUSTRIAL
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	107.500 m ²
NÚMERO DE VIVIENDAS	700
ÁMBITO MÍNIMO DE LA ACTUACIÓN	1.446.522 m ²
SUPERFICIE MÁXIMA A DESARROLLAR MEDIANTE UN PLAN PARCIAL	-----
PROGRAMACIÓN	
OBJETIVOS	
- Realización de un campo de golf de 18 hoyos, compatibilizando esta operación con la edificación de viviendas unifamiliares de muy baja densidad y usos hoteleros.	
OBSERVACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> - Se condiciona la actuación a la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental. - El planeamiento de desarrollo, así como el proceso y las obras de ejecución que de los mismos se deriven, deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo I sobre «Determinaciones de carácter Medio Ambiental» del documento de Modificación Puntual PGOU de El Puerto de Santa María, ámbito de Las Cabezas y Viña Rango. - Compromiso de cesión y ejecución de la urbanización del S.G. de 100.000 m² junto al actual recinto ferial, con uso dotacional deportivo y zonas verdes. - Mejora y acondicionamiento del actual camino del Tejar, en la zona del lindero de la finca y en el ámbito de su propiedad. - Desdoblamiento en el tramo de contacto con el sector de la carretera de Sanlúcar (C-602) y ejecución de pasos subterráneos para resolver relaciones internas del conjunto. - El coste derivado de la ejecución de las conexiones con las distintas infraestructuras y servicios se realizará a cargo de los promotores de la actuación prevista. 	

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 703/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 703/2010, interpuesto por Antonio Lázaro Escobar contra la desestimación de la petición realizada de fecha de 4 de octubre de 2010 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 703/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueban los planes sectoriales de inspecciones medioambientales para 2011.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental establece, en su artículo 128, que corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente el ejercicio de la función de vigilancia, inspección y control de aquellas actividades, actuaciones e instalaciones que puedan afectar negativamente al medio ambiente.

La Orden de 10 de noviembre de 1999, de la Consejería Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se establecen los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental (BOJA núm. 141, de 4 de diciembre de 1999), regula de forma separada el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales y los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales.

Los Planes Sectoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Orden, son aquellos que vienen impuestos por aplicación de una normativa específica y tienen como finalidad comprobar la adecuación de un sector productivo a los requisitos medioambientales que le son de aplicación, así como definir las actuaciones necesarias para corregir las posibles anomalías detectadas. Asimismo, pretenden dar respuesta al derecho de los ciudadanos de acceso a la información en materia de medio ambiente.

El artículo 9 de la citada norma atribuye a la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para la elaboración e impulso de los diferentes Planes Sectoriales, con la periodicidad y alcance derivados de la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única de la Orden, mediante Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Viceconsejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 140, de 5 de diciembre de 2000), se reguló la elaboración de los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales en Andalucía.

En cumplimiento de lo anteriormente citado, estudiadas las prioridades sobre necesidades de inspección propuestas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y teniendo en cuenta igualmente sus observaciones y consideraciones para la elaboración de los procedimientos generales y operativos a seguir, se han elaborado los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales para el año 2011, que se incluyen en la presente Resolución.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 10 del Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental para 2011 que se relacionan en el Anexo, sin perjuicio de cualquier otra actividad de inspección dentro de esta materia que por parte de la Consejería de Medio Ambiente, y dentro de sus competencias, se considere oportuno realizar.

Segundo. Los planes de inspección se desarrollarán en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y afectarán a todas las instalaciones y Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente que para cada plan determine esta Dirección General, coordinadamente con las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente

y de conformidad con el alcance y criterios que, al efecto, se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Tercero. Para la ejecución material de las inspecciones, la Administración contará con los funcionarios técnicos y los Agentes de Medio Ambiente de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente. Éstos podrán recibir la asistencia técnica de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Egmasa) y, en su caso, de las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, reguladas en el Decreto 12/1999, de 26 de enero.

La participación de Egmasa estará instrumentada por la correspondiente Encomienda de Gestión u otro instrumento de contratación.

Los responsables de las actividades, actuaciones e instalaciones deberán prestar la asistencia y colaboración necesarias, así como permitir la entrada en las instalaciones a quienes realicen las actuaciones de vigilancia, inspección y control, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cuarto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente facilitarán a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la documentación que para cada tipo de inspección se determine, así como información acerca de los resultados y actuaciones que de las mismas se hayan derivado, de acuerdo con los procedimientos y sistemática que se establezcan en los procedimientos generales de inspección y en los protocolos específicos aplicables.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, bajo la autoridad de sus respectivos titulares y, de conformidad con lo previsto en la presente Resolución, se encargarán de la ejecución, supervisión y control de cada uno de los planes de inspección en su ámbito provincial, bajo la coordinación general de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Sexto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento y aplicación.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

PLANES SECTORIALES DE INSPECCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA EL AÑO 2011

Estarán integrados por los siguientes:

1. Inspecciones de Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI).

Objeto: Mediante este plan se realizarán 178 inspecciones a instalaciones con AAI concedida, divididas en dos tipos: Auditorías iniciales (85) y de seguimiento (93). Las primeras se realizan a partir de los 6 primeros meses desde la concesión de la autorización. Las segundas se ejecutarán en los plazos establecidos en la propia autorización.

Son objeto de este plan las instalaciones a las que les es de aplicación la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, así como las que se encuentren en el ámbito de aplicación de la Sección 2.ª del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Alcance: En 2011 se han planificado todas las auditorías que han de realizarse según establecen las autorizaciones otorgadas. Se incluyen por segunda vez las instalaciones cría intensiva incluidas en el epígrafe 10.8 del Anexo I de la Ley 7/2007.

La distribución por provincias es la siguiente:

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Auditorías	19	8	15	16	18	16	21	65	178

2. Inspecciones a Autorizaciones Ambientales Unificadas (AAU).

Objeto: Se inspeccionaran mediante este plan 55 instalaciones con AAU concedida.

Son objeto de este plan las instalaciones a las que les es de aplicación la Sección 3.ª del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Alcance: Se han planificado la siguientes inspecciones a las AAU otorgadas para realizarse durante 2011, distribuidas de la siguiente forma:

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Auditorías	5	2	15	6	6	10	7	4	55

3. Inspecciones a Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMAS).

Objeto: A través de este plan se ejecutarán 60 inspecciones a Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, divididas en tres tipos: De cumplimiento de condiciones generales, de trazabilidad y de supervisión en campo. Las de cumplimiento de condiciones generales se orientarán a revisar el cumplimiento de los requisitos, procedimientos y métodos que, con carácter general, deben mantener y aplicar las Entidades Colaboradoras en cumplimiento de las condiciones de autorización. Las de trazabilidad pretenden constatar la correspondencia que debe existir en la notificación previa de actuación, el proceso de inspección y el informe final que emiten las ECCMAS. En las de supervisión en campo se verifica principalmente que el personal y los medios de los que disponen cada una de las entidades son adecuados para el desarrollo de las inspecciones, que los trabajos de campo desarrollados se ajustan a lo recogido en los procedimientos de trabajo elaborados por las mismas y acreditados por ENAC, y que la información remitida a la Consejería de Medio Ambiente a través de las correspondientes notificaciones e informes se ajusta a las actuaciones llevadas a cabo en campo.

Alcance: Dentro de este plan se van a inspeccionar, comprobando fundamentalmente si cumplen con los requisitos, funciones y obligaciones establecidas en el Decreto 12/1999, de 26 de enero, y en sus respectivas autorizaciones.

ECCMAS	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Condiciones Generales									20
Trazabilidad	0	2	1	3	1	1	3	14	25
Campo									15
									60

4. Campañas específicas de Inspección.

Objeto: Mediante estos planes se inspeccionarán instalaciones de sectores específicos con diversas actividades susceptibles de control y vigilancia.

Alcance: El número de inspecciones a realizar asciende a 192, distribuidas de la forma siguiente:

Específicas	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
COVs	1	0	13	4	0	2	1	10	31
UNE-EN 14181	3	0	2	0	11	1	1	1	19
EDAR	3	6	2	2	3	3	4	4	27
GESTORES RP	3	6	6	3	3	7	7	10	45

Específicas	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
CIMA	3	0	0	0	4	0	0	5	12
OTROS	2	0	3	3	36	1	0	13	58
									192

COVs: Compuestos Orgánicos Volátiles.

EDAR: Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

GESTORES RP: Gestores de residuos peligrosos.

UNE-EN 14818: 2005: Emisiones Estacionarias. Aseguramiento de la calidad de los sistemas automáticos de medida.

CIMA: ICertificados de Idoneidad Medioambiental.

4.1. Inspecciones COVs.

Objeto: Verificar el cumplimiento del Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debido al uso de disolventes en determinadas actividades.

Alcance: Se inspeccionarán 31 instalaciones para comprobar si cumplen con los requisitos establecidos en el citado Real Decreto.

4.2. Norma UNE-EN 14181: 2005.

Objeto: será objeto de esta campaña la comprobación del funcionamiento de los Sistemas Automáticos de medida asociados a focos estáticos de emisión atmosférica para las actividades incluidas dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos, y el Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, y se fijan ciertas condiciones para el control de las emisiones a la atmósfera de las refinerías de petróleo.

Alcance: Se realizarán 19 inspecciones de este tipo.

4.3. Estaciones de Depuración de Aguas Residuales

Objeto: El objetivo principal de las inspecciones, será verificar la correcta ejecución y eficacia de los tratamientos aplicados a las aguas residuales por parte de las estaciones de depuración que realizan sus vertidos al Dominio Público Marítimo Terrestre, según lo establecido en el Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad de las Aguas Litorales; el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Alcance: Se considera conveniente incluir en el plan de inspecciones de 2011 un total de 27 estaciones de tratamiento, según una campaña específica en la que se pretende continuar con las comprobaciones que se iniciaron el año pasado sobre el estado y funcionamiento de dichas estaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.4. Gestores de Residuos Peligrosos.

Objeto: Dentro de esta campaña específica se pretende comprobar el estado de la autorización otorgada a los gestores según lo establecido en el Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a su vez el cumplimiento de la normativa en materia de residuos que sea de aplicación.

Alcance: Se ha planificado la inspección a 45 instalaciones de este tipo repartidas por todo el territorio andaluz.

4.5. Certificados de Idoneidad Medioambiental.

Objeto: Verificar la puesta en marcha de las inversiones y su funcionamiento así como el cumplimiento de los objetivos o mejoras medioambientales propuestos para la obtención del Certificado, según lo establecido en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y el Real Decreto 503/2004, de 13 de octubre, por el que se regulan determinados aspectos para la aplicación

de los impuestos de emisión de gases a la atmósfera y sobre vertidos a las aguas litorales.

Alcance: Está prevista la inspección a 12 empresas a las se otorgó el Cima.

4.6 Otras.

Objeto: Comprobar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Residuos que afecta a las diferentes actividades o instalaciones susceptibles de desarrollarse en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Alcance: Se ha previsto también la realización de 58 inspecciones a instalaciones que traten o gestionen residuos en Andalucía de diversa naturaleza.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias.

La delegación de competencias es uno de los instrumentos que la Ley prevé para que el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos administrativos pueda llevarse a cabo cumpliendo los principios de la actuación administrativa.

En este sentido, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 3 los principios generales de organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía y regula en sus artículos 101 y 102 la delegación y su régimen jurídico, respectivamente.

Por otra parte, el artículo 21.3, letras a) y b), del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo establece que son competencia del Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía las funciones de Secretaria del Consejo, entre las cuales se encuentra la de cursar las convocatorias para la celebración de las sesiones del Pleno y otros órganos del Consejo y proveer los medios necesarios para la celebración de las sesiones, de acuerdo con las indicaciones de la Presidencia y de los miembros del Consejo, así como la de expedir las certificaciones de los acuerdos del Consejo y de sus órganos.

El artículo 21.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento prevé que el Secretario o Secretaria General puede delegar atribuciones concretas a los responsables de las diversas Áreas.

De conformidad con los preceptos legales expuestos, el artículo 3 de las Instrucciones de Régimen Interior del Consejo Audiovisual de Andalucía aprobadas por Acuerdo del Pleno de 17 de diciembre de 2008 prevé, al abordar al regulación de las Comisiones que se creen por Acuerdo del Pleno sobre materias específicas en los ámbitos de competencia del Consejo, que las sesiones de las respectivas Comisiones serán asistidas por la persona que ocupe la Secretaría General, que podrá delegar expresamente esta función en las personas titulares en cada momento de la coordinación de cada Área, a cuya materia corresponde la Comisión.

Con este objeto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 219/2006, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar la función de Secretaría de las distintas Comisiones creadas por Acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2008 en los titulares de la Coordinación de las Áreas administrativas del Consejo según se indica a continuación:

Comisión Permanente de Normativa: Titular de la Coordinación del Área Jurídica.

Comisión Permanente de Contenidos: Titular de Coordinación del Área de Contenidos.

Comisión Permanente de Pluralismo: Titular de Coordinación del Área de Contenidos.

Comisión Permanente de Estudios: Titular de Coordinación del Área de Organización.

Comisión Temporal de RTVA: Titular de Coordinación del Área de Organización.

Segundo. La delegación de funciones efectuada subsistirá hasta tanto no sea revocada de manera expresa por el órgano delegante.

Tercero. Quedan revocadas cuantas delegaciones de funciones subsistan a la fecha de efectividad de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Secretario General, Fernando Contreras Ibáñez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Informática Industrial.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 9 de febrero de 2010 en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Informática Industrial.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA INDUSTRIAL

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Curso de implantación: 2009-10

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Obligatorias	30
Optativas	22,50
Trabajo de fin de Máster	7,50
Total	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Informática Industrial:

ECTS MATERIA	DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
7,50	Redes de Comunicaciones Industriales	Obligatoria	7,50
7,50	Fabricación asistida por computador	Obligatoria	7,50
7,50	Control avanzado de procesos industriales	Obligatoria	7,50
7,50	Visión artificial en la industria	Obligatoria	7,50
7,50	Minería de datos	Optativa	7,50
7,50	Optimización y simulación de procesos industriales	Optativa	7,50
7,50	Sistemas de tiempo real industriales	Optativa	7,50
7,50	Robótica industrial	Optativa	7,50
7,50	Instrumentación y sistemas empotrados	Optativa	7,50
7,50	Sistemas expertos industriales	Optativa	7,50
7,50	Trabajo fin de Máster	TFM	7,50

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Informática Industrial:

CUATRIMESTRE	MATERIAS	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
Primero	Redes de Comunicaciones Industriales	OB	7,50
	Fabricación asistida por computador	OB	7,50
	Minería de datos	OP	7,50
	Optimización y simulación de procesos industriales	OP	7,50
	Sistemas de tiempo real industriales	OP	7,50
	Sistemas expertos industriales	OP	7,50
Segundo	Control avanzado de procesos industriales	OB	7,50
	Visión artificial en la industria	OB	7,50
	Robótica industrial	OP	7,50
	Instrumentación y sistemas empotrados	OP	7,50
	Trabajo fin de Máster	TFM	7,50

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 9 de febrero de 2010 en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este Rec-

torado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS FUNCIONAL EN CONTEXTOS CLÍNICOS Y DE LA SALUD

Centro: Facultad de Psicología

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Curso de implantación: 2009-10

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Obligatorias	21
Optativas	24
Trabajo de fin de Máster	15
Total	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud:

ECTS MATERIA	DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
6	Diseño y análisis de datos en investigación clínica y de la salud	Obligatoria	6
4	Análisis del lenguaje y la cognición humanas	Obligatoria	4
4	Psicología Clínica y Análisis clínico de la conducta	Obligatoria	4
7	Autoconocimiento, trastornos psicológicos y terapias contextuales	Obligatoria	7
6	Psicología y Salud: intervención en enfermedades crónicas y calidad de vida	Optativa	6
8	Análisis funcional de síntomas psicóticos	Optativa	8

ECTS MATERIA	DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
8	Factores psicosociales de riesgo e intervención en infancia y adolescencia	Optativa	8
6	Delimitación conceptual de la depresión: implicaciones diagnósticas, terapéuticas y de investigación	Optativa	6
6	Trastornos del sueño: análisis conductual y clínico	Optativa	6
15	Trabajo de Investigación	Trabajo fin de Máster	15

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud:

CUATRIMESTRE	MATERIAS/ASIGNATURAS	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
Primero	Diseño y análisis de datos en investigación clínica y de la salud	OB	6
	Análisis del lenguaje y la cognición humanas	OB	4
	Análisis del lenguaje y la cognición humanas	OB	4
	Autoconocimiento, trastornos psicológicos y terapias contextuales	OB	7
Segundo	Psicología y Salud: intervención en enfermedades crónicas y calidad de vida	OP	6
	Análisis funcional de síntomas psicóticos	OP	8
	Factores psicosociales de riesgo e intervención en infancia y adolescencia	OP	8
	Delimitación conceptual de la depresión: implicaciones diagnósticas, terapéuticas y de investigación	OP	6
	Trastornos del sueño: análisis conductual y clínico	OP	6
	Trabajo de Investigación	TFM	15

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Técnicas Informáticas Avanzadas.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 9 de febrero de 2010 en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este Rec-

torado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Técnicas Informáticas Avanzadas.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS INFORMÁTICAS AVANZADAS

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería
 Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura
 Curso de implantación: 2009-10
 Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Optativas	48
Trabajo de fin de Máster	12
Total	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Técnicas Informáticas Avanzadas:

ECTS MÓDULO	DENOMINACIÓN MÓDULO	DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURAS	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
14	Tratamiento Digital de Imágenes y Visión Artificial	Metodologías de Compresión, Restauración y Reconstrucción de Imagen	Optativa	10
		Teledetección y Reconocimiento Automático de Estructuras en Imágenes por Satélite	Optativa	4
34	Computación Paralela para Problemas Computacionalmente Costosos	Problemas Matriciales en sistemas multiprocesador	Optativa	10
		Algoritmos de Optimización Global. Estrategias paralelas	Optativa	10
		Optimización heurística y multiobjetivo. Estrategias de Paralelización	Optativa	8
		Balanceo dinámico de carga en cluster computing. Aplicación en Tomografía Computerizada	Optativa	6
		Computación en Sistemas de Alto Rendimiento	Optativa	10
15	Control por Computador, Robótica e Informática Industrial	Técnicas Avanzadas en Automática, Comunicaciones para Control y Robótica	Optativa	15
17	Sistemas basados en el Conocimiento	Sistemas Expertos Probabilísticos y Razonamiento Temporal Aproximado	Optativa	8
		Modelado Conceptual del Conocimiento en Sistemas Informáticos	Optativa	9
21	Sistemas de Información	Modelado de Sistemas de Información	Optativa	12
		Métodos de Integración de Información. Aplicación a Datos Geográficos	Optativa	9
18	Seguridad de la Información	Códigos y Criptografía	Optativa	6
		Introducción a los Fractales y al Caos	Optativa	6
		Teoría de algoritmos y seguridad de las comunicaciones	Optativa	6
12	Trabajo de Iniciación a la Investigación	Trabajo de Iniciación a la Investigación	Trabajo fin de Máster	12

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Técnicas Informáticas Avanzadas:

SEMESTRE	MATERIAS/ASIGNATURAS	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
Primero	Problemas Matriciales en sistemas multiprocesador	OP	10
	Algoritmos de Optimización Global. Estrategias paralelas	OP	10
	Balanceo dinámico de carga en cluster computing. Aplicación en Tomografía Computerizada	OP	6
	Computación en Sistemas de Alto Rendimiento	OP	10
	Modelado Conceptual del Conocimiento en Sistemas Informáticos	OP	9
	Métodos de Integración de Información. Aplicación a Datos Geográficos	OP	9
	Códigos y Criptografía	OP	6
	Teoría de algoritmos y seguridad de las comunicaciones	OP	6
Segundo	Metodologías de Compresión, Restauración y Reconstrucción de Imagen	OP	10
	Teledetección y Reconocimiento Automático de Estructuras en Imágenes por Satélite	OP	4
	Optimización heurística y multiobjetivo. Estrategias de Paralelización	OP	8
	Técnicas Avanzadas en Automática, Comunicaciones para Control y Robótica	OP	15
	Sistemas Expertos Probabilísticos y Razonamiento Temporal Aproximado	OP	8
	Modelado de Sistemas de Información	OP	12
	Introducción a los Fractales y al Caos	OP	6
Primero y segundo	Trabajo de Iniciación a la Investigación	TFM	12

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Residuos de Plaguicidas y Contaminantes. Control Alimentario y Ambiental.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 9 de febrero de 2010 en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este

Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Residuos de Plaguicidas y Contaminantes. Control Alimentario y Ambiental.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y CONTAMINANTES. CONTROL ALIMENTARIO Y AMBIENTAL

Centro: Facultad de Ciencias Experimentales

Rama de conocimiento: Ciencias

Curso de implantación: 2009-10

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Obligatorias	42
Optativas	3
Trabajo de fin de Máster	15
Total	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Residuos de Plaguicidas y Contaminantes. Control Alimentario y Ambiental:

ECTS MÓDULO	DENOMINACIÓN MÓDULO	DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURAS	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
3	Preliminar Complemento de Formación	Complementos de formación en Química Analítica	Obligatoria	3
12	Plaguicidas	Políticas de Seguridad Alimentaria	Obligatoria	3
		Plaguicidas. Aplicaciones y tendencias	Obligatoria	3
		Registro de plaguicidas	Obligatoria	3
		Formulaciones de plaguicidas. Liberación controlada	Obligatoria	3
9	Contaminantes	Contaminantes. Significación Alimentaria y Ambiental	Obligatoria	3
		Contaminación y Remediación de Suelos	Obligatoria	3
		Calidad y Trazabilidad Alimentaria	Obligatoria	3
9	Gestión de Laboratorios	Muestreo. Preparación de muestras	Obligatoria	3
		Tratamiento de Datos Analíticos. Control de Calidad	Obligatoria	3
		Gestión de la Calidad en Laboratorios	Obligatoria	3
15	Experimentación en Técnicas Cromatográficas	Espectrometría de Masas	Obligatoria	3
		Experimentación en Técnicas Cromatográficas	Obligatoria	9
		Productos de Transformación de Plaguicidas	Optativa	3
		Exposición a Plaguicidas	Optativa	3
15	Proyecto	Trabajo fin de Máster	Trabajo fin de Máster	15

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Residuos de Plaguicidas y Contaminantes. Control Alimentario y Ambiental:

CUATRIMESTRE	MATERIAS/ASIGNATURAS	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
Primero	Complementos de formación en Química Analítica	OB	3
	Políticas de Seguridad Alimentaria	OB	3
	Plaguicidas. Aplicaciones y tendencias	OB	3
	Registro de plaguicidas	OB	3
	Formulaciones de plaguicidas. Liberación controlada	OB	3
	Contaminantes. Significación Alimentaria y Ambiental	OB	3
	Contaminación y Remedación de Suelos	OB	3
	Calidad y Trazabilidad Alimentaria	OB	3
Segundo	Muestreo. Preparación de muestras	OB	3
	Tratamiento de Datos Analíticos. Control de Calidad	OB	3
	Gestión de la Calidad en Laboratorios	OB	3
	Espectrometría de Masas	OB	3
	Experimentación en Técnicas Cromatográficas	OB	9
	Productos de Transformación de Plaguicidas	OP	3
	Exposición a Plaguicidas	OP	3
	Trabajo fin de Máster	TFM	15

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Innovación y Tecnología de Invernaderos.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 9 de febrero de 2010 en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este Rec-

torado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Innovación y Tecnología de Invernaderos.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INVERNADEROS

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura
Curso de implantación: 2009-10

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Obligatorias	42
Optativas	6
Trabajo de fin de Máster	12
Total	60

Estructura del Plan de Estudios: Máster Universitario en Innovación y Tecnología de Invernaderos:

ECTS MÓDULO	DENOMINACIÓN MÓDULO	DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURAS	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
20	Proyecto de Invernaderos	Proyecto de invernadero	Obligatoria	5
		Dirección de Obras de Invernaderos	Optativa	3
		Selección de alternativas tipológicas de invernaderos mediante métodos multicriterio	Optativa	3
		Innovaciones en Seguridad y Salud aplicadas a Invernaderos	Optativa	6
		Almacenamiento de productos fitosanitarios y fertilizantes en el modelo de horticultura intensiva almeriense	Optativa	3
6	Técnicas Gráficas Aplicadas al Diseño de Invernaderos	Técnicas gráficas para el control y seguimiento de la modificación del terreno.	Obligatoria	3
		Ingeniería asistida por ordenador. Aplicaciones en la innovación y diseño de invernaderos	Obligatoria	3
8	Construcción de Invernaderos	Diseño y cálculo de estructuras de invernadero	Obligatoria	3
		Procedimientos constructivos de invernaderos	Obligatoria	2
		Comportamiento mecánico de los materiales utilizados en invernaderos	Optativa	3
11	Climatización	Control Climático en Invernaderos	Obligatoria	5
		Modelos de simulación	Optativa	6
13	Electrificación y Automatización	Automatización de invernaderos	Obligatoria	2,50
		Electrificación de invernaderos	Obligatoria	2,50
		Automatización de invernaderos. Conceptos avanzados	Optativa	4
		Gestión energética en invernaderos	Optativa	4
15	Sistemas de Riego en Invernaderos	Sistemas de riego en invernadero	Obligatoria	6
		Sistemas de distribución de agua para invernaderos	Optativa	6
		Gestión e impacto ambiental del riego en cultivos intensivos	Optativa	3
8	Mecanización del Invernadero	Equipos para aplicación de fitosanitarios en invernadero. Aspectos agronómicos y medioambientales.	Obligatoria	3
		Dirección de tratamientos fitosanitarios	Obligatoria	2
		Técnicas de estudio de tiempos aplicadas al control de la mano obra en invernadero	Optativa	3
14	Gestión Medioambiental de Invernaderos	Instrumentos innovadores de Integración Ambiental de Invernaderos.	Obligatoria	3
		Auditorías y Evaluaciones de Impacto Ambiental de Invernaderos. Medidas correctoras	Obligatoria	2
		Indicadores de Sostenibilidad en Invernaderos	Optativa	4
		Modelos de Planificación del Desarrollo Agrícola Intensivo bajo Invernaderos	Optativa	2
		Integración paisajística en la agricultura intensiva bajo plástico	Optativa	3
12	Trabajo de Investigación	Trabajo de investigación (Tesis de Máster)	Trabajo fin de Máster	12

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Innovación y Tecnología de Invernaderos:

SEMESTRE	MATERIAS/ASIGNATURAS	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
Primero	Selección de alternativas tipológicas de invernaderos mediante métodos multicriterio	OP	3
	Almacenamiento de productos fitosanitarios y fertilizantes en el modelo de horticultura intensiva almeriense	OP	3
	Técnicas gráficas para el control y seguimiento de la modificación del terreno	OB	3
	Ingeniería asistida por ordenador. Aplicaciones en la innovación y diseño de invernaderos	OB	3
	Procedimientos constructivos de invernaderos	OB	2
	Comportamiento mecánico de los materiales utilizados en invernaderos	OP	3
	Modelos de simulación	OP	6
	Automatización de invernaderos	OB	2,50
	Automatización de invernaderos. Conceptos avanzados	OP	4
	Sistemas de distribución de agua para invernaderos	OP	6
	Técnicas de estudio de tiempos aplicadas al control de la mano obra en invernadero	OP	3
Segundo	Proyecto de invernadero	OB	5
	Dirección de Obras de Invernaderos	OP	3
	Innovaciones en Seguridad y Salud aplicadas a Invernaderos	OP	6
	Diseño y cálculo de estructuras de invernadero	OB	3
	Control Climático en Invernaderos	OB	5
	Electrificación de invernaderos	OB	2,50
	Gestión energética en invernaderos	OP	4
	Sistemas de riego en invernadero	OB	6
	Gestión e impacto ambiental del riego en cultivos intensivos	OP	3
	Equipos para aplicación de fitosanitarios en invernadero. Aspectos agronómicos y medioambientales	OB	3
	Dirección de tratamientos fitosanitarios	OB	2
	Instrumentos innovadores de Integración Ambiental de Invernaderos.	OB	3
	Auditorías y Evaluaciones de Impacto Ambiental de Invernaderos. Medidas correctoras	OB	2
	Indicadores de Sostenibilidad en Invernaderos	OP	4
	Modelos de Planificación del Desarrollo Agrícola Intensivo bajo Invernaderos	OP	2
Integración paisajística en la agricultura intensiva bajo plástico	OP	3	
Primero y segundo	Trabajo de investigación (Tesis de Máster)	TFM	12

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 313/2009. (PP. 3285/2010).

NIG: 4109142C20090007436.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 313/2009.
 Negociado: 11.
 Sobre: Medidas cautelares.
 De: Lico Leasing, S.A. E.F.C.
 Procuradora: Sra. Mónica Fernández Herrera.
 Contra: Revestimientos Sevinorte, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 313/2009 11, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla a instancia de Lico Leasing, S.A. E.F.C. contra Revestimientos Sevinorte, S.L. sobre medidas cautelares, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

AUTO NÚMERO 384/2010

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo: Que accediendo a lo solicitado por la Procuradora doña Mónica Fernández Herrera, en nombre y representación de Lico Leasing, EFC, S.A., se acuerda la adopción de la medida cautelar consistente en el depósito de la carretilla elavadora marca AUSA, modelo CH-150 número de serie 11634308 objeto del contrato de arrendamiento financiero número L107005375, suscritos por las partes el día 18 de abril de 2007.

La anterior medida cautelar se ejecutará una vez que la parte solicitante preste caución por importe de 500 euros, a ingresar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales, y el original de la misma al Legajo de autos definitivos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, o en su caso, al de la notificación de su aclaración o denegación de esta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero. Asimismo, al tiempo de la notificación hágase saber a las partes que para la admisión del recurso previamente deberá consignarse la cantidad de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en concepto de depósito para recurrir, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo que concurran alguno de los supuestos de exclusión que

la misma prevé en su número 5, o sean titulares del derecho de asistencia jurídica gratuita. En la misma notificación se indicará la forma de efectuar el mencionado depósito.

Así lo acuerda, manda y firma doña Josefa Arévalo López, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Revestimientos Sevinorte, S.L., extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a tres de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de abril de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa. (PP. 64/2011).

NIG: 0405342C20080000278.
 Procedimiento: Juicio Verbal 129/2008. Negociado:

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa (Almería).
 Juicio: Juicio Verbal 129/2008.
 Parte demandante: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.
 Parte demandada: Sherree María Deacon.
 Sobre: Juicio Verbal.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y Fallo, resultan del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA

En Huércal-Overa, a 13 de enero de 2009.

Doña Marina Hidalgo Belmonte, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Huércal-Overa, y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado con el número 129 del año 2008, en virtud de demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Silva Muñoz, en nombre y representación de Cajasur (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba), con la defensa del Letrado Sr. Requena Company, contra Sherree María Deacon, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.»

« F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda instada por el Procurador de los Tribunales Sr. Silva Muñoz, en nombre y representación de Cajasur, contra Sherree María Deacon, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 2.663,79 euros, más intereses legales, y al pago de las costas causadas.

La presente Resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para

conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio expedido por el Secretario de este Juzgado a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de Sentencias, juzgando definitivamente en Primera Instancia y administrando Justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por Providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 y 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia a la demandada rebelde doña Sherree María Deacon.

En Huércal-Overa, veintiocho de abril de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 1 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Cazalla de la Sierra, dimanante de procedimiento ordinario núm. 564/2008. (PD. 346/2011).

NIG: 4103241C20081000686.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 564/2008. Negociado: A.

De: Doña María Belén Cavestany Campos, Luis Javier Montoto de Simón, María Gracia Cavestany Campos, María Esperanza Cavestany Campos, María Gloria Cavestany Campos, José Antonio Cano Arévalo, José Ramón Cavestany Campos y María del Mar Olivares Salazar.

Procurador/a Sr./a.: Francisco Javier Álvarez Díaz.

Contra: Tereses Engineering, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 564/2008 seguido a instancia de María Belén Cavestany Campos, Luis Javier Montoto de Simón, María Gracia Cavestany Campos, María Esperanza Cavestany Campos, María Gloria Cavestany Campos, José Antonio Cano Arévalo, José Ramón Cavestany Campos y María del Mar Olivares Salazar, frente a Tereses Engineering, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM.

En Cazalla de la Sierra, a 28 de enero de 2011.

Don Antonio Bernardo Guisado Zúñiga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta Ciudad y de su Partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los autos de Juicio Ordinario 564/2008 promovidos por doña María Belén Cavestany Campos, don Luis Javier Montoto de Simón, doña M.^a Gracia Cavestany Campos, doña M.^a Esperanza Cavestany Campos, doña M.^a Gloria Cavestany Campos, don José Antonio Cano Arévalo, don José Ramón Cavestany Campos, don Álvaro Cavestany Campos y doña M.^a del Mar Olivares Salazar, representados por el Procurador Sr. Álvarez García, contra Tereses Engineering, S.L., en situación procesal de rebeldía

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La parte actora presentó demanda de juicio ordinario arreglada a la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, que fue presentada ante este Juzgado, contra el referido demandado, mediante escrito en el que, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que consideró de aplicación, terminaba suplicando que, tras los trámites de ley, se dictara sentencia por la que se declarase resuelto el contrato de compraventa otorgado por escritura pública de fecha 22 de septiembre de 2008, bajo la fe del Notario don Arturo Otero López, con número de protocolo 7.812/02, respecto de las fincas siguientes: Rústica denominada «La Arana» en el término municipal de Las Navas de la Concepción, con una superficie de 1141.501 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra Tomo 860, Libro 36 del término de las Navas de la Concepción, Folio 156, Finca 318, inscripción 20; y Rústica denominada «Lagar y Reyes» del término de Las Navas de la Concepción, con una superficie de 30 hectáreas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al Tomo 775, libro 33 del término de Las Navas de la Concepción, Folio 177, Finca 1503, inscripción quinta, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, ordenándose la cancelación de las inscripciones contradictorias respecto de este pronunciamiento que se hubiesen podido producir en el Registro de la Propiedad de Cazalla de La Sierra, reinscribir a nombre de los demandantes las fincas registrales indicadas, librar testimonio de la sentencia al Notario autorizante de la escritura de compraventa para que tome nota en la matriz de la resolución contractual de la citada compraventa.

Segundo. Admitida la demanda, por considerarse este Juzgado competente, se acordó en la misma providencia de admisión la citación de la parte demandada para que la contestase, lo cual no verificó siendo declarada en rebeldía.

Tercero. Al acto de la audiencia previa sólo compareció la actora que propuso como pruebas la documental, acompañada junto al escrito de demanda, así como el interrogatorio de parte. En el acto del juicio se practicó la prueba admitida teniéndose por confeso a la parte demandada.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se pretende por la actora la resolución del contrato de compraventa otorgado por escritura pública de fecha 22 de septiembre de 2008, bajo la fe del Notario don Arturo Otero López con número de protocolo 7.812/02, respecto de las fincas siguientes: Rústica denominada «La Arana» en el término municipal de Las Navas de la Concepción, con una superficie de 1141,501 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra Tomo 860, Libro 36 del término de las Navas de la Concepción, Folio 156, Finca 318, inscripción 20; y Rústica denominada «Lagar y Reyes» del término de Las Navas de la Concepción, con una superficie de 30 hectáreas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al Tomo 775, libro 33 del término de Las Navas de la Concepción, Folio 177, Finca 1503, inscripción quinta, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, ordenándose la cancelación de las inscripciones contradictorias respecto de este pronunciamiento que se hubiesen podido producir en el Registro de la Propiedad de Cazalla de La Sierra, reinscribir a nombre de los demandantes las fincas registrales indicadas, librar testimonio de la sentencia al Notario autorizante de la escritura de compraventa para

que tome nota en la matriz de la resolución contractual de la citada compraventa.

Segundo. El demandado se encuentra en situación de rebeldía. La rebeldía, según la nueva regulación introducida en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, no tiene efecto sobre las cargas probatorias del actor, porque la rebeldía no equivale al allanamiento ni a la admisión de hechos sino que constituye una mera negativa «táctica» que no implica ficta confessio. La actora mantiene, por tanto, la carga de probar los hechos constitutivos de su pretensión y el Juez conserva la facultad de apreciarlos con arreglo a lo previsto en los arts. 316, 319, 326, 348, 376 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Debe recordarse, sin embargo, que el propio T.S. matiza los principios generales sobre la carga de la prueba a través de los principios de normalidad (SS.TS. 24.4.1987, 19.7.1991, ...) flexibilidad en su interpretación (SS.TS. 20.3.1987, 15.7.1988, 17.6.1989, ...) y facilidad probatoria en función de la posibilidad de las partes, derivada de la posición de cada una con relación al efecto jurídico pretendido.

Lo anterior da pie para considerar que, ante la rebeldía procesal, suele producirse una lógica reducción de la actividad probatoria a desplegar por el actor o una limitación de su auténtica naturaleza (la ausencia permanente puede impedir, por ejemplo, la confesión del demandado, el cotejo de letras, el reconocimiento de firmas...) , y, a la vez, la inactividad probatoria del demandado puede dificultar la previa del actor. De ahí que no se pueda ser excesivamente riguroso en la valoración de las pruebas aportadas por el actor, porque la falta de los habituales medios probatorios (por ej., interrogatorio de la parte o reconocimiento de documento privado) se debe, precisamente, a la comparecencia y/o inactividad del demandado. Exigir lo contrario supondría convertir la rebeldía no solo en una cómoda defensa, sino también, en una situación de privilegio para el litigante rebelde, con flagrante infracción del principio de igualdad, aquí, en la posición de las partes en proceso, constitucionalizado en el art. 14 de la CE. Es decir, que la eficacia de la prueba quedaría en manos del rebelde, con notoria indefensión del actor. Todo ello supuesta la existencia de un emplazamiento previo, válido y en forma, que posibilite la contradicción, de manera que la parte ausente haya tenido posibilidad de defensa, como aquí ha ocurrido.

De la prueba documental obrante en autos, escritura de compraventa de las fincas mencionadas, pagarés, e impago de los mismos, queda acreditada la existencia de la compraventa de las fincas y del impago del precio de las mismas por parte de la ahora demandada.

Tercero. Las costas se impondrán a la parte demandada conforme al art. 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por doña María Belén Cavestany Campos, don Luis Javier Montoto de Simón, doña M.^a Gracia Cavestany Campos, doña M.^a Esperanza Cavestany Campos, doña M.^a Gloria Cavestany Campos, don José Antonio Cano Arévalo, don José Ramón Cavestany Campos, don Álvaro Cavestany Campos y doña M.^a del Mar Olivares Salazar y declaro resuelto el contrato de compraventa otorgado por escritura pública de fecha 22 de septiembre de 2008, bajo la fe del Notario don Arturo Otero López con número de protocolo 7.812/02, respecto de las fincas siguientes: Rústica denominada «La Arana» en el término municipal de Las Navas de la Concepción, con una superficie de 1141,501 metros cua-

drados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra Tomo 860, Libro 36 del término de las Navas de la Concepción, Folio 156, Finca 318, inscripción 20; y Rústica denominada «Lagar y Reyes» del término de Las Navas de la Concepción, con una superficie de 30 hectáreas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al Tomo 775, libro 33 del término de Las Navas de la concepción Folio 177, Finca 1503, inscripción quinta, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, ordenándose la cancelación de las inscripciones contradictorias respecto de este pronunciamiento que se hubiesen podido producir en el Registro de la Propiedad de Cazalla de La Sierra, reinscribir a nombre de los demandantes las fincas registrales indicadas en su caso, librar testimonio de la sentencia al Notario autorizante de la escritura de compraventa para que tome nota en la matriz de la resolución contractual de la citada compraventa y las costas causadas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, pese a lo cual, podrá pedirse su ejecución provisional sin necesidad de prestar caución si se pide en cualquier momento desde la notificación en que se tenga por preparado el recurso de apelación o, en su caso, desde el traslado a la parte apelante del escrito de apelado adhiriéndose al recurso y siempre antes de que haya recaído sentencia en este. Todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 526 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Tereses Engineering, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cazalla de la Sierra, a uno de febrero de dos mil once.-
El/la Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de enero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1330/2009.

NIG: 28079 4 0050576/2009 01005.

Núm. autos: Demanda 1330/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Iza Segundo, Jesús.

Demandado: Construcciones Gamar Solano, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 1330/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Iza Segundo, Jesús, contra la empresa Construcciones Gamar Solano, S.L., sobre ordinario, se ha dictado suspendido cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A C T A

En Madrid, a diez de noviembre de dos mil diez.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado de lo Social núm. Catorce doña Isabel Sánchez Peña, y con mi asistencia, la Secretario Judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Comparecen:

Como demandante: Iza Segundo, Jesús, con NIE núm. X6515025-E, asistido por el Letrado don Juan Manuel Rodríguez Prada, colegiado núm. 18170.

Como demandado: No comparece Construcciones Gamar Solano, S.L., pese a estar citado en forma.

Por la parte actora se reitera en lo solicitado en su escrito de ampliación de la demanda, con la rectificación de tenerla también por ampliada frente a Manuel Roca de Togores Atienza, con domicilio en C/ Don Cristian, 2, Edificio Málaga Plaza (29007 Málaga) al haber aceptado éste la condición de Administrador Concursal para la que fue nombrado recientemente.

S.S.^a Ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 16 de marzo de 2011, a las 10,05 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo acuerda tener por ampliada la demanda frente a:

- Elena García Nuez, con domicilio en C/ Cuarteles, 13, 1.º B, de Málaga (29002).
- Roberto Perrera Cordero, con domicilio en C/ Sancha de Lara, núm. 13 (29015 Málaga).
- Manuel Roca de Togores Atienza, con domicilio en C/ Don Cristian, 2, Edificio Málaga Plaza (29007 Málaga).
- FOGASA a los efectos prevenidos en el art. 23.2 LPL.

Cítese a los mismos mediante correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo se acuerda proceder a la citación del R.L. de Gamar Solano mediante edictos que se publicarán en el B.O. Provincia de Málaga y se fijarán en el tablón de anuncios de esta sede.

Dándose por notificada y citada la parte asistente, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S.^a Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de enero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 28 de enero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1408/2009.

NIG: 28079 4 0053860/2009 01005.

Núm. de Autos: Demanda 1408/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Jesús Manuel Arias Reynosa.

Demandados: Roberto Perrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza, Construcciones Gamar Solano, S.L., FOGASA.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1408/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Manuel Arias Reynosa contra la empresa Roberto Perrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza, Construcciones Gamar Solano, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña Isabel Sánchez Peña.

En Madrid, a veintiocho de enero de dos mil once.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra los Administradores Concursales de la entidad demandada Construcciones Gamar Solano, S.L., Roberto Perrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza y frente a FOGASA a los efectos del art. 23.2 LPL.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL y cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso Juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 16 de marzo de 2011, a las 9,35 horas de su mañana, en la sala de Vistas de este Juzgado, sito en C/ Hernani, 59, de Madrid.

Llévese a cabo la notificación y citación a R.L. de Construcciones Gamar Solano, S.L., mediante edictos que se publicarán en el BOJA, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, Doy fe.

Sr. Magistrado-Juez; el/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de enero dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación del anuncio que se cita. (PD. 354/2011).

Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de expediente: C-GR2000/OCSO, concesión de obra pública para la construcción y explotación de la Autovía A-308, Iznalloz-Darro, en el BOJA de 11 de noviembre de 2010 (PD 2710/2010), y anuncio rectificativo de fecha 4 de enero de 2011 (PD 3263/2011), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

«8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 8 de marzo de 2011.»

Debe decir:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 17 de marzo de 2011.»

Donde dice:

«9. Apertura de la oferta.

La apertura de la oferta técnica: A las 12 horas del día 28 de marzo de 2011.

La apertura de la oferta económica: A las 12 horas del día 20 de abril de 2011.»

Debe decir:

«9. Apertura de la oferta.

La apertura de la oferta técnica: A las 12 horas del día 5 de abril de 2011.

La apertura de la oferta económica: A las 12 horas del día 28 de abril de 2011.»

Sevilla, 9 de febrero de 2011.- El Jefe de Asesoría Jurídica, Jesús Jiménez López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por el que se adjudica contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación.

c) Número de expediente: VIC 16/10 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Equipo dual de análisis termogravimétrico (TGA) y de calorimetría diferencial de barrido (DSC) acoplado a un espectrómetro de masas (MS), con destino Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación, de la Universidad de Málaga

c) Lotes: Uno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 24.6.2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 160.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de noviembre de 2010.

b) Adjudicatario: Mettler-Toledo, S.A.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 159.984,40 €.

Málaga, 14 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación.

c) Número de expediente: VIC 10/10 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Equipamiento de Crioultramicrotoma, con destino Servicio de Microscopía Electrónica de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación, de la Universidad de Málaga.

c) Lotes: Uno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 24.6.2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios Criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 104.400,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de noviembre de 2010.

b) Adjudicatario: Leica Microsistemas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 104.398,98 €.

Málaga, 14 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación.

c) Número de expediente: VIC 13/10 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Equipamiento para Análisis Químico, con destino Servicio del Espectrometría Atómica, de la Universidad de Málaga.

- c) Lotes: Uno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 24.6.2010.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios Criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 170.000,00 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de noviembre de 2010.
 - b) Adjudicatario: Perkinelmer España, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 169.920,00 €.

Málaga, 14 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica contrato de suministro que se cita.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga.
 - b) Vicerrectorado de Investigación.

- c) Número de expediente: VIC 14/10 PAC.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Difractómetro de polvo polivalente theta-theta, con destino Laboratorio de Difracción de Rayos-X de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación, de la Universidad de Málaga.
- c) Lotes: Uno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 24.6.2010.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios Criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 189.996,40 €.
- 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 8 de noviembre de 2010.
 - b) Adjudicatario: Panalytical B.V., Sucursal en España.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 189.980,00 €.

Málaga, 14 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EDICTO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la propuesta de resolución correspondiente al expediente disciplinario incoado por Resolución de 13 de marzo de 2009.

Sebastián Prieto Rodríguez, Instructor del expediente disciplinario, conforme al Decreto 447/2004, de 6 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de régimen disciplinario respecto al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Hago saber: Por medio de la presente se le comunica que en el procedimiento disciplinario seguido a don Luis Sánchez Díaz, incoado por Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva, siendo Instructor de dicho expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia, y a la vista de las actuaciones practicadas, acuerda formular Propuesta de Resolución en el que quedan expuestos los hechos imputados y probados con expresión de las faltas probadas y de la sanción propuesta, en virtud de la tipificación de las faltas y sanciones prevista en el citado Real Decreto 796/2005.

Asimismo, le informo que en su participación a lo largo de la tramitación del expediente disciplinario podrá usted actuar asistido de Letrado o de los representantes sindicales de los trabajadores que determine, encontrándose el expediente en la sede de la Delegación Provincial de Huelva, Inspección de Servicios, sita en la C/ Los Mozárabes, 8. 4.ª planta, 21071, Huelva.

Igualmente, se le informa que en virtud del artículo 33.2 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, antes señalado, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que tiene lugar esta publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa. Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la Resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a don Luis Sánchez Díaz, con DNI 1822509N, el presente acuerdo de formulación de Propuesta de Resolución, según lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, antes citado, y según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 3 de febrero de 2011.- El Instructor, Sebastián Prieto Rodríguez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 23 de sep-

tiembre de 2010, a don Jorge Javier Jiménez Barrientos, con DNI 28.407.888-J, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 2.600,45 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 23 de septiembre de 2010, a don Rafael Bueno Hinojosa, con DNI 28.337.191-H, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 99,94 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la resolución de expediente de reintegro, de 28 de septiembre de 2010, a doña Dolores Martínez Doblado, con DNI 52.272.453-P,

sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 421,80 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica la Resolución en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Utrera, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones instrumentadas mediante convenios de colaboración, suscritos en 2010, para el fomento de las cualidades emprendedoras del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, de Ciclos Formativos de Formación Profesional, de Educación Permanente y de Programas de Cualificación Profesional Inicial y para otras actividades relacionadas con la Formación Profesional, concedidas a las Entidades que citan a continuación, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.11.00.03.00.48901.42D.3; 0.1.11.00.01.00.46301.42D.1 y 3.1.11.00.01.00.46301.42D.2.2011.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
CIF: 2G41502535.

Importe: 3.600,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Asociación Madre Coraje.

CIF: 2G11681616.

Importe: 7.800,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación UNICEF-Comité Español.

CIF: 2G84451087.

Importe: 7.800,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Federación Coordinadora Andaluza de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (Fandas).

CIF: 2G91039859.

Importe: 5.400,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación Entreculturas-Fe y Alegría.

CIF: 2G82409020.

Importe: 4.200,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación InteRed.

CIF: 2G80468564.

Importe: 6.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Empresa Pública Feria de Muestras de Armilla, S.A., Fermasa.

CIF: A18034611.

Importe: 64.200,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades relacionadas con la Formación Profesional del sistema educativo en los certámenes: Formate-IV Salón Andaluz de la Formación para el Empleo; Juveandaluz-Salón Andaluz de la Infancia y la Juventud y Salud y Belleza «Concurso Andaluz de Peluquería».

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Sevilla, teléfono 955 034 212, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, C.P. 41005, Sevilla.

Concepto: Acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado	NIF	Importe	Curso	Causa
Blanco Guerrero, José Manuel	28778635T	297,00 €	2007/08	No usuario comedor
Parra Arango, Liliana	X1784911L	2.024,00 €	2007/08	Repetir curso
Segura Álvarez, Araceli	52561976F	349,00 €	2007/08	Error concesión distancia

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica el extracto del contenido de resoluciones por las que se conceden subvenciones excepcionales en el año 2010.

Por Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se concede una subvención excepcional al Centro para la Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U. (CITAndalucía), por un importe de dos millones quinientos ochenta y cinco mil euros, lo que supone un 100% del presupuesto solicitado para llevar a cabo la ejecución de un proyecto para el fomento de la transferencia de tecnología y servicios tecnológicos durante el año 2010.

El plazo de ejecución de las actividades comprende desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, debiéndose cumplir y mantener todas y cada una de las condiciones establecidas en la resolución de concesión a la fecha de finalización de las mismas.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se concede una subvención excepcional a la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP) por un importe de cuarenta y tres mil euros, lo que supone un 100% del presupuesto solicitado para llevar a cabo sus actividades durante el periodo 2010.

El plazo de ejecución de las actividades comprende desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, debiéndose cumplir y mantener todas y cada una de las condiciones establecidas en la resolución de concesión a la fecha de finalización de las mismas.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- La Directora General, M.^a Sol Calzado García.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público con carácter informativo las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por las que se establece norma reguladora de la concesión de subvenciones en materia de incorporación de socias y socios a cooperativas y sociedades laborales:

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios: 1. 1. 13.00. 18. 11. 2020 .477.00. 72 A. 7.

Núm. Expte.	Razón social empresa	Población	ImporteSUB
RS.01,CA/10	PUREMIEL HONEY FROM SPAIN, S.L.L.	JEREZ DE LA FTRA.	7.000,00
RS.05,CA/10	NEW STYLE ESTUDIO DE DECOR MATER. CONST. S.L.L.	ALCALA DEL VALLE	11.000,00
RS.07,CA/10	HIJOS DE PERIAÑEZ, S.L.L.	ALGODONALES	14.000,00
RS.09,CA/10	INGENIERIA Y PROYECTOS DEL ACERO, S.L.L.	JEREZ DE LA FTRA.	16.500,00

Cádiz, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Argelina María Ortiz del Río.

ACUERDO de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la L.G.H.P. de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha acordado dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones 0.1.1 3.00.18.14.3016.47700.72A.9 y 1.1.13.00.18.14.3016.47700.72A.6.2009, en el periodo comprendido entre los días 1 de octubre y 31 de diciembre de 2010. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan anexas al presente acuerdo, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 2009.

Córdoba, 24 de enero de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

Expte.: RS.0017.CO/10.
Beneficiario: Hostelería Viktoryia Karanets, S.L.L.
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.
Subvención: 16.000,00 euros.

Expte.: RS.0018.CO/10.
Beneficiario: Aserclima Suministros, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 11.000,00 euros.

Expte.: RS.0019.CO/10.
Beneficiario: Greguerías, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.
Subvención: 7.000,00 euros.

Expte.: RS.0021.CO/10.
Beneficiario: Instalaciones Eléctricas Graduar, S.L.L.
Municipio y provincia: Villanueva de Córdoba. Córdoba.
Subvención: 11.000,00 euros.

Expte.: RS.0022.CO/10.
Beneficiario: Actividades Ecuestres Cárdena, S.L.L.
Municipio y provincia: Cardeña. Córdoba.
Subvención: 5.500,00 euros.

Expte.: RS.0023.CO/10.
Beneficiario: Corfrical, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 12.500,00 euros.

Expte.: RS.0024.CO/10.
Beneficiario: Cap Andalucía, S. Coop. And.
Municipio y provincia: El Carpio. Córdoba.
Subvención: 5.500,00 euros.

Expte.: RS.0025.CO/10.
Beneficiario: Instalaciones Surcolonia, S.L.L.
Municipio y provincia: Fuente Palmera. Córdoba.
Subvención: 16.500,00 euros.

Expte.: RS.0026.CO/10.
Beneficiario: Ancaro Tutua, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 7.000,00 euros.

Expte.: RS.0027.CO/10.
Beneficiario: Sistemas de descanso Mogar, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Hinojosa del Duque. Córdoba.
Subvención: 5.500,00 euros.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución de caducidad del expediente que se cita.

La Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la resolución de caducidad del expediente de apertura de un sondeo, en el Paraje Las Adelfas del t.m. de Berja (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Ejido, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: José Ramón Román Lupiáñez, Antonio Román Lupiáñez, Nicolás Román Lupiáñez y Francisco Aguilar Alcalá. Último domicilio conocido: C/ Puesto Palomo, núm. 17, 04716, Las Norias, El Ejido (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 17 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de documentación en el expediente que se cita.

La Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el requerimiento de documentación en el expediente de solicitud de apertura de aprovechamiento de recursos de la Sección A), denominado Alba-Feltex, núm. provisional 10.062, sito en el t.m. de Oria (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Alba Feltex, S. L.
Último domicilio conocido: C/ Real, núm. 16, puerta D-3, 28229, Villanueva del Pardillo, Madrid.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto que se cita, en la provincia de Almería. (PP. 307/2011).

Expte. LAT/5866.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Almería, de 2 de agosto de 2010 (BOE núm. 200, de 18 de agosto), ha sido autorizada a Red Eléctrica de España, S.A.U la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto «Línea de alta tensión a 220 kV (preparada para 400 kV.) Subestación Benahadux-Subestación Tabernas», que discurre por los términos municipales de Benahadux, Gádor, Santa Fe de Mondújar, Rioja y Tabernas, todos ellos en la provincia de Almería, y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el siguiente orden:

El día 14 de marzo de 2011, a partir de las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Benahadux, y a partir de las 13,00 horas, en el Ayuntamiento de Rioja.

El día 15 de marzo de 2011, a partir de las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Tabernas, y a partir de las 13,00 horas, en el Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar.

Los días 16 y 17 de marzo de 2011, a partir de las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Gádor.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Provincial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden del levantamiento de actas figura al final de este anuncio y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, con domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la misma ésta no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, S.A.U. asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Almería, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

PROYECTO: «LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 220 KV (PREPARADA PARA 400 KV) SUBESTACIÓN BENAHADUX-SUBESTACIÓN TABERNAS»

Abreviaturas utilizadas: Pol. (polígono); Parc. (parcela); m.l. (metros lineales); O.T. (Ocupación Temporal); Serv. (servidumbre)

Término municipal: Benahadux

Finca nº	Cód. Acceso	Catastro		Titular	Servidumbre				Serv. accesos (m ²)	Cultivo	Citación		
		Pol.	Parc.		Vuelo		Apoyos				O.T. (m ²)	Fecha	Hora
					m.l.	m ²	nº	m ²					
3	T-5.0C	5	50	PARTADUX SL.	5	121				1.059	Pastos	14/03/11	9,00
4		5	47	PARTADUX SL.	11	450					Pastos	14/03/11	9,00
9		5	53	PARTADUX SL.	265	8.513					Pastos	14/03/11	9,00
12		9	29	PARTADUX SL.	156	3.494	T-7	117	1.675		Pastos	14/03/11	9,00
15		5	71	PARTADUX SL.	121	3.220			150		Pastos	14/03/11	9,00
17		5	69	PARTADUX SL.	25	661			75		Pastos	14/03/11	9,00
18		5	89	MARIA ANGELES PROVEDO GUTIERREZ.	135	2.891	T-8	171	1.675		Pastos	14/03/11	11,00
18 BIS		5	89	ABENGOA SOLAR PV, S.A.	135	2.891	T-8	171	1.675		Pastos	14/03/11	11,00
20		5	76	MARIA ANGELES PROVEDO GUTIERREZ.	210	5.191			675		Pastos	14/03/11	11,00
21		5	77	JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ.	147	3.119	T-9	160	1.600		Pastos	14/03/11	10,00
22		5	79	ANTONIO MARTINEZ MARTÍNEZ.	227	5.205	T-10	172	1.600		Pastos	14/03/11	10,00
	T-7.0C	9	29	PARTADUX SL.						366	Pastos	14/03/11	9,00
	T-8.0A	5	89	MARIA ANGELES PROVEDO GUTIERREZ						140	Pastos	14/03/11	11,00
	T-9.0A, T-9.1A	5	77	JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ.						823	Pastos	14/03/11	10,00
	T-9.0B	5	76	MARIA ANGELES PROVEDO GUTIÉRREZ.						871	Pastos	14/03/11	11,00

Término municipal: Gádor

Finca nº	Cód. Acceso	Catastro		Titular	Servidumbre				Serv. accesos (m ²)	Cultivo	Citación		
		Pol.	Parc.		Vuelo		Apoyos				O.T. (m ²)	Fecha	Hora
					m.l.	m ²	nº	m ²					
1		7	1	JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ.	63	1.407			600		Pastos	16/03/11	9,00
3		7	2	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	17	426					Pastos	17/03/11	9,00
11	T-11.0A	6	4	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	214	4.850	T-11	227	1.675	377	Pastos	17/03/11	9,00
13		6	100	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	177	6.312			75		Pastos	17/03/11	9,00
15		6	1	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	0	105					Pastos	17/03/11	9,00
20	T-12.0A	6	5	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	344	9.795	T-12	172	1.431	466	Pastos	17/03/11	9,00
22		6	6	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	54	1.221			169		Pastos	16/03/11	9,00
30		6	13	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	0	37			298		Pastos	17/03/11	9,00
33		6	15	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	9	113					Pastos	17/03/11	9,00
35		5	9	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	18	573			356		Pastos	17/03/11	9,00
36		6	14	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	115	2.030			365		Pastos	17/03/11	9,00
39	T-14.0A	5	1	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	161	4.375	T-14	245	2.244	32	Pastos	17/03/11	9,00
42		4	53	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	112	4.766					Pastos	17/03/11	9,00
46	T-15.0A	4	66	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	154	3.907	T-15	313	1.900	226	Pastos	17/03/11	9,00
52	T-16.1B, T-17.0A	6	31	HOLCIM ESPAÑA, S.A.	366	8.695	T-16	198	1.593	1.903	Pastos	17/03/11	9,00
59		6	42	FRANCISCO SEGURA MARTINEZ.	36	1.384			225		Pastos	16/03/11	13,00
61		6	45	FRANCISCO SEGURA MARTINEZ.	86	3.777					Pastos	16/03/11	13,00
62		6	49	ECOINDUSTRIA DEL RECICLADO SL	0	79					Pastos	16/03/11	9,00
65	T-19.0A, T-19.1A	6	105	ECOINDUSTRIA DEL RECICLADO SL	336	9.976	T-19	145	1.825	1.999	Pastos	16/03/11	9,00
66	T-20.0A	6	106	JOSE ANTONIO MENDOZA GALLARDO.	36	949			225	194	Pastos, invernadero	16/03/11	13,00
67	T-20.0B, T-20.1A	6	59	JOSE ANTONIO MENDOZA GALLARDO.	232	5.519	T-20	245	2.800	807	Labor regadío, Pastos	16/03/11	13,00
70	T-21.0C	1	28	DESCONOCIDO.	0	328				1.999	Pastos	16/03/11	14,00

Finca nº	Cód. Acceso	Catastro		Titular	Servidumbre					Serv. accesos (m²)	Cultivo	Citación	
		Pol.	Parc.		Vuelo		Apoyos		O.T. (m²)			Fecha	Hora
					m.l.	m²	nº	m²					
71	T-21.0A, T-21.1A, T-22.0A, T-22.1A	1	27	FRANCISCO JIMENEZ HERNANDEZ.	709	19.204	T-21, T-22	477	3.200	2.453	Pastos	16/03/11	13,00
79	T-23.1B	15	26	DESCONOCIDO.	51	1.322				7	Frutales regadio	16/03/11	14,00
81		15	29	DESCONOCIDO.	9	647					Agrios regadio	16/03/11	14,00
82	T-24.0B, T-24.1B, T-25.0B	15	20	DESCONOCIDO.	206	5.758			600	2.283	Frutales regadio	16/03/11	14,00
83	T-23.1A, T-23.2A, T-24.0A, T-24.1A, T-24.2A, T-25.0A, T-26.0A, T-27.0A, T-27.1A	15	18	CIRERA ARTES SA	1.077	27.858	T-23, T-24, T-25, T-26, T-27	982	8.363	6.154	Pastos	16/03/11	10,00
84	T-26.0B	15	8	DESCONOCIDO.	28	532			237	93	Pastos	16/03/11	14,00
85		15	5	DESCONOCIDO.	5	910					Pastos	16/03/11	14,00
86		15	6	DESCONOCIDO.	12	904					Pastos	16/03/11	14,00
97		2	31	MARIA RAMIREZ GONZALEZ.	32	2.169					Agrios regadio	16/03/11	13,00
106		2	44	HROS. JUAN HERNANDEZ JIMENEZ.	0	2.652					Agrios regadio	16/03/11	13,00
120	T-33.1B	24	73	EMILIA, RAFAEL, MANUEL, ANTONIO Y JOSE OCHOTORENA AMAT.	12	348				153	Pastos	16/03/11	12,00
121	T-33.1E	24	72	CARMEN TRUJILLO SALAS.	89	3.121				451	Pastos	16/03/11	13,00
122		22	1	CARMEN TRUJILLO SALAS.	0	18					Pastos	16/03/11	13,00
124		24	71	CARMEN TRUJILLO SALAS.	32	1.080					Pastos	16/03/11	13,00
125	T-33.1D	24	70	EMILIA, RAFAEL, MANUEL, ANTONIO Y JOSE OCHOTORENA AMAT	168	7.163				6	Pastos	16/03/11	12,00
127	T-34.1A	24	69	HROS. SALDAÑA GUIRADO.	58	2.174				525	Pastos	16/03/11	10,00
128	T-34.1B T-35.1A	24	68	EMILIA, RAFAEL, MANUEL, ANTONIO Y JOSE OCHOTORENA AMAT.	423	10.858	T-34	134	2.275	1.194	Pastos	16/03/11	12,00
130	T-35.1B T-36.0A	24	16	EMILIA, RAFAEL, MANUEL, ANTONIO Y JOSE OCHOTORENA AMAT.	512	17.010	T-35, T-36	333	3.275	1.731	Pastos	16/03/11	12,00
	T-10.0D	5	25	JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ.						6	Pastos	16/03/11	9,00
	T-21.0B	1	102	AMALIA Y PEPE SL.						1.504	Agrios regadio, chumberas, Pastos	16/03/11	10,00
	T-21.0D, T-23.0A	1	82	DESCONOCIDO.						13	Pastos	16/03/11	14,00
	T-23.0C	1	8	JOSE POLO SALVADOR.						2	Pastos	16/03/11	11,00
	T-23.0D	1	1	DESCONOCIDO.						2	Agrios regadio	16/03/11	14,00
	T-34.0A	24	66	PAUL LAZARO PÉREZ.						2	Agrios regadio	16/03/11	11,00
	T-34.0B	24	65	PAUL LAZARO PÉREZ.						10	Agrios regadio	16/03/11	11,00
	T-35.0A	24	66	PAUL LAZARO PÉREZ.						2	Agrios regadio	16/03/11	11,00

Término municipal: Rioja

Finca nº	Cód. Acceso	Catastro		Titular	Servidumbre					Serv. accesos (m²)	Cultivo	Citación	
		Pol.	Parc.		Vuelo		Apoyos		O.T. (m²)			Fecha	Hora
					m.l.	m²	nº	m²					
2		1	29	EMILIA, RAFAEL, MANUEL, ANTONIO Y JOSE OCHOTORENA AMAT.	48	3.660					Pastos	14/03/11	13,00
3		1	27	HROS. MARIA BELTRAN RODRIGUEZ.	65	5.529			225		Pastos	14/03/11	14,00
5		1	40	HROS. MARIA BELTRAN RODRIGUEZ.	86	5.807			225		Pastos	14/03/11	14,00
7	T-37.0A, T-37.1A T-38.1A	1	20	EDUARDO VICIANA HERNANDEZ.	869	33.303	T-37, T-38	249	3.800	3.387	Pastos	14/03/11	13,00
10	T-39.0A T-40.0A T-40.1B	1	19	HROS. MARIA BELTRAN RODRIGUEZ.	512	16.820	T-39	217	1.759	1.372	Pastos	14/03/11	14,00

Finca nº	Cód. Acceso	Catastro		Titular	Servidumbre					Serv. accesos (m²)	Cultivo	Citación	
		Pol.	Parc.		Vuelo		Apoyos		O.T. (m²)			Fecha	Hora
					m.l.	m²	nº	m²					
11	T-40.1A T-40.2A	11	4	EDUARDO VICIANA HERNANDEZ.	251	6.934	T-40	145	1.600	916	Pastos	14/03/11	13,00
15	T-41.0A, T-42.0A, T-43.0A, T-44.0A, T-45.0A, T-45.1A, T-46.0A, T-46.3A	1	18	HROS. MARIA BELTRAN RODRIGUEZ.	2.358	75.676	T-41, T-42, T-43, T-44, T-45, T-46	956	9.316	11.932	Pastos	14/03/11	14,00

Término municipal: Santa Fe de Mondújar

Finca nº	Cód. Acceso	Catastro		Titular	Servidumbre					Serv. accesos (m²)	Cultivo	Citación	
		Pol.	Parc.		Vuelo		Apoyos		O.T. (m²)			Fecha	Hora
					m.l.	m²	nº	m²					
2		12	9	EMILIA OCHOTORENA AMAT.	29	1.960					Pastos	15/03/11	13,00
3		12	118	EMILIA OCHOTORENA AMAT.	11	628					Agrios regadio	15/03/11	13,00
5		12	8	EMILIA OCHOTORENA AMAT.	11	687					Pastos	15/03/11	13,00
7		11	34	RAFAEL, M CRISTINA, MARIA MAR OCHOTORENA FERNANDEZ.	84	4.798					Agrios regadio	15/03/11	13,00
8		11	105	RAFAEL, M CRISTINA, MARIA MAR OCHOTORENA FERNANDEZ.	103	5.646					Agrios regadio	15/03/11	13,00
10	T-28.0B, T-29.2B	11	35	RAFAEL, M CRISTINA, MARIA MAR OCHOTORENA FERNANDEZ.	20	751				852	Pastos	15/03/11	13,00

Término municipal: Tabernas

Finca nº	Cód. Acceso	Catastro		Titular	Servidumbre					Serv. accesos (m²)	Cultivo	Citación	
		Pol.	Parc.		Vuelo		Apoyos		O.T. (m2)			Fecha	Hora
					m.l.	m²	nº	m²					
14	T-54.2B T-54.3A	38	88	VICTORIA SORIANO CANO.	276	8.425	T-54	152	1.600	3.560	Labor secano, Pastos	15/03/11	9,00
15		38	47	JOSE FLORES CANO.	128	7.463					Pastos	15/03/11	9,00
18		38	87	JOSE FLORES CANO.	23	1.362					Pastos	15/03/11	9,00
20		38	2	JOSE FLORES CANO.	31	942					Pastos	15/03/11	9,00
23		38	1	ANTONIO GOMEZ INIESTA.	27	1.177					Olivos regadio	15/03/11	10,00
29		40	24	RAFAEL RUIZ CRUZ.	93	2.730					Pastos	15/03/11	10,00
31		40	22	RAFAEL RUIZ CRUZ.	34	1.181			75		Pastos	15/03/11	10,00
35	T-57.0B T-57.1B	40	16	RAFAEL RUIZ CRUZ.	189	5.261			236	567	Pastos	15/03/11	10,00
37		40	13	RAFAEL RUIZ CRUZ.	0	405					Pastos	15/03/11	10,00
44	T-60.1B	39	2	EMILIO PEREZ UBEDA	543	18.461	T-60	172	1.675	1.388	Labor secano, Pastos	15/03/11	9,00
52	T-62.1B	46	100	HROS. DE JOSE PLAZA OÑA.	9	414				1.579	Labor secano, Pastos	15/03/11	11,00
60		46	97	PURIFICACION GRANADOS ESPINOSA.	65	2.637			75		Pastos	15/03/11	10,00
64	T-63.0A T-63.1A	46	57	HROS. DE JOSE PLAZA OÑA.	268	6.663	T-63	192	1.306	1.270	Olivos secano, Pastos	15/03/11	11,00
81	T-69.0A, T-69.1A	46	119	ADELA GOMEZ LOPEZ.	62	1.866				306	Olivos secano, Labor secano, Pastos	15/03/11	10,00
94		46	6	DIEGO PLAZA DIAZ.	10	648			75		Pastos	15/03/11	11,00
95		32	77	DIEGO PLAZA DIAZ.	67	2.874			75		Labor secano, Olivos secano, Pastos	15/03/11	11,00
104		32	81	DESCONOCIDO.	85	4.118					Almendro secano, Labor secano	15/03/11	11,00

Finca nº	Cód. Acceso	Catastro		Titular	Servidumbre					Serv. accesos (m²)	Cultivo	Citación	
		Pol.	Parc.		Vuelo		Apoyos		O.T. (m2)			Fecha	Hora
					m.l.	m²	nº	m²					
	T-53.0A	38	69	JUAN Y RAFAEL RUIZ CONTRERAS.						5	Pastos	15/03/11	11,00
	T-54.0A	38	66	ANTONIO GOMEZ INIESTA.						1.072	Pastos	15/03/11	10,00
	T-54.0B	38	65	VICTORIA SORIANO CANO.						762	Labor secano, Pastos	15/03/11	9,00
	T-54.1A	38	66	ANTONIO GOMEZ INIESTA.						166	Labor secano, Pastos	15/03/11	10,00
	T-54.1B, T-54.2A	38	65	VICTORIA SORIANO CANO.						238	Labor secano, Pastos	15/03/11	9,00
	T-54.3B	38	64	MANUEL GONZALEZ CAZORLA.						95	Labor secano, Pastos	15/03/11	9,00
	T-62.1C	46	99	HROS. DE JOSE PLAZA OÑA.						8	Olivos secano, Labor secano	15/03/11	11,00
	T-66.0D, T-66.1A	46	68	JUAN GRANADOS RUIZ.						1	Pastos	15/03/11	11,00
	T-73.0B	31	43	DESCONOCIDO.						479	Labor secano, Pastos	15/03/11	11,00
	T-76.0B	31	201	SMITH PHILLIP Y SHERI LEE JANE OSTEEN SMITH.						10	Labor secano, Pastos	15/03/11	11,00

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador 14/2011, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Expediente: sanc. 14/2011.

Interesado: Hormigones La Alpujarra, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 2 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 3 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Expediente: GR-118/10.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el

domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Provincial, en fecha 26 de enero de 2011.

Acto administrativo: Acuerdo de iniciación procedimiento sancionador, fecha 26.1.2011.

Interesado: Don Óscar García Guillén, con domicilio conocido en C/ Chorreras, núm. 9, 1.º A de La Zubia (Granada), C.P. 18140, ante denuncia de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada, de fecha 11.3.2010.

Norma Infringida: Art. 31.2.e) de la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio: «Expedición de certificados o informes cuyo contenido no se ajuste a la realidad de los hechos», en relación con el art. 18 del R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico para baja tensión y los puntos 5.2.3 y 7 de ITC-BT 03. Infracción calificada de grave. Infracción que podrá ser sancionada con multa desde 3.005,07 hasta 90.151,82 euros, conforme al art. 34 de la Ley de industria.

Cuantía propuesta para su resolución: 6.000 euros.

Plazo para efectuar alegaciones: Quince días hábiles en el que podrá tomar vista de las actuaciones practicadas y formular cuantas alegaciones, presentación de documentos e informaciones, estime convenientes, de conformidad con el art. 16.1 del Real Decreto 1398/93.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 3 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineromedicinal de origen termal de las aguas procedentes de un sondeo «Cijuela 2» ubicado en el término municipal de Cijuela (Granada). (PP. 148/2011).

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber que por la mercantil Técnicas y Aplicaciones Geotérmicas, S.L., con domicilio en C/ Fray Leopoldo núm. 8, 3.º D, 18014, Granada, se ha presentado con fecha 23 de octubre de 2009 solicitud de declaración de agua de mineromedicinales de origen termal de las aguas procedentes de un sondeo «Cijuela 2», situado en la parcela 48 del polígono 3, paraje Cortijo Santa Filomena, del término municipal de Cijuela, propiedad de la sociedad solicitante, en el punto de coordenadas universal transversal mercator siguientes:

Y... .427.862
X....4.114.174

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 5 de enero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de minero industrial «sulfatadas cálcicas» de las aguas procedentes de un sondeo «Cijuela 2» ubicado en el término municipal de Cijuela (Granada). (PP. 149/2011).

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber que por la mercantil Técnicas y Aplicaciones Geotérmicas, S.L., con domicilio en C/ Fray Leopoldo núm. 8, 3.º D, 18014, Granada, se ha presentado con fecha 3 de enero de 2011, solicitud de declaración de agua minero industrial «sulfatadas cálcicas» de las aguas procedentes de un sondeo «Cijuela 2», situado en la parcela 48 del polígono 3, paraje Cortijo Santa Filomena, del término municipal de Cijuela, propiedad de la sociedad solicitante, en el punto de coordenadas universal transversal mercator siguientes:

Y... .427.862
X....4.114.174

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 5 de enero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0106.MA/05.

Entidad: La Espiral Azul, S.L.L.

Dirección: Avda. Andalucía, 25, 8.º B.

Localidad: 29006, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de reintegro de 13 de diciembre de 2010.

Málaga, 26 de enero de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de éste anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0049.MA/05.

Entidad: Bayoncitos, S. Coop. And.

Dirección: Avda. del Mediterráneo, 146, Edificio La Cristalera, local 2, bajo.

Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 30 de abril de 2010.

Málaga, 27 de enero de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0034.MA/06.

Entidad: Norasur, S. Coop. And.

Dirección: C/ Iván Paulov, bloque 3, Oficina F - PTA.

Localidad: 29590, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 30 de diciembre de 2010.

Málaga, 28 de enero de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Inscripción dictadas en diversos procedimientos.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las Resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

MA-RCA: 01844.

Entidad: Hispano Cubana de Exportación S. Coop. And.

Domicilio: Avda. de la Hispanidad, núm. 29 B, Torre 4, buzón 56.

Localidad: 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Expediente: Inscripción en expediente de Renovación Total de Interventores.

Fecha Resolución: 23.11.2010.

MA-RCA: 01329.

Entidad: Boomerang, S. Coop. And.

Domicilio: Avda. Andalucía, 33, entreplanta derecha, oficina 4.

Localidad: 29006, Málaga.

Expediente: Inscripción en expediente de Depósito de Cuentas ejercicio 2009.

Fecha Resolución: 26.11.2010.

Málaga, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 2 de febrero 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Caducidad dictadas en diversos procedimientos.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las Resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

MA-RCA: 00761.

Entidad: Cicoan S. Coop. And.

Domicilio: Compositor Lehmborg Ruiz, 6, 2.º 4.

Localidad: 29007, Málaga.

Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Operaciones Finales-Liquidación.

Fecha Resolución: 10.11.2010.

MA-RCA: 01843.

Entidad: La Papelería de Marbella, S. Coop. And.

Domicilio: Avda. Alta Vista, núm. 41.

Localidad: 29670, Málaga.

Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Renovación Total de Interventores.

Fecha Resolución: 28.10.2010.

Málaga, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, ha dictado distintos actos

respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), y Orden de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces, por el Servicio de Correos, las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Adriano del Valle, número 7, Local 1, 41013, Sevilla.

Interesado: José Julio Cidón Peón.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación expediente (Incoación solicitud).
Código solicitud: 851960.

Interesado: Electron Service Line, S.L.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 14.12.2010.
Código solicitud: 809648.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pickman La Cartuja de Sevilla, S.A.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación justificación.
Código solicitud: 831499.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, Local 1, 41013, Sevilla,

Interesado: Conducciones del Hidrocarburo y Gases, S.L.
Acto notificado: Resolución modificación de resolución de incentivos.
Fecha de resolución: 14.9.2010.
Código solicitud: 850187.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: El Postigo del Aceite, S.L.
Acto notificado: Resolución declarando el desistimiento y archivo expediente.
Fecha de resolución: 17.11.2010.
Código solicitud: 851795.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Hydra Montajes Técnicos, S.L.U.
Acto notificado: Resolución declarando el desistimiento y archivo expediente.
Fecha de resolución: 2.11.2010.
Código solicitud: 851928.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada, ha dictado Resolución de revocación de incentivo respecto a la solicitud y expediente de incentivo a la promotora que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Judith García Ramos.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos
Fecha de resolución: 29.12.2010.
Código solicitud: 482590.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería, ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, número 24, bajo, 04003, Almería.

Interesado: Indalo Sport Ediciones, S.L.
Acto notificado: Decaimiento trámite por no subsanación de justificación.
Código solicitud: 150049.

Interesado: Licemar Educación, S.L.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria de concesión incentivos.
Fecha de resolución: 29.11.2010.
Código solicitud: 150879.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Serastone Tecnología, S.L.
Acto notificado: Resolución declarando el desistimiento y archivo expediente.
Fecha de resolución: 24.11.2010.
Código solicitud: 150417.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), y de la Orden de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, número 24, bajo, 04003, Almería.

Interesado: IN3 Acciones Técnicas, Ingeniería, Inst. y Aplicaciones Solares, S.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria de concesión incentivos.
Fecha de resolución: 18.10.2010.
Código solicitud: 150870.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Almerieko Green, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Incoación expediente).
Código solicitud: 150907.

Interesado: Vigas Vélez, S.L.
Acto notificado: Resolución aceptación renuncia.
Fecha de resolución: 14.12.2010.
Código solicitud: 140279.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Cogollos de Guadix (Granada). (PP. 147/2011).

Advertido error en el anuncio de esta Delegación Provincial de fecha 29 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 95, de fecha 26 de mayo de 2010, por el que se anunciaba solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Cogollos de Guadix; donde dice:

Y: 482.275
X: 4.120.780

Debe decir:

Y: 4.120.708
X: 485.283

Granada, 5 de enero de 2011.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre (BOE núm. 309, de 24 de diciembre), por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, tiene por obje-

tivos garantizar a todas las familias y ciudadanos la libertad de elegir el modelo de acceso a la vivienda que mejor se adapte a sus circunstancias, preferencias, necesidades o capacidad económica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria y finalidad que en cada caso se indican:

Nombre o razón social: Lazora II, S.A.
Finalidad subvención: Subvención promotor privado alquiler. Alcalá de Guadaíra.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.18.41.77200.43A.9.
Importe total: 974.951,41 €.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

El Decreto 801/2005, de 1 de julio (BOE núm. 166, de 13 de julio), tiene por objeto regular el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a una vivienda asequible que constituya su residencia habitual y permanente, cuando no puedan satisfacer, mediante un esfuerzo razonable, sus necesidades de una vivienda adecuada, accesible, de calidad y sostenible, en una ciudad habitable que permita el ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria y finalidad que en cada caso se indican:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	SUBVENCIÓN PROMOTOR PÚBLICO ALQUILER. 3 VIVIENDAS EN SEVILLA	01.18.00.18.41.74400.43A.0	35.797,13 €
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	SUBVENCIÓN PROMOTOR PÚBLICO ALQUILER. 13 VIVIENDAS EN ÉCJJA	11.18.00.18.41.74400.43A.8.2009	101.225,27 €
SEPERIAN, S.L.	SUBSIDIACIÓN COMPLEMENTARIA ANUALIDAD 2008	01.18.00.07.41.77200.43A.6	3.493,68 €
ANSAMO, S.A.	SUBSIDIACIÓN COMPLEMENTARIA ANUALIDAD 2008	01.18.00.07.41.77200.43A.6	18.983,50 €

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 1/2002, de 11 de enero.

El Decreto 1/2002, de 11 de enero (BOE núm. 11, de 12 de enero), tiene por objeto regular las medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, para facilitar el acceso a viviendas dignas, en alquiler o en propiedad, a los grupos de población con ingresos reducidos, en sintonía con el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social; políticas de protección a la familia, en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004, a la tercera edad y a los minusválidos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria y finalidad que en cada caso se indican:

Nombre o razón social: Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan.
Finalidad subvención: Subsidiación préstamo hipotecario segundo semestre 2009 a primer semestre 2010.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.07.41.76400.43A.9.
Importe total: 14.028,54 €.

Nombre o razón social: Inmuvisa. Iniciativa Municipal de la Vivienda, Sociedad Anónima.

Finalidad subvención: Subsidiación Anualidad 2009.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.07.41.74300.43A.0.
Importe total: 27.063,01 €.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

El Decreto 1186/1998, de 12 de junio (BOE núm. 152, de 23 de junio), tiene por objeto regular las medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, para mejorar la estructura del mercado de la vivienda, facilitando a las familias con ingresos medios y bajos el acceso a la primera vivienda en propiedad, aumentando la oferta de viviendas en alquiler; estimulando la actividad rehabilitadora del parque residencial existente y propiciando la generación de suelo urbanizado con repercusiones moderadas en el precio final de nuevas viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria y finalidad que en cada caso se indican:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA	SUBVENCIÓN PROMOTOR PÚBLICO ALQUILER EN SEVILLA	11.18.00.18.41.74400.43A.8.2009	9.769,08 €
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA	SUBVENCIÓN PROMOTOR PÚBLICO ALQUILER EN SEVILLA	11.18.00.18.41.74400.43A.8.2009	28.616,44 €
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA	SUBVENCIÓN PROMOTOR PÚBLICO ALQUILER EN SEVILLA	11.18.00.18.41.74400.43A.8.2009	18.130,89 €
SEVILLA ACTIVA, S.A.	SUBSIDIACIÓN ANUALIDAD 2010	01.18.00.07.41.74300.43A.0	12.873,82 €

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 29 de noviembre de 2010, recaída en el expediente que se cita sobre Suelo No Urbanizable de las Normas Subsidiarias, del municipio de Uleila del Campo (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2010 adoptó en relación al expediente CPU 2513 sobre Suelo No Urbanizable de las Normas Subsidiarias del municipio de Uleila del Campo (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 31.1.2011, y con el número de registro 4588 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogado dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 29 de noviembre de 2010, por la que se aprueba definitivamente Suelo No Urbanizable de las Normas Subsidiarias el municipio de Uleila del Campo (Almería). (Anexo I).

Desarrollo Suelo No urbanizable (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2010, examinó el expediente CPU 2513 sobre Suelo No Urbanizable NN.SS. del t.m. de Uleila del Campo (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

H E C H O S

ANTECEDENTES

El planeamiento general de Uleila del Campo lo constituyen las Normas Subsidiarias aprobadas el 18.3.93 quedando en suspenso las Unidades de actuación 2, 5, 6, 7 y 8 así como las determinaciones en suelo no urbanizable, habiéndose realizado alguna modificación puntual con posterioridad.

Con fecha 31 de marzo de 2010 el Ayuntamiento aprobó la Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 30 de septiembre de 2010 el Ayuntamiento solicita que se levante la suspensión de las determinaciones del suelo no urbanizable.

Objeto y descripción.

La resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 18 de marzo de 1993 suspendió las determinaciones en suelo no urbanizable hasta tanto no se definieran los ámbitos de suelo no urbanizable de especial protección, o en el caso de que no los hubieran, la eliminación del articulado de la normativa referente a esta categoría de suelo no urbanizable.

El documento de adaptación recoge exclusivamente como suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica los correspondientes a los cauces públicos, las vías pecuarias y las vías de comunicación. Para estos ámbitos la regulación que se establece es la de la legislación sectorial que corresponda, tal y como se indica expresamente en el documento de Adaptación Parcial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coherente con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.b) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

Aunque no se ha aportado documentación nueva, con respecto a la zonificación del suelo no urbanizable, ésta queda recogida en la planimetría del documento de Adaptación, y con respecto a la normativa del suelo no urbanizable de carácter natural o rural, esta se aplicará teniendo en cuenta lo indicado en la disposición transitoria segunda de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, es decir será inaplicable lo que fuera contradictorio con la Ley y el resto interpretables de conformidad con la misma.

En su virtud la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva del expediente CPU 2513 sobre Suelo No Urbanizable de las NN.SS. del t.m. de Uleila del Campo (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento, así como en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 29 de noviembre de 2010. La Vicepresidenta de la CPOTU. Ana Vinuesa Padilla.

ANEXO II

9. Desarrollo del Suelo No Urbanizable.

9.1. Disposiciones de carácter general.

9.1.1. Definición.

El suelo no urbanizable es el que debe ser sustraído al proceso urbanizador por no ser necesario para la realización del programa urbano previsto o por razones de defensa de sus valores de orden agrícola, natural o paisajístico.

9.1.2. Ámbito de aplicación.

Las Normas establecidas en este capítulo serán de aplicación en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable.

El ámbito del suelo no urbanizable queda delimitado en los planos correspondientes.

9.1.3. Clasificación.

A los efectos de lo establecido en este capítulo se diferencian las siguientes zonas en el suelo no urbanizable:

* SNU.1. Suelo No Urbanizable Común.

Comprende las zonas de suelo no urbanizado que no son objeto de una especial protección.

9.1.4. Normas Generales de Edificación.

1. Edificaciones permitidas.

Sólo se permitirá la construcción de edificios dedicados a los fines que se señalen en el artículo 86 en relación con el artículo 85 de la Ley del Suelo, como son:

1.º Construcciones destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca.

2.º Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.

3.º Edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social que hayan de emplazarse en el medio rural.

4.º Edificios aislados destinados a vivienda familiar en lugares en los que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.

2. Tipología.

Solo se admitirán las edificaciones aisladas.

3. Altura máxima.

Se permitirá una altura máxima de dos plantas o siete metros. En el caso de instalaciones especiales que requieran superar la altura de 7 m se permitirán siempre que se justifique la adaptación de la edificación que se pretende realizar al lugar de implantación.

4. Protección de Caminos Agrícolas.

No podrán llevarse a cabo construcciones de ningún tipo a una distancia inferior a 8 m del eje físico de los caminos agrícolas existentes. Esta norma es aplicable a las vallas de obra.

5. Retranqueos a Linderos Particulares.

El retranqueo mínimo no será inferior a 10 m.

9.1.5. Núcleo de Población.

1. Características del municipio.

El municipio de Uleila del Campo, como se ha mencionado anteriormente, se caracteriza por poseer un hábitat agrupado en el núcleo de Uleila del Campo, siendo el resto característico la considerable existencia de núcleos menores y de diseminado.

2. Condiciones para la Formación de Núcleos de Población.

Se considera que existiría peligro para la formación de núcleos de población, cuando se actúa sobre el territorio modificando el uso rústico por otro de características urbanas sin previo planeamiento urbanístico.

Esta situación se produciría si existieran algunas de las siguientes causas:

1.º Parcelaciones de terrenos en lotes con superficies inferiores a 5.000 m².

2.º Parcelación sistemática de terrenos con fines ajenos a la agricultura, aún cuando la superficie de las parcelas sea superior a 5.000 m² en regadío y 25.000 m² de secano.

3.º Materialización sobre el terreno de trazados viarios propios de zonas urbanas o suburbanas.

4.º Construcción de edificaciones de carácter y tipología urbana.

5.º Cuando la densidad existente sea igual o superior a dos viviendas por hectárea en una zona determinable objetivamente.

6.º Todo edificio de nueva planta destinado a vivienda unifamiliar situado a menos de 500 m del suelo urbano de un núcleo de población.

7.º Alineaciones de edificaciones a lo largo de carreteras o caminos a menos de 100 m de distancia.

9.2. SNU.1. Normas de aplicación en Suelo No Urbanizable Común.

9.2.1. Régimen Específico de las Construcciones Destinadas a Explotaciones Agrícolas.

1. Usos Permitidos.

Solo se admitirá la tramitación, de acuerdo con lo establecido en este capítulo, de construcciones destinadas al mejor uso agrícola, ganadero o minero de los terrenos afectados.

2. Tramitación.

Para la obtención de la licencia municipal, el Ayuntamiento podrá exigir un informe de la Consejería de Agricultura en el que se acredite que las edificaciones se ajustan a los planos o normas de la misma. Para el caso de instalaciones extractivas se estará a lo dispuesto en la Normativa Municipal vigente.

3. Condiciones de aprovechamiento.

1.º Para parcela mínima: 10.000 m² (no exigibles para el caso de instalaciones ganaderas o mineras).

2.º Edificabilidad de 150 m²/ha (no exigible para instalaciones ganaderas o mineras).

3.º Distancia entre edificaciones: 500 m.

9.2.2. Régimen Específico de Construcciones e Instalaciones Vinculadas a la Ejecución, Entretenimiento y Servicio de las Obras Públicas.

1. Usos Permitidos.

Se entenderán comprendidas en este apartado las instalaciones necesarias para el suministro de energía para el normal funcionamiento de la red telefónica, de radio, televisión, etc. Así como, las instalaciones aeronáuticas, de apoyo y servicio a

la circulación tales como gasolineras o instalaciones sanitarias de urgencia.

2. Tramitación.

La concesión de licencia corresponde al Ayuntamiento, previa autorización del organismo encargado de la ejecución o mantenimiento de la obra pública afectada en el que se señalará el carácter temporal o permanente de la misma.

9.2.3. Régimen Específico de las Instalaciones de Interés Social o Utilidad Pública.

1. Usos Permitidos.

En ningún caso podrá admitirse la tramitación por este artículo de instalaciones industriales o comerciales, con excepción de las que se relacionan a continuación.

- Restaurantes y hostales en carretera.
- Instalaciones comprendidas en la legislación de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas que hayan de emplazarse necesariamente en el medio rural.
- Instalaciones destinadas al almacenaje y comercialización de los productos agrícolas.
- Equipamientos deportivo y recreativo.

2. Tramitación.

Se efectuará según lo establecido en el artículo 44.2 en su relación con el artículo 45 del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo. Deberá justificarse la necesidad de implantación en suelo no urbanizable.

3. Condiciones de Aprovechamiento.

Se establecen prescripciones específicas en los casos que se señalan a continuación:

1.º Restaurantes y Hoteles. Se fijará por el Ayuntamiento un área preferente de ubicación para este tipo de instalaciones, donde se aplicarán las siguientes condiciones:

Parcela mínima: 5.000 m².

Edificabilidad: 500 m²/ha.

Distancia entre edificaciones: 50 m.

2.º Instalaciones destinadas al almacenaje y comercialización de los productos agrícolas. Los agricultores, individual o colectivamente, podrán promover la construcción de edificios destinados al almacenaje o comercialización de sus productos en suelo no urbanizable, siguiendo las siguientes condiciones:

- Edificabilidad: 50 m² construidos por ha de regadío afectada. Debiendo el interesado presentar la documentación acreditativa de la propiedad de los terrenos afectados.

- Máxima superficie edificable: 5.000 m².

3. Equipamiento Deportivo y Recreativo.

La Corporación Municipal tiene prevista la realización de instalaciones deportivas que se desarrollarán mediante un proyecto de obras ordinario.

La edificabilidad bruta será de 0,05 m²/m². La altura máxima permitida será de 1 planta o 4 m, pudiendo aumentar la altura si las necesidades de la edificación a construir así lo requieren.

9.2.4. Régimen Específico de las Viviendas Familiares.

1. Edificaciones Permitidas.

Solo se permitirá la construcción de viviendas unifamiliares en lugares en los que no existe peligro de formación de núcleos de población, en base a lo estimado en el punto 9.1.5.

2. Tramitación.

Se efectuará según lo establecido en el artículo 44.2 en su relación con el artículo 45 del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo.

3. Tipología.

Solo se admitirá edificaciones aisladas.

4. Condiciones de aprovechamiento.

	En Regadío	En Secano	Almacenaje
Parcela Mínima	1 ha	3 ha	1 ha
Edificabilidad	150 m ² /ha	50 m ² /ha	50 m ² /ha

En aquellos casos de viviendas para agricultores no se computarán las instalaciones anejas a la vivienda destinadas a la explotación agrícola.

Almería, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita, a efectos de comunicación de hoja de aprecio de la administración en relación con el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se comunica a los titulares de la finca reseñada en Anexo adjunto, perteneciente al término municipal de Alosno y afectada por la obra clave: 1-HU-1585.- «Acondicionamiento de la carretera A-495. Tramo: San Bartolomé de la Torre-Alosno», al no haber resultado posible practicarles la correspondiente notificación de forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 21.12.2011 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente hoja de aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial sita en calle Los Emires, núm. 3, de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones».

Huelva, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

A N E X O

Finca: 40.

Polígono: 18.

Parcela: 25

Propietarios: Hdros. de doña Teresa Carrasco Arreciado y otros.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Estación de Servicio Pérez Rodríguez y con domicilio en Ctra. Aljaraque, Punta Umbria, Km 6, Aljaraque (Huelva), código postal 21110.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que

el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-98/10 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Juan Pedro Barea Jiménez, Titulado Superior, y Secretaria a doña Julia Arrés Motos, Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 3, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados desconocidos resolución de extinción de contrato.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la resolución contractual del adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada. La vivienda fue adjudicada a doña María Ordóñez Jiménez en régimen de arrendamiento, se firmó el correspondiente contrato en documento administrativo el 21 de julio de 1997.

Según certificado, doña María Ordóñez Jiménez falleció el día 4 de enero de 2008 y no consta ninguna persona que conviviera en el citado domicilio con derecho a subrogación en el contrato de arrendamiento.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados desconocidos resolución de extinción en el contrato de arrendamiento de la vivienda que se relaciona y la declaración de vivienda vacante, de la mencionada vivienda de promoción pública en su día otorgado a favor de doña María Ordóñez Jiménez de fecha 21 de julio de 1997 por fallecimiento.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia de Almería, sita en calle Jesús Durbán Remón, número 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución citada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 4835.

Matrícula: AL-6028-AY.

Municipio (provincia): Almería (Almería).

Dirección vivienda: C/ Verbena, Blq. 1, portal 2, 2.º 1.

Nombre y apellidos del arrendatario: Doña María Ordóñez Jiménez.

Almería, 28 de enero de 2010.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican requerimientos de subsanación, relativos a la comunicación de apertura de centros de trabajo, en la provincia de Córdoba.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial Comunicaciones de Apertura de Centros de Trabajo, presentados por las personas y/o empresas que se relacionan, en los que no constan todos los requisitos exigidos por el art. 2 de la Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo, habiendo transcurrido el plazo preceptuado en el artículo 3.2 del citado texto legal, sin haber recibido respuesta a dicho requerimiento, y siguiendo lo indicado en él, por la presente se notifican las resoluciones por las que se tienen por no efectuadas las comunicaciones de apertura a la Autoridad Laboral siguientes:

Expte.: Aperturas-130.

Destinatario: Construcciones Bartolomé Moreno.

Acto: Resolución por la que se entiende por no comunicada la apertura de centro de trabajo.

Expte.: Aperturas-167.

Destinatario: Covetur, C.B.

Acto: Resolución por la que se entiende por no comunicada la apertura de centro de trabajo.

Córdoba, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. de Expte.: 798/2010/S/CO/197.

Núm. de acta: I142010000109806.

Interesado: «Inversa 3000, S.L.» CIF B14584312.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de diciembre de 2010.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de la Actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptado por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación

se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral:

VER ANEXO A

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 3 de febrero de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

EXPTE.	FECHA REQ.	EMPRESA	CIF EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD
101/10	30/08/2010	CONSTRUCCIONES NADIME, S.A.	A29358785	AVDA. SAN SEBASTIAN N° 4, OFICINA 6	MALAGA	LOPE DE RUEDA 100	MALAGA
116/10	02/09/2010	MONICA PATRICIA ROLDAN GARCIA	53022363A	AVDA. PUERTA DEL MAR URB. LAS BRISAS, 4ºD	ESTEPONA	AV. DE ESPAÑA N° 151	ESTEPONA
194/10	20/09/2010	DIPROMOSUR, S.L.	B29856432	CMNO DE LOS ANEALES 1	ALORA	PLAZA DE FELIZ SAENZ 3	MALAGA
197/10	20/09/2010	D. ANTONIO RODRIGUEZ CARNERO	74819581Y	CL. TRIANA 19	COLMENAR	URB. VIRGEN DE LA CANDELARIA, R.37	COLMENAR
207/10	20/09/2010	QUILSEMAR, S.L.	B92831239	ARQUILLA DEL AGUA 9	ALHAURIN EL GRANDE	JOSE GOROSTIZA 25	MALAGA
252/10	28/09/2010	COVIFEMA S.L.	B92993898	C/ DECANO NARCISO CROOKE 10	MALAGA	C/ DECANO NARCISO CROOKE 10	MALAGA
261/10	01/10/2010			C/ BALTASAR 11	MALAGA	C/ BALTASAR 11 (FARAJAN)	FARAJAN
282/10	04/10/2010	MARCRESUN PROMOCIONES, S.L.	B91426031	AVDA. REINA MERCEDES 19A	SEVILLA	C/ GUADALETE 3	MARBELLA
301/10	05/10/2010	INTERCONSUR, S.L.			ALHAURIN EL GRANDE	CARRETERA DE CARTAMA 13	ALHAURIN EL GRANDE
305/10	05/10/2010	CDAD PROP ALDEA LUNA	H29450947	UR ALDEA LUNA AVD DE LOS FRUTALES 14	ESTEPONA	UR ALDEA LUNA, AVD DE LOS FRUTALES 14	ESTEPONA
306/10	13/10/2010	JUAN JOSE LOPEZ JIMENEZ	P2900800J	C/ TRAFALGAR N° 20, PARC. 75	NERJA	AVDA. LOS VEGAS 8, POL. EL VISO	RONDA
317/10	13/10/2010	BONSOR 2010, S.C.	J93082089	AV. LA LIBERTAD N° 18	BENALMADENA	CEIP LA PALOMA	BENALMADENA
318/10	13/10/2010	INSTALACIONES ARCHIDONA, S.L.	B92955848	CTRA. DE COIN 3	CAMPANILLAS	CUARTOS COMUNICACIONES ESTACION FUENTE PIEDRA	MARBELLA
322/10	13/10/2010	CONSTRUCCIONES CEYMAR COSTA DEL SOL, S.L.	B92439090	CTRA. DE COIN 3	ALHAURIN EL GRANDE	DISEMINADO, C. GERALD BRENAN 51, POL.IND.GUADALHORCE	MALAGA
340/10	18/10/2010	JUAN AGUILAR DIAZ	74898095K	CALLE CRISTO N° 38	SIERRA DE YEGUAS	TRAVESIA DEL NORTE S/N	SIERRA DE YEGUAS
354/10	18/10/2010	PORTILLO CASTRO JOSE MARIA	53151563N	CL ARROYO DE LOS PERALES 54	ALGARROBO	CL ARROYO DE LOS PERALES 54	ALGARROBO
355/10	18/10/2010	PILAR SANCHEZ PASTOR	H92006790	C/ RINCON DE LA HIGUERA N° 3	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	C/ ESPERANZA N° 27	CUEVAS DE SAN MARCOS
356/10	18/10/2010	RAUL SANTIAGO MARTIN CASTILLO	33394041L	LOS TABLAZOS	FRIGILIANA	URP-3 (EL PE ONCILLO)	TORROX
376/10	19/10/2010	RESTAURACIONES MURAL S.L.	B92735430	ALAGON 7	MALAGA	CORREGIDOR FRANCISCO DE MOLINA, EDF HUELVA 15	MALAGA
379/10	19/10/2010	MORENO BENITEZ JESUS	79011767M	PZA GONZALEZ ANAYA 2	FUENGIROLA	PROVINCIA DE MALAGA	MALAGA
395/10	19/10/2010	PROMOCIONES MARUJE S.L.	B92481829	PLAZA DE LA SOLIDARIDAD 7 BQ 4	MALAGA	CL BENADALID 32	MALAGA
426/10	25/10/2010	NIVELACIONES FAHALA 2000, S.L.	B29762077	C/ MOLINA LARIO 13, OF 7E	MALAGA		
431/10	25/10/2010	COSTA-SOL SERVICIOS GARRIDO, S.L.	B92044296	AVDA. MIGUEL DE CERVANTES 36	NUEVA ANDALUCIA	TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA	MARBELLA
441/10	27/10/2010	ENEKO INVESTMENTS S.L.U.	B92595438	CALLE RIO LANJARON N° 4, LOCAL 8	MARBELLA	AVDA. JOSE BANUS	MARBELLA
454/10	27/10/2010	JUAN MANUEL GIL SEGOVIA	52586356F	CORTIJO MONTOSA 22	CALETA DE VELEZ	CORTIJO MONTOSA 22	CALETA DE VELEZ
459/10	02/11/2010	VIALES Y SANEAMIENTOS, S.L.	B92302744	CALLE TEJARES 14, PLANTA PRIMERA	MALAGA	CALLE CANAMAQUE JIMENEZ	MALAGA
471/10	03/11/2010	NAGILPE OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B92931336	C/ MARTINEZ FALERO N° 32 PISO 4E	MALAGA	CONJUNTO ALGARROBO-BONILLA ALTO	RINCON DE LA VICTORIA

EXPTE.	FECHA REQ.	EMPRESA	CIF EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD
477/10	03/11/2010	CASTICON OBRAS, S.L.	B93026508	URB. EL PARRAL, EDF. LOS OLIVOS, P.I. ATICO D	ALHAURIN EL GRANDE	C/ FRANCISCO RABAL 10	MALAGA
494/10	09/11/2010	FRANCISCO AGUA CANTOS		C/ ESPIRITU SANTO 47	COIN	C/ RODRIGO DE TRIANA 15	COIN
513/10	11/11/2010	BEGSTEIN BENDT	X093534W	CL CORDOBA 35	FUENGIROLA	UR. ALTOS DE LOS MONTEROS P-15-12	MARBELLA
538/10	16/11/2010	RESTAURACIONES MURAL, S.L.	B92735430	ALAGON 7	MALAGA	CL MEFISTOFELIS 1,3,5,7	MALAGA
557/10	17/11/2010	TRIGENER, S.A.	A81302846	PZA. BENAMAINA 5	BENALMADENA	PZA ANDALUCIA	BENALMADENA
559/10	17/11/2010	FRIAS99 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B92122613	AVDA. KARAT N° 56	ALGARROBO	AVDA. KARAT	ALGARROBO
560/10	17/11/2010	OBRASPORT S.L.	B29779725	CAMINO DE MARBELLA N° 3	BERGONDO	CALLE CARAVACA 28	MALAGA
566/10	17/11/2010	ESTRUCTURAS MELCHOR GAVILAN	74762111J	PROLONGACION SAN LORENZO, BLOQUE 2-4°B	ESTEPONA	CALLE CARAVACA 28	ESTEPONA
583/10	22/11/2010	CHN BOREAL 92, S.L.	B93016673	PLAZA DE CAPUCHINOS N° 7	MALAGA		
612/10	29/11/2010	BOUKREEVA TATIANA	X2333327T	URB MARBELLA HILL CLUB CONJUNTO HIHISCUS FASE III N° 12	MARBELLA	CALLE RIBIERA EDIFICIO CINE GRAN MARBELLA N° 10	MARBELLA
627/10	29/11/2010	PROMAR CONSTRUCCIONES EUROPEAS, S.L.		URB. FUENTE NUEVA, C/ ILUSION EDIF. VILLAMAR L8	SAN PEDRO DE ALCANTARA	CALLE GUARO	SAN PEDRO DE ALCANTARA
629/10	01/12/2010	COBURSE EL BURGO, S.L.	B29806189	CL ESTEBAN SALAZAR CHAPELA 16	EL BURGO	ACEQUIA DEL MOLINO	EL BURGO
636/10	01/12/2010	COPROPINO S.L.	B92147859	C/ MONTES N° 1 2°	MALAGA	C/ SANTA LUCIA 9	MALAGA
637/10	01/12/2010	CONSTRUCCIONES DIEGO CANCA ESPINOSA, S.L.	B93017770	C/ JUAN RAMON JIMENEZ 56	MARBELLA	REPARACION DAÑOS EN EDIFICIO DE SERVICIO DE ANDALUCIA	MALAGA
638/10	01/12/2010	COPROPINO S.L.	B92147859	C/ MONTES N° 1 2°	MALAGA	PLAZA DE LOS MARTINEZ N° 5 Y C/ POZOS DULCES N° 26	MALAGA
641/10	09/12/2010	JOAQUIN CARVAJAL ROMERO	24844103D	C/ JUAN RAMON JIMENEZ 56	PIZARRA	C/ ANTONIO MACHADO 18	PIZARRA
642/10	09/12/2010	COBURSE EL BURGO S.L.	B92112226	CONCEPCION 96	ALHAURIN EL GRANDE	MEJORA SEG. VIAL CARRETERAS ZONA RONDA	MALAGA
644/10	09/12/2010	COBURSE EL BURGO S.L.	B29806189	CL.ESTEBAN S. CHAPELA 16	MALAGA	CL. NUMANCIA 8	MALAGA
647/10	09/12/2010	EXCAVACIONES ISABEL GALIANO VALDERRAMA	74811432E	BARRIADA SAN ISIDRO LABRADOR	ALHAURIN EL GRANDE	CALLE SAN ANTONIO 16	ALHAURIN EL GRANDE
653/10	09/12/2010	ATLAS PROJECT MANAGEMENT S.L.	B92993120	C/ ARQUIMEDES N 5	ESTEPONA	URBANIZACION MONTEMAYOR, PARCELA C8	BENAHAVIS
684/10	15/12/2010	NAYFRAVA CONSTRUCTORA, S.L.	B14885230	C/ ANCHA N 8 SEGUNDO E	LUCENA	C/ CODORNIZ ESQUINA COLORIN	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
708/10	21/12/2010	ANTONIA LUQUE ROMERO	30813717L	CL RIO DE MANILVA PARCELA 40-41	MANILVA	LA OBRA	MANILVA
725/10	27/12/2010	ENCOFRADOS VILLALOBOS S.L.	B93083970	CTRA. MIJAS JARDINES DE BENAMEQUI	COIN	CL CADIZ N° 20	MONDA
728/10	27/12/2010	IVAN PAPETTE		AVD. DEL CARMEN N° 33, 1-C DERECHA	ESTEPONA	AVD. DE ESPAÑA N° 44-46	ESTEPONA
729/10	27/12/2010	F & J PROMOCIONES BENAHAUIS S.L.	F92840990	C/ MARIE CURIE 5, 2° PLANTA	SEVILLA	MALAGA ZONA 3 (OESTE)	BENALMADENA
742/10	29/12/2010	VIALES Y SANEAMIENTOS S.L.		C/ TEJARES 14 PLANTA 1°	MALAGA		
743/10	29/12/2010	FC CONSTRUCCIONES MARBELLA S.L.		C/ SUSPIROS 68	SAN PEDRO DE ALCANTARA	CAMINOS RURALES TÉRMINO MUNICIPAL DE CASARTES	MARBELLA
749/10	29/12/2010	EXCAMUCA 09,S.L.	B92945583	PLAZA DEL OLIMPO N° 7, 1° B	ESTEPONA	CAMINOS RURALES TÉRMINO MUNICIPAL DE CASARTES	CASARES
752/10	29/12/2010	HELIOCLIMA S.L.	B92811686	PLAZA DIEGO VAZQUEZ OTERO	MALAGA	C/ JUNCO N° 41	MALAGA
759/10	29/12/2010	CENTRO RAMBAM DE MARBELLA		UR RIO VERDE, C/ DEL RIO N° 22	NUEVA ANDALUCIA	UR. RIO VERDE, C/ DEL RIO N° 22	NUEVA ANDALUCIA
760/10	13/01/2011	MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA S.L.	B92137199	CALLE GALETA 6, BDA. ATALAYA	ALCOBENDAS	AVDA. MEDITERRANEO N° 72	MARBELLA
778/10	13/01/2011	PIEDRAMAR DEL SOL, SOCIEDAD LIMITADA	B92145173	CL RIO GUADIANA EDF GUADIANA 1	MIJAS COSTA	AVD. LAS PALMERAS N 11 3 PLANTA	SAN PEDRO DE ALCANTARA
806/10	17/01/2011	UTE COBALTREN	U86020286	CARDENAL MARCELO SPINOLA	MADRID	TUNELES DE ABDALAJIS Y LINEA AVE CORDOBA-MALAGA	MALAGA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, 11071.

Expediente: CA/CII/0543.2009 (FECHA SOLICITUD 10.2.2009).
Entidad: BLAS DÍAZ MIGUEL.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 6.9.2010.

Expediente: CA/CII/0616.2009 (FECHA SOLICITUD 18.2.2009).
Entidad: CONCEPCIÓN JIMÉNEZ ÁLVAREZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 6.9.2010.

Expediente: CA/CII/1537.2009 (FECHA SOLICITUD 19.3.2009).
Entidad: PIEDAD GARCÍA LOZANO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 6.9.2010.

Expediente: CA/CII/1611.2009 (FECHA SOLICITUD 26.3.2009).
Entidad: DAVID TORRES VERDUGO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 6.9.2010.

Expediente: CA/CII/1640.2009 (FECHA SOLICITUD 30.3.2009).
Entidad: IVÁN CORRALES LUMBRERAS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 6.9.2010.

Expediente: CA/CII/1652.2009 (FECHA SOLICITUD 30.3.2009).
Entidad: RAÚL MEDINA PIZARRO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 6.9.2010.

Expediente: CA/CII/1665.2009 (FECHA SOLICITUD 1.4.2009).
Entidad: M.ª EMMA MUÑOZ CAMPE.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 6.9.2010.

Expediente: CA/CII/01682/2009 (FECHA SOLICITUD 31.3.2009).
Entidad: ANA BELEN MUÑOZ NIETO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 12.8.2010.

Expediente: CA/CII/01704/2009 (FECHA SOLICITUD 1.4.2009).
Entidad: INMACULADA MUÑOZ ROMERO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 6.8.2010.

Expediente: CA/CII/01708/2009 (FECHA SOLICITUD 2.4.2009).
Entidad: MANUEL PERALTA FLORES.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 6.8.2010.

Expediente: CA/CII/01716/2009 (FECHA SOLICITUD 2.4.2009).
Entidad: JUAN JOSÉ BALLESTEROS PÉREZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 12.8.2010.

Expediente: CA/CII/01752/2009 (FECHA SOLICITUD 6.4.2009).
Entidad: DANIEL LAZO PIÑERO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 6.8.2010.

Expediente: CA/CII/01757/2009 (FECHA SOLICITUD 7.4.2009).
Entidad: LUZ DIVINA CHOZAS COSANO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 6.8.2010.

Expediente: CA/CII/01771/2009 (FECHA SOLICITUD 7.4.2009).
Entidad: JOSÉ ANTONIO VEGA VERANO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 6.8.2010.

Expediente: CA/CII/01796/2009 (FECHA SOLICITUD 8.4.2009).
Entidad: BOUABID EL MAZANI TANTAOI.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 10.8.2010.

Expediente: CA/CII/01798/2009 (FECHA SOLICITUD 8.4.2009).
Entidad: HASSAN SAOUD.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 10.8.2010.

Expediente: CA/CII/1925.2009 (FECHA SOLICITUD 21.4.2009).
Entidad: JUAN MANUEL GONZÁLEZ ATIENZA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 12.8.2010.

Expediente: CA/CII/1946.2009 (FECHA SOLICITUD 23.4.2009).
Entidad: SANTIAGO REALES BERNAL.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 12.8.2010.

Expediente: CA/CII/1953.2009 (FECHA SOLICITUD 24.4.2009).
Entidad: ARAFA MALOUL.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 10.8.2010.

Expediente: CA/CII/1960.2009 (FECHA SOLICITUD 24.4.2009).
Entidad: LUISA CASADO MARTÍNEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 10.8.2010.

Expediente: CA/CII/1975.2009 (FECHA SOLICITUD 22.4.2009).
Entidad: FRANCISCA MORILLO DOMÍNGUEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 10.8.2010.

Expediente: CA/CII/2261.2009 (FECHA SOLICITUD 7.5.2009).
Entidad: JORGE ROSADO BOHORQUEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 30.8.2010.

Expediente: CA/CII/2299.2009 (FECHA SOLICITUD 11.5.2009).
Entidad: YONATAN CUESTA DE LA VEGA
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 14.7.2010.

Expediente: CA/CII/2301.2009 (FECHA SOLICITUD 11.5.2009).
Entidad: ANTONIO DELGADO MARISCAL.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 14.7.2010.

Expediente: CA/CII/2318.2009 (FECHA SOLICITUD 12.5.2009).
Entidad: MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ORTIZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 14.7.2010.

Expediente: CA/CII/2349.2009 (FECHA SOLICITUD 13.5.2009).
Entidad: JOSE PEDRO PINERO MATEOS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 25.8.2010.

Expediente: CA/CII/2350.2009 (FECHA SOLICITUD 14.5.2009).
Entidad: JESÚS LÓPEZ CORONIL.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 25.8.2010.

Expediente: CA/CII/2387.2009 (FECHA SOLICITUD 14.5.2009).
Entidad: TATIANA PÉREZ PADILLA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 15.9.2010.

Expediente: CA/CII/2410.2009 (FECHA SOLICITUD 20.5.2009).
Entidad: SANDRA M.ª MARTÍN CAMPOY.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 15.9.2010.

Expediente: CA/CII/2487.2009 (FECHA SOLICITUD 25.5.2009).
Entidad: FRANCISCO GONZÁLEZ HERRERA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 8.9.2010.

Expediente: CA/CII/2491.2009 (FECHA SOLICITUD 25.5.2009).
Entidad: NOELIA VICENTA ÁLAMO DE FUENTES.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 8.9.2010.

Expediente: CA/CII/2494.2009 (FECHA SOLICITUD 26.5.2009).
Entidad: ISABEL BLANCO CHALINIZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 08.9.2010.

Expediente: CA/CII/2497.2009 (FECHA SOLICITUD 26.5.2009).
Entidad: ROBERTO GONZÁLEZ VAZQUEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 8.9.2010.

Expediente: CA/CII/2516.2009 (FECHA SOLICITUD 27.5.2009).
Entidad: ISAAC PORRUA RUBIO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 9.9.2010.

Expediente: CA/CII/2553.2009 (FECHA SOLICITUD 27.5.2009).
Entidad: ALFONSO SEGURA BENÍTEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 14.9.2010.

Expediente: CA/CII/2557.2009 (FECHA SOLICITUD 27.5.2009).
Entidad: PILAR LÓPEZ SÁNCHEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 14.9.2010.

Expediente: CA/CII/2576.2009 (FECHA SOLICITUD 1.6.2009).
Entidad: ANA ISABEL GARCÍA VILLANUEVA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 14.9.2010.

Expediente: CA/CII/2671.2009 (FECHA SOLICITUD 3.6.2009).
Entidad: VICTORIA PONCE OLVERA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 8.9.2010.

Expediente: CA/CII/2850.2009 (FECHA SOLICITUD 25.6.2009).
Entidad: ALEJANDRO JIMÉNEZ RUIZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 15.9.2010.

Expediente: CA/CII/2851.2009 (FECHA SOLICITUD 25.6.2009).
Entidad: INMACULADA GÓMEZ ORDÓÑEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 15.9.2010.

Expediente: CA/CII/2871.2009 (FECHA SOLICITUD 13.7.2009).
Entidad: ADRIÁN MONTERO LÓPEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 10.8.2010.

Expediente: CA/CII/2873.2009 (FECHA SOLICITUD 15.7.2009).
Entidad: EMILIANO GÓMEZ HINOJO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 10.8.2010.

Expediente: CA/CII/2874.2009 (FECHA SOLICITUD 13.7.2009).
Entidad: MARÍA JOSÉ VEGA GÓMEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 10.8.2010.

Expediente: CA/CII/2878.2009 (FECHA SOLICITUD 15.7.2009).
Entidad: NATALIA ROMÁN MANZANO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 10.8.2010.

Expediente: CA/CII/2947.2009 (FECHA SOLICITUD 28.7.2009).
Entidad: PEDRO ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 23.9.2010.

Expediente: CA/CII/2974.2009 (FECHA SOLICITUD 4.8.2009).
Entidad: JOSÉ ANTONIO LOSADA REBOLLO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 23.9.2010.

Expediente: CA/CII/3004.2009 (FECHA SOLICITUD 25.8.2009).
Entidad: LUCIA CASTRO GONZÁLEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 23.9.2010.

Expediente: CA/CII/2230.2009 (FECHA SOLICITUD 19.8.2009).
Entidad: M.ª CARMEN CABELLO PAEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 23.9.2010.

Expediente: CA/CII/3025.2009 (FECHA SOLICITUD 28.8.2009).
Entidad: JUAN FRANCISCO DOMÍNGUEZ MORENO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 23.9.2010.

Expediente: CA/CII/3026.2009 (FECHA SOLICITUD 28.8.2009).
Entidad: YOLANDA RUFINO SALAS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 3.8.2010.

Expediente: CA/CII/2865.2009 (FECHA SOLICITUD 10.7.2009).
Entidad: TÁMARA GARCÍA RUIZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 15.9.2010.

Cádiz, 3 de febrero de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos recaídos en los expedientes que se relacionan.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Entidad: María Jiménez Jiménez.
Núm. Expte.: CO/CIE/00179/2009.
Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 15, 14300 Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).
Asunto: Resolución calificando un proyecto empresarial como I+E.

Entidad: José Antonio Sierra Rodríguez.
Núm. Expte.: CO/CIE/00082/2010.
Dirección: Políg. Las Quemadas, buzón 514, calle 3, núm. 20B, 14014, Córdoba.
Asunto: Resolución calificando un proyecto empresarial como I+E.

Entidad: Mónica de la Nuez Ruiz.
Núm. Expte.: CO/CIE/00087/2010.
Dirección: Víctor Escribano Ucelay, núm. 1, 14005, Córdoba.
Asunto: Inscripción en el Registro I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

Entidad: Antonio Platero Urbano.
Núm. Expte.: CO/CIE/00044/2010.
Dirección: C/ Miguel de Cervantes, núm. 43, 14640, Villa del Río (Córdoba).
Asunto: Resolución de archivo a la calificación I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación e Inserción Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 4.ª planta, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 27 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/TPE/00702/2010 (fecha solicitud 16.7.2010).
Entidad: Luis Vitaliano-Luis España, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 31 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se

relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3.a) de la Orden de 14 de julio de 2004, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la presente notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Curso	Alumno
29/2008/J/45/29.12	Mónica Martín Martín
29/2008/J/70/29.2	María del Mar Ruiz Jurado
29/2008/J/82/29.16	Miguel Ángel García García
29/2008/J/94/29.1	David Ruiz Palma
29/2008/J/225/29.3	Juan Manuel Leal Sánchez
98/2008/J/99/29.611	Paula Medina Imedio
98/2008/J/217/29.102	María del Mar Repullo Senciales
98/2008/J/437/29.11	Alejandro Jancke
98/2008/J/440/29.1	Antonio Otero Andría

Málaga, 2 de febrero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dicto, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2008/J/0209, 41-00001	Cristian José Moreno Berlanga	29494791M
41/2008/J/0275, 41-00002	Salvador Sánchez Jiménez	53281668Y
41/2008/J/0493, 41-00001	Francisco José Ricardo Estirado	48964703A
98/2008/J/0243, 41-00001 -FF	Nuria Manzano García	28611965B
98/2008/J/0244, 41-00248 -FF	Antonio Moreno Galeano	28877558T
98/2008/J/0244, 41-00333	Ángela Blanco Rodríguez	34994387W
98/2008/J/0246, 41-00159	María Troncoso Ochoa	27324492D
98/2008/J/0246, 41-00163	Ana Victoria Moruno Rodríguez	47502373J
98/2008/J/0246, 41-00174	María Teston Oviedo	31701906V
98/2008/J/0327, 41-00002	José David Domínguez Amuedo	47503599C
98/2008/1/0327, 41-00002	Luis Fernando Vázquez Torres	X4561781F
98/2008/J/0327, 41-00002	Miguel Cortes Arias	44959126Z
98/2008/J/0331, 41-00007	Rosa María Sánchez Vila	48970311E
98/2008/J/0331, 41-00008	Javier Giles Moreno	51093219F
98/2008/J/0331, 41-00008	Joaquín Luis Castro Mejías	48875199S
98/2008/J/0414, 41-00073	María Prado Luque	53353041X
98/2008/J/0414, 41-00077	Aroa Muñoz Méndez	28834577Y
98/2008/J/0417, 41-00002	Mayilei Frías de Posada	X3537747W
98/2008/J/0417, 41-00002	Mirian Gómez Rosendo	75795154B
98/2008/J/0417, 41-00003	Christofer Cano Chen	28826298F
98/2008/J/0432, 41-00005	Mario Sancha Díez	25594703G
98/2008/J/0432, 41-00006	Manuela Franco Colchero	75369090E
98/2008/J/0432, 41-00006	Rocio Barea Urbano	48821939T
98/2008/1/0432, 41-00008	Gema Sánchez Pedregosa	28648654S

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

Curso: 98/2008/J/0246, 41-00163.
Alumna: Paloma Luna Cruz.
DNI: 48900655X.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 8 de octubre de 2010, de caducidad de procedimiento administrativo de reintegro, a la Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de caducidad de procedimiento administrativo de reintegro (expediente R. 9/2008), de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, en relación con la subvención concedida por la Dirección General de Salud Pública y Participación, por importe de 3.000 euros, para el Programa de prevención y deshabituación tabáquica «Vive sin humos»; haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, edificio de la Arena-1, de Sevilla.

Interesado: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.

Acto notificado: Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de caducidad de procedimiento administrativo de reintegro (expediente de reintegro R. 9/2008).

Subvención sobre la que recae expediente de reintegro: subvención otorgada mediante Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, al amparo de la Orden de 14 de junio de 2005, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de Participación en Salud (BOJA núm. 125, de 29 de junio), por importe de 3.000 euros, para el Programa de prevención y deshabituación tabáquica «Vive sin humos» (número de expediente 07/06/50).

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 7 de octubre de 2010, de caducidad de procedimiento administrativo de reintegro, a la Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de caducidad de procedimiento administrativo de reintegro (expediente R. 20/2008), de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, en relación con la subvención concedida por la Dirección General de Salud Pública y Participación, por importe de 1.500 euros, para el Programa de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes «Conduce tu vida»; haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales

de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, edificio de la Arena-1, de Sevilla.

Interesado: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.

Acto notificado: Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de caducidad de procedimiento administrativo de reintegro (expediente de reintegro R. 20/2008).

Subvención sobre la que recae expediente de reintegro: subvención otorgada mediante Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, al amparo de la Orden de 14 de junio de 2005, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de Participación en Salud (BOJA núm. 125, de 29 de junio), por importe de 1.500 euros, para el Programa de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes «Conduce tu vida» (número de expediente 04/06/50).

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: P.O. 35/2011.

Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada.

Último domicilio: Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 31 de enero de 2011, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 31 de enero de 2011, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, para que puedan comparecer y personarse en forma legal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario núm. 35/2011 Negociado: M.

Resolución: Delegada Provincial.

Granada, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de higiene de los productos alimenticios.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva capital:

Interesado: Don David Gutiérrez Gómez.

Expediente: S21-195/2010.

Último domicilio conocido: C/ Hermanos Maristas, núm. 4, 4.º B. Huelva.

Acto notificado: Notificación de propuesta de Resolución.

Huelva, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo VI de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el conocimiento y constitución de las AD SG y sus federaciones, y las ayudas a las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión de la subvención, para el período 2010, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Normativa reguladora:

- Real Decreto 784/2009, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (BOE núm. 124, de 22 de mayo de 2009).

- Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de agrupaciones de defensa sanitaria, en el ámbito ganadero (BOJA núm. 19, de 17 de febrero de 1994).

- Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (BOJA núm. 144, de 13 de diciembre de 1997).

- Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2010).

Finalidad:

Subvención a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas por la ejecución del programa sanitario aprobado y ejecutado durante 2010 dentro del capítulo VI de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las AD SG y sus federaciones, y las ayudas a las mismas.

Programas y aplicaciones presupuestarias y financiación:

- 0.1.17.00.18.00.782.04.71C.3, proyecto 2007.000921, financiación 50% MARM y 50% autónoma.

- 1.1.17.00.18.00.782.04.71C.0.2009, proyecto 2007.000921, financiación 50% MARM y 50% autónoma.

- 3.1.17.00.01.00.782.04.71C.0.2001, proyecto 2007.000656, financiación 50% MARM y 50% autónoma.

- 1.1.17.00.18.00.782.05.71C.1.2009, proyecto 2007.000921, financiación 50% MARM y 50% autónoma.

- 1.1.17.00.18.00.782.01.71F.0.2009, proyecto 2006.000134, financiación 100% MARM.

Beneficiarios:

CIF	NOMBRE DE LA AD SG	IMPORTE
V-91462119	ADSG AVÍCOLA DE ANDALUCÍA	66.966,06
G-72166804	ADSG ACUÍCOLA DE ANDALUCÍA (ADSAQUA)	39.400,00
G04183026	ALTO ALMANZORA	19.201,53
G04253928	CAMPO DE DALIAS	73.200,02
G04062782	HUERCAL OVERA Y LEVANTE ALMERIENSE	271.063,00
G04116299	LOS VELEZ	47.012,00
G04063038	MAHIMÓN	128.963,19
G04258364	NIJAR SORBAS	26.733,50
G04498101	RUMIAL	320.484,02
G11714730	CAMPIÑA DE CADIZ	18.995,62
G11848736	COMARCA DE JEREZ	58.829,27
G72047475	COMARCAL CAMPO DE GIBRALTAR	64.781,60
V72042989	COSTA NOROESTE	20.804,30
G72049299	LA JANDA	44.374,18
G11354461	LOS REMEDIOS SIERRA DE CADIZ	55.746,39
V72079510	PORCINO LITORAL	2.775,44
G14505473	ALTO GUADALQUIVIR	9.080,43
G14498356	COMARCA GANADERA DE BAENA	2.940,30
G14770770	PEDROCHES I	309.455,14
G14775878	PEDROCHES II	158.301,47
G14764922	POSADAS	49.125,35
G41906892	SUBBETICA	28.869,87
G14774582	SUR DE CÓRDOBA	17.765,87
G14776546	VALLE DEL GUADIATO	146.558,73
G14499024	VIRGEN DE BELÉN	1.286,00
G18462275	ALHAMA-LOS RÍOS	49.846,45
G18804104	ALTIPLANO SEGUREÑO	130.674,80
G18439091	APICULTORES DE GRANADA	10.900,00
G18208496	CANILES	6.799,14
G18466748	CUENCA DE FARDÉS	35.717,27
G18471649	DEL PONIENTE GRANADINO	51.514,84
G18865907	GRANADA SUR	28.214,08
G18545855	MONTE ELVIRA	15.550,59
G18092478	PORCINO DE GUADIX	8.668,00
G18467555	SIERRA DE ARANA	9.132,65
G18334854	VALLE DE LECRÍN	3.649,09
G18478230	VEGA DE GRANADA DE BOVINO	5.505,50
G18466631	VEGA DE GRANADA DE PORCINO	10.614,64
G18398933	VILLANUEVA DE MESIA	13.240,00
G21276233	HUELVA SUR	14.818,34
G21207394	OVIPOR ANDÉVALO	93.133,45
G21229687	SIERRA CENTRAL	31.050,00
G21261953	SIERRA ORIENTAL	62.938,62
G23387574	BOVINO JAÉN	22.844,26
G23381791	COMARCA DE ANDÚJAR	5.534,79
G23388366	EL CONDADO	5.238,85
G23269624	FUENSANTA Y COMARCA DE JAÉN	22.038,94
V23385198	LA LOMA, LAS VILLAS Y SIERRA MÁGICA	8.156,39
G23381973	LOS CAMPOS	32.127,90
G23389083	OVINO-CAPRINO ASAJA JAÉN	47.095,50

CIF	NOMBRE DE LA AD SG	IMPORTE
G23062904	PORCINO DE VILCHES	99.533,43
G23529431	PORCINO SIERRA DE ANDÚJAR	9.457,05
G23389596	SIERRA DE CAZORLA	20.195,15
G23388127	SIERRA SUR DE JAÉN	18.291,10
G23385719	VACUNO DE LECHE ASAJA JAÉN	3.468,40
G23326465	ZONA ORIENTAL SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE	12.854,83
G29883535	AXARQUÍA	30.824,55
G29882545	COSTA DEL SOL	9.497,11
G29859543	EL TORCAL	68.850,05
G92008440	GUADALPORC	33.254,72
G29873791	MONTES DE MÁLAGA	40.249,67
G92821933	PORCINO DE MÁLAGA	176.577,98
G29653839	PORCINO DE RONDA	21.134,87
G29881752	RUMIANTES DEL GUADALHORCE	58.102,55
G29792462	SERRANÍA DE RONDA	53.671,54
G41885054	ALJARAFE NORTE	52.633,76
G91787176	CAMPIÑA-SIERRA SUR	26.191,85
G41768169	ECIJA-CAMPIÑA	28.662,68
G91426122	LA UNIÓN	6.636,03
G41899691	LA VEGA DE SEVILLA	23.685,81
G41768151	LOS ALCORES	186.322,61
G41903261	SAN PABLO	15.456,79
G41760760	SAN RAFAEL	80.271,41
G41905993	SERRANÍA SUROESTE	33.974,48
G41743063	SIERRA NORTE	249.008,07
G41792177	UTRERA	38.364,05
G41901588	VIRGEN DE CONSOLACIÓN	50.787,13

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al sector equino en Andalucía, correspondientes al año 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se procede a hacer públicas las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden que se cita.

Córdoba, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía.

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía.

Programas:

Fomento del sector equino 2010.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.17.00.18.14.772.11.71F.8.2009.

Beneficiarios e importe de la subvención:

BENEFICIARIO	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA
MARÍA PAZ RECIO LÓPEZ	30254312C	31.647,60 €
MARÍA LUISA SEPÚLVEDA VARELA	75694866A	12.689,70 €
CELEDONIO CARRASCO VILLANUEVA	80146712S	5.075,00 €
MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ EGUILAZ	30474697L	24.250,00 €
FLORENCIO MORENO MORENO	30541710X	3.919,00 €

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Antonio Gálvez Peláez. CIF/NIF: 26146605K.

Procedimiento: M-13 – Producción integrada del algodón. Núm. expediente: 6093360. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/09/2010.-R-Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, C.P. 23071, Jaén.

2. Nombre y apellidos: Antonio Jesús García Espinal. CIF/NIF: 26488191B.

Procedimiento: M06 - Mantenim. Razas autóctonas puras en peligro de extinción.

Núm. expediente: 6101480. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 05/11/2010.-R-Denegación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, C.P. 23071, Jaén.

3. Nombre y apellidos: Carmen Cruzado Candau. CIF/NIF: 28.878.199C.

Procedimiento: M-6 Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción.

Núm. expediente: 506107. Campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 07/05/2009 de inadmisión a trámite.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

4. Nombre y apellidos: Carmen Cruzado Candau. CIF/NIF: 28.878.199C.

Procedimiento: M-3 Agricultura ecológica.

Núm. expediente: 506107. Campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 07/05/2009 de inadmisión a trámite.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

5. Nombre y apellidos: Carmen Cruzado Candau. CIF/NIF: 28.878.199C.

Procedimiento: M-7 Ganadería ecológica.

Núm. expediente: 506107. Campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 07/05/2009 de inadmisión a trámite.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

6. Nombre y apellidos: Dolores Rodríguez Caro. CIF/NIF: 29.409.293K.

Procedimiento: M-13 Producción integrada de algodón.

Núm. expediente: 5003151. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/11/2010 de denegación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

7. Nombre y apellidos: Domingo Sánchez Bayón. CIF/NIF: 80.011.254G.

Procedimiento: M-22 Régimen de ayudas en las dehesas andaluzas.

Núm. expediente: 5004727. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/11/2010 de concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

8. Nombre y apellidos: Martina González Morales. CIF/NIF: 28.014.881F.

Procedimiento: M-12 Actuaciones en sistemas adhesionados.

Núm. expediente: 5004673. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 05/11/2008 de desistimiento.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

9. Nombre y apellidos: José Daniel Carbonell Aranda. CIF/NIF: 44.609.792G.

Procedimiento: M-13 Producción integrada de algodón.

Núm. expediente: 5008829. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/11/2010 de denegación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

10. Nombre y apellidos: Andrés Carbonell Aranda. CIF/NIF: 44.609.793M.

Procedimiento: M-13 Producción integrada de algodón.

Núm. expediente: 5008828. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/11/2010 de denegación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

11. Nombre y apellidos: Enrique de Juan Soler. CIF/NIF: 02186245A.

Procedimiento: Sm3- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 6096955. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010.-R.Acept. Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, C.P. 23071, Jaén.

12. Nombre y apellidos: Manuel Jesús Medina Martín. CIF/NIF: 75.556.624Z.

Procedimiento: SM1A 201 Apicultura para la diversidad.

Núm. expediente: 5007349. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

13. Nombre y apellidos: Apícola Doñana, S.L. CIF/NIF: B21328034.

Procedimiento: SM1A 201 Apicultura para la diversidad.

Núm. expediente: 5007313. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

14. Nombre y apellidos: Apícola Doñana, S.L.. CIF/NIF: B21328034.

Procedimiento: SM1B 211 Apicultura para la diversidad.

Núm. expediente: 5007313. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/11/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

15. Nombre y apellidos: María José Moreno Regolf. CIF/NIF: 73.943.097Y.

Procedimiento: SM1B 211 Apicultura para la diversidad.
Núm. expediente: 5005583. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/11/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

16. Nombre y apellidos: Manuel David Guimarans González. CIF/NIF: 35.979.842E.

Procedimiento: SM1B 211 Apicultura para la diversidad.
Núm. expediente: 5005575. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/11/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

17. Nombre y apellidos: Aracena Summer Camp, S.L.U. CIF/NIF: B21389556.

Procedimiento: Submedida 209 SM9A Mantenimiento del castaño.

Núm. expediente: 5005596. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/10/2010 de desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

18. Nombre y apellidos: Benito Gómez Gómez. CIF/NIF: 29.691.622W.

Procedimiento: SM1A 201 Apicultura para la diversidad.
Núm. expediente: 5003760. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/10/2010 de desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

19. Nombre y apellidos: Antonio Calero Delgado. CIF/NIF: 44.224.726G.

Procedimiento: SM1A 201 Apicultura para la diversidad.
Núm. expediente: 5010544. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

20. Nombre y apellidos: Explotaciones Agropecuarias Onubense, S.L.. CIF/NIF: B21186994.

Procedimiento: Submedida 203 SM3 Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 5008253. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 26/08/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

21. Nombre y apellidos: Isabel Orta Vaz. CIF/NIF: 29.777.401Z.

Procedimiento: SM1A 201 Apicultura para la diversidad.
Núm. expediente: 5008453. Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24/11/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

22. Nombre y apellidos: José Antonio Castilla Ballesteros. CIF/NIF: 75.500.081V.

Procedimiento: Submedida 203 SM3 Agricultura ecológica.

Núm. expediente: 5000633. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/07/2009 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

23. Nombre y apellidos: José Antonio Castilla Ballesteros. CIF/NIF: 75.500.081V.

Procedimiento: Submedida 203 SM3 Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 5000892. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/11/2009 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

24. Nombre y apellidos: Javier de Francisco Aguirrebengoa Talavera. CIF/NIF: 51.063.163N.

Procedimiento: Submedida 203 SM3 Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 5010792. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27/09/2010 de desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

25. Nombre y apellidos: La Redondita, C.B.. CIF/NIF: E91231142.

Procedimiento: Submedida 209 SM9A Mantenimiento del castaño.

Núm. expediente: 5008679. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/10/2010 de desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8, C.P. 21071, Huelva.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el actos administrativo que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le tendrá por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAFA/SPHVI, por la que se declara la falta de legitimación en el procedimiento de concesión de ayuda a los productores de remolacha azucarera en el marco del plan de reestructuración del sector de la empresa azucarera Ebro, S.L.U.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

NIF	BENEFICIARIO	NÚM. EXPTE.
75348124D	JUAN M. RECUERDA RECUERDA	AR0803P2344
09173909Z	MANUEL MERINO FLORES	AR0803P0034
28185795P	MANUEL MARTÍNEZ MOLINA	AR0803P0356
27563839H	ANTONIO GONZÁLEZ SIERRA	AR0803P0085
28252130B	PEDRO ORDÓÑEZ FIGUEROA	AR0803P0364

Acceso al texto íntegro: Servicio de Productos Hortofrutícolas, Vitivinícolas e Industriales de la Subdirección de Actuaciones en Fondos Agrícolas de la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2010.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones a las alegaciones presentadas en el procedimiento de mantenimiento del SIGPAC del período 2010.

Recurso: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida la persona interesada.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
B41698507			AGRICOLA BOTICARIO, S.L.
E21366968			AGRICOLA VALLETEJÓN, C.B.
B04311858			AGROALCORES, S.L.
V04576492			ECOFRUIT EXPORT S.A.T.
A28154151			EUROPEA DE CÍTRICOS, S.A.
B04551396			EXPLOTACIONES AGRARIAS EL CAMPILLO S.L.
B21285168			FRES CLAVEL S.L
B21183827			FRESLIEVA, S.L.
B21207550			FRESMARIDEL, S.L.
B21450556			IBERMARSUR S.L
B21356431			INVERSIONES FAMILIARES LUYRA, S.L.
E21154273			JOAQUÍN NÚÑEZ, C.B.
B18595132			MIRADOR DEL CUBILLAS, S.L.
A11093036			NEW SPANISH CROP, S.A.
B18459123			NIGÜELAS ECO-TOURIST S. L.
B21155601			PANSAMI AGRICOLA S.L
E18514877			PEREZ ARANDA.C.B.
B41778077			SAIJAD 96 S.L.
B41672494			SIERRA DEL PIMPOLLAR SL
B21206941			SOLYFRES,S.L
18112048P	AGUILERA	CANO	JOSE MATEO
08910375Z	ALONSO	FERNANDEZ	JUAN JOSE
27191181Y	ALVAREZ	GARCIA	MARIA
29724843B	BAYO	GONZÁLEZ	MANUEL
29250954Z	CELORICO	MARTÍNEZ	ANTONIO
28156696G	DE LOS SANTOS	FERNÁNDEZ	FRANCISCO
X1952433D	DEUTSCH		ARTHUR
25339793A	DOMINGUEZ	FERNANDEZ	ROSARIO
24724374H	EGUILAZ	DE PRADO	JUANA
75207016Y	ESCOBOSA	PEREZ	JOSE MIGUEL
34837279F	FERNANDEZ	GONZALEZ	ANTONIO
25274862R	FERNANDEZ	GONZALEZ	JOSE
27178718D	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MIGUEL ANTONIO
29778335M	GARCIA	CANO	JUAN MANUEL

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
25664552W	GARCIA	MARTIN	SALVADOR
49061096A	GARCIA	MOLINA	ANTONIO
29725485D	GARCIA	RASCO	JOSE
28906216T	GARCIA	TEJADA	PEDRO
25076622K	GONZALEZ	MUÑOZ	SALVADOR
74916395J	GONZALEZ	TORTOSA	PEDRO JESUS
27132824T	GUILLEN	GARCIA	MIGUEL
29399847M	GUTIERREZ	PEREZ	JOSE MARIA
24774946J	JIMENEZ	FERNANDEZ	MANUEL
27494734M	LOPEZ	MARTINEZ	JOSE LUIS
74705093N	MALDONADO	ESCUDERO	JUAN
75245314D	MARTIN	RODRIGUEZ	ANGELA MONTSERRAT
18107649W	MARTIN	RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO
23584204G	MARTOS	ARANEGA	ANTONIO
75522687W	MORENO	MARQUEZ	ANTONIO
30780747P	ORDÓÑEZ	GIL	FRANCISCO
27251297T	PARRILLA	LOPEZ	FRANCISCO
45658612R	PAVON	CARABALLO	ANA MARÍA
27243780G	PIQUERAS	VARGAS	NICOLAS
75500845X	REGIDOR	REGIDOR	MANUEL
25649631P	REINALDO	URBANO	FRANCISCA
29749517Y	ROBLES	BERNAL	JOSE MARIA
23519595W	RODRIGUEZ	AYEN	MANUEL
75354711H	RODRIGUEZ	LEON	JOSEFA
75216515Y	RODRIGUEZ	MALDONADO	JOSE ANTONIO
24026683D	RODRÍGUEZ	QUESADA	MANUEL
74817391R	ROMERO	GAMEZ	JOSE ANTONIO
75713908R	RUIZ	VALVERDE	JUAN FRANCISCO
25283289X	SANCHEZ	GALLARDO	PEDRO
75844836J	SANCHEZ	HUERTAS	JUAN
23791034H	SANCHEZ	ILLESCAS	Mª SOLEDAD
74699936F	SANTIAGO	CORREA	ANTONIO
29338311V	SUAREZ	GARCIA	VICENTE
28900741E	SUAREZ	TEJEIRO	MIGUEL ANGEL
23769595S	VARGAS	JIMENEZ	ANDRES
23796451F	VAZQUEZ	CORREA	Mª CARMEN
23638843H	VEGA	LOZANO	CARMEN
77061436M	VILLEGAS	LUQUE	ANGELES
27223238R	VILLEGAS	PICON	MANUEL

Procedimiento: Mantenimiento del SIGPAC del período 2010.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones revocatorias sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período 2010.

Recurso: Contra la Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
B92675438			BODEGA MAYLA, S.L

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período 2008.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones revocatorias sobre alegaciones al SIGPAC a la capa citrícola presentadas en el período 2008.

Recurso: Contra la Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
28156696G	DE LOS SANTOS	FERNÁNDEZ	FRANCISCO
29955172H	SERRANO	CHACÓN	FRANCISCO

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período 2008. Identificación del acto a notificar: Trámites de subsanación y mejoras de alegaciones al SIGPAC del período 2010.

Plazo de presentación de documentos: Diez días a partir del siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
B83095679			PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR, S.L.
27490173K	GIMÉNEZ	VICIANA	FRANCISCO

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas durante el 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en concordancia con el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la concesión de las subvenciones que han sido otorgadas en el ámbito de esta Secretaría General Técnica durante el año 2010, con cargo a los programas y créditos presupuestarios que se citan.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía, por el que se establece el Marco de Actuación 2010-2011 para la aplicación de Medidas del VII Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 248.820,60 €.

Importe de la subvención: 248.820,60 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.75A 2010.
3.1.19.00.01.00.483.00.75A.2011.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Organización Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía por el que se establece el Marco de Actuación 2010-2011 para la aplicación de Medidas del VII Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 124.410,30 €.

Importe de la subvención: 124.410,30 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.01.75A 2010.
3.1.19.00.01.00.483.01.75A.2011.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Organización Sindical Comisiones Obreras de Andalucía por el que se establece el Marco de Actuación 2010-2011 para la aplicación de Medidas del VII Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 124.410,30 €.

Importe de la subvención: 124.410,30 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.01.75A 2010.
3.1.19.00.01.00.483.01.75A.2011.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 24 de noviembre de 2010.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club de Baloncesto Roquetas de Mar acuerdo de iniciación del pro-

cedimiento de reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010, dictado por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, referido al expediente de reintegro de la subvención concedida, haciéndole constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en la C/ Gerona, núm. 18, de Almería.

Almería, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE- APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/3357131/2010-45	MANUEL ACUYO NAVARRO BAYÁRCAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE VALORACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/162001/2007-24	MARÍA RUIZ LÓPEZ ABRUCENA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3447924/2010-54	FRANCISCO SÁNCHEZ SALMERÓN PUENTE DEL RÍO-ADRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/078890/2007-89	MIGUEL ÁNGEL MÁRMOL MARTOS ALBOX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3423261/2010-23	SALVADORA ROMERA NAVARRO CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3493200/2010-41	MARÍA TORRES TORRES CAMPOHERMOSO-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/039291/2007-76	CONVERSIÓN NAVARRETE GÓMEZ TABERNO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1061022/2010-27	AGUSTÍN MUÑOZ MUÑOZ TABERNAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3470184/2010-89	ISABEL VICENTE SOTO CARBONERAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/2827045/2010-22	DOLORES LÓPEZ RUIZ BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3057257/2010-10	ANTONIO ANTEQUERA FERNÁNDEZ BALANEGRA-BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/339821/2008-02	LUISA ALONSO PÉREZ BERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE- APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1192168/2008-57	PEDRO LINARES CUBILLAS ALBANCHEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/253202/2007-19	DOMINGO MALDONADO SALVADOR FIÑANA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3242229/2010-44	ESTRELLA LAGUNA MARÍN FELIX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3058770/2010-47	JUAN JOSÉ GUIRADO CUADRADO GÁDOR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3358364/2010-84	FÁTIMA MCHAOURI LOS GALLARDOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1585829/2009-82	MARÍA JOSEFA ORTEGA SEGURA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2209220/2009-24	TERESA FERNÁNDEZ VALVERDE LAUJAR DE ANDARAX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3081275/2010-56	EL HASSANE KERMAN PULPI	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2324796/2009-77	ANTONIA MARTÍNEZ MULERO PULPI	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3537301/2010-26	FRANCISCO SOLER PÉREZ PECHINA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/2398023/2009-05	CARMELO CAZORLA MIRAS PECHINA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE VALORACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1304476/2008-89	MATILDE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MARRAQUE-RIOJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3307091/2010-56	JOSEFA DELGADO JUSTICIA RIOJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3379907/2010-68	VICTORIA MESA QUESADA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3537740/2010-00	MARÍA SÁEZ ALONSO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1140761/2008-84	ÁNGELES GONZÁLEZ GONZÁLEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3272608/2010-12	VIRTUDES ESPIGARES LÓPEZ AGUADULCE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3057947/2010-12	MARÍA BOACA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3307404/2010-60	CARMEN MARTÍNEZ AGUILA LA GANGOSA-VÍCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3080164/2010-48	FRANCISCO MAQUEDA EXPÓSITO LA GANGOSA-VÍCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1411636/2009-59	ESTRELLA Mª ANTONIA GUTIÉRREZ MOLINA VÍCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3434425/2010-07	JUAN RIVERA BENAVIDES PUEBLA DE VÍCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE- APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/3423015/2010-40	ANA MARÍA RUBIO ZURANO VERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3415086/2010-71	ROQUE FLORES PÉREZ VERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2827473/2010-91	ANTONIO MORATA OROZCO VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3356516/2010-39	JUAN CAZORLA MARTÍNEZ VERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3510591/2010-02	JOSÉ CABRERA ALONSO VÉLEZ RUBIO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3437487/2010-17	ISIDORO MOTA MARTÍNEZ VÉLEZ BLANCO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3489972/2010-89	JUANA DELGADO GUTIÉRREZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1181822/2008-63	ROSA IBORRA MORENO ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1400097/2009-95	MARÍA CARRILLO AGUADO ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1899621/2009-55	ISABEL ALCARAZ SALVADOR ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1181822/2008-63	ROSA IBORRA MORENO ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2188781/2009-82	JUAN ANTONIO SANTIAGO FERNÁNDEZ	ACTO DE TRAMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CREQUIERE INFORME DE SALUD EN PROCEDIMIENTO VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.

Almería, 26 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martinez.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2010.

Mediante Orden de 12 de enero de 2010, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 23 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en los sectores de población que se especifican.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES DROGODEPENDENCIAS APLICACIÓN 0.1.20001814. 46200. 31B. 9.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CABRA
 Importe: 15.020,24
 Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
 Importe: 18.025,30
 Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO
 Importe: 18.000,00
 Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAENA
 Importe: 15.020,24
 Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA
 Importe: 18.082,52
 Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
 Importe: 15.000,00
 Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO
 Importe: 15.000,00
 Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA
 Importe: 15.020,24
 Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR
 Importe: 16.965,61
 Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO
 Importe: 13.000,00
 Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «VEGA DEL GUADALQUIVIR»
 Importe: 8.094,07
 Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR DE CORDOBA
Importe: 18.000,00
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
Importe: 15.019,85
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Importe: 24.035,43
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA
Importe: 9.300,00
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE LOS PEDROCHES
Importe: 32.897,00
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

APLICACIÓN 0.1.20000114. 48202. 31B. 4.

Entidad: ALCOHOLICOS REHABILITADOS MONTILLANOS (AMOR)
Importe: 6.000,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PARA LA REHABILITACION DE TOXICOMANOS (ARTOBSA)
Importe: 17.000,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS Y FAMILIARES (ALCOYFA)
Importe: 7.500,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: GRUPO DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS ARACELITANOS (GARA)
Importe: 5.800,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: QUIERO VIVIR
Importe: 9.000,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACION HOGAR RENACER
Importe: 12.500,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACION HOGAR RENACER
Importe: 6.000,00
Modalidad: Mantenimiento

Entidad: ASOCIACION LUDOPATAS REHABILITADOS
Importe: 12.700,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION LUDOPATAS REHABILITADOS
Importe: 7.000,00
Modalidad: Mantenimiento

Entidad: ASOCIACION PRIEGUENSE DE ALCOHOLICOS LIBRES «APRIAL»
Importe: 7000,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION CORDOBESA DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (ACALI)
Importe: 6.150,00
Modalidad: Mantenimiento

Entidad: ASOCIACION POZOALBENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (APOAL)
Importe: 15.448,40
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION POZOALBENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (APOAL)
Importe: 4.000,00
Modalidad: Mantenimiento

Entidad: ASOCIACION VILLANOENSE DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (AVAL)
Importe: 5.825,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION MALENA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE «DOLMEN»
Importe: 16.000,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PENIEL DE REHABILITACION Y FORMACION SOCIAL (APERFOSA)
Importe: 9.500,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE «GUALQUIVIR»
Importe: 7.500,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION CORDOBESA DE JUGADORES EN REHABILITACION
Importe: 20.150,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION CORDOBESA DE JUGADORES EN REHABILITACION
Importe: 6.000,00
Modalidad: Mantenimiento

Entidad: ASOCIACION «ALIFER»
Importe: 7.900,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN LUCENTINA DE LA SUBBÉTICA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN (ALSUBJER)
Importe: 12.424,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ALDERAM
Importe: 4.270,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL DROGODEPENDIENTE «ARIADNA»
Importe: 16.000,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION ALCOHOLICOS REHABILITADOS LUCENTINOS ARHALU
Importe: 3.000,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION CORDOBESA DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (ACALI)
Importe: 14.000,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FEDERACIÓN POVINICIAL CORDOBESA DE DROGODEPENDENCIA Y SIDA «MADINAT»
Importe: 15.650,00
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES COMUNIDAD GITANA
APLICACIÓN 0.1.20000114. 48500. 31G. 0.

Entidad: FUNDACION SECRETARIADO GITANO
Importe: 5.665,31
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS DE CORDOBA «UPRE ROMNJA»
Importe: 10.412,14
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION «SECRETARIADO DE DESARROLLO GITANO DE CORDOBA»
Importe: 8.411,32
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES «PANYABI»
Importe: 8.411,32
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

APLICACIÓN 0.1.20000114. 46502. 31G. 3.
APLICACIÓN 0.1.20001814. 46002. 31G. 3.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO
Importe: 15.280,00
Modalidad: Convenio Plan Integral Comunidad Gitana

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
Importe: 15.280,00
Modalidad: Convenio Plan Integral Comunidad Gitana

APLICACIÓN 0.1.20000114. 46503. 31G. 4.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE RUTE
Importe: 12.000,00
Modalidad: Convenio Plan Integral Comunidad Gitana

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO
Importe: 17.600,00
Modalidad: Convenio Plan Integral Comunidad Gitana

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES EMIGRANTES E INMIGRANTES
APLICACIÓN 0.1.20000114. 46801. 31G. 5.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA
Importe: 11.500,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA
Importe: 33.800,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR
Importe: 37.897,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA
Importe: 4.100,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE RUTE
Importe: 17.250,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES
Importe: 3.800,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR
Importe: 8.700,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE
Importe: 5.800,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAENA
Importe: 37.500,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA
Importe: 6.400,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

APLICACIÓN 0.1.20001814. 46802. 31G. 0.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAENA
Importe: 17.964,98
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
Importe: 14.824,27
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
Importe: 15.487,32
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CABRA
Importe: 12.713,10
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
Importe: 24.557,28
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO
Importe: 14.537,28
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA
Importe: 13.424,42
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA
Importe: 49.181,50
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Importe: 48.675,27
Modalidad: Programas Inmigrantes

APLICACIÓN 0.1.20000114. 46801. 31G. 5

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA
Importe: 13.424,32
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
Importe: 18.965,68
Modalidad: Programas Inmigrantes

APLICACIÓN 0.1.20000114. 48500. 31G. 0.

Entidad: ASOCIACION «MUJER EN ZONA DE CONFLICTO»
Importe: 10.375,43
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Importe: 9.919,54
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: ASOCIACION MONTILLANA DE ATENCIÓN A LOS INMIGRANTES
«AMAI»
Importe: 4.707,45
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: ASOCIACION PRO-INMIGRANTES DE CORDOBA (APIC)
Importe: 25.059,04
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: ASOCIACION DE AYUDA AL INMIGRANTE «LUCENA ACOGE»
Importe: 11.269,25
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: ASOCIACIÓN KALA
Importe: 19.712,01
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: CORDOBA ACOGE
Importe: 16.936,63
Modalidad: Programas Inmigrantes

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES VOLUNTARIADO SOCIAL
APLICACIÓN 0.1.20000114. 48500. 31G. 0.

Entidad: ASOCIACION DE EDUCADORES «ENCUENTRO EN LA CALLE»
Importe: 3.230,17
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FEDERACION ASOCIACIONES DE VECINOS AL-ZAHARA
Importe: 9.177,11
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Importe: 3.744,56
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES ZONAS
APLICACIÓN 0.1.20000114. 48500. 31G. 0.

Entidad: ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL «A.V.A.S.»
Importe: 8.572,12
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES
Importe: 65.889,54
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
Importe: 34.144,72
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

APLICACIÓN 0.1.20000114. 48500. 31G. 0
APLICACIÓN 0.1.20000214. 48401. 32E. 6.

Entidad: ASOCIACION DE EDUCADORES «ENCUENTRO EN LA CALLE»
Importe: 373.742,01
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES
APLICACIÓN 0.1.20000114. 48500. 31G. 0.

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES «RESURGIR»
Importe: 5.128,52
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION «IEMAKAIE»
Importe: 17.111,11
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACION PROLIBERTAS
Importe: 18.929,28
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
 Importe: 9.408,01
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA
 Importe: 7.703,10
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL DROGODEPENDIENTE «ARIADNA»
 Importe: 6.847,20
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION CORDOBESA DE LESBIANAS Y GAYS (COLEGA CORDOBA)
 Importe: 5.991,30
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Córdoba, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita en el año 2009.

Mediante Orden de 8 de febrero de 2006, se regula la convocatoria de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006, corrección de errores BOJA núm. 111, de 12 de junio de 2006).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia para el año 2010.

ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS		
APLICACIÓN 0.1.21001614. 76300 .31B .4.		
01/10	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	3606
03/10	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	7212
04/10	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	1622
05/10	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	1622
06/10	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	1622
07/10	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	1622
09/10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	3606
10/10	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3606
13/10	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	1622
14/10	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	3606
15/10	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	3606
16/10	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	3606
18/10	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	3606
21/10	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	1622
22/10	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	1622
24/10	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	1622
25/10	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	7212
26/10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	3606
27/10	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LA CARLOTA	7212
28/10	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LA CARLOTA	856
33/10	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	1622
APLICACIÓN 0.1.20.00.16.14 76300.31B1.2009		
28/10	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LA CARLOTA	6356
EMPRESAS		
APLICACIÓN 0.1.21001614. 77200 .31B .2.		
17/10	ZONAS VERDES CORDOBESAS	7212

20/10	ALMACENES DE FERRETERIA SAN RAFAEL S.L.	8414
23/10	ESCRIBANO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	3606
36/10	BRILLO EXPRESS S.L.	8414
40/10	BODEGAS MEZQUITA S.L.	7212
41/10	CARMEN BASCUÑANA TRIVES	1803
43/10	JOSÉ VELASCO BONILLA	4207
44/10	ESCRIBANO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	3606
ONGs		
APLICACIÓN 0.1.20001614 78200 31B 1.		
08/10	PROYECTO HOMBRE	8414
11/10	ASOCIACIÓN GUADALQUIVIR	1622

Córdoba, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares concedidas en el año 2010.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas las ayudas que se relacionan en el Anexo.

Granada, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

A N E X O

BENEFICIARIO	CRÉDITO	PROGRAMA	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	467.00	31E	A.E.F.	75.960,53 €
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	467.00	31E	A.E.F.	4.486,04 €
AYUNTAMIENTO DE BAZA	467.00	31E	A.E.F.	4.510,39 €
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	467.00	31E	A.E.F.	4.403,29 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	467.00	31E	A.E.F.	4.564,75 €
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	467.00	31E	A.E.F.	10.220,78 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	467.00	31E	A.E.F.	69.733,69 €
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	467.00	31E	A.E.F.	7.000,00 €

ACUERDO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo a doña Soraya Florido Arroyo y don Juan Carlos Gómez García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio

de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de noviembre de 2010 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor V.G.F., expediente núm. 352-09-000926-1.

Málaga, 27 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Soraya Florido Arroyo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 4 de noviembre de 2010 del menor V.G.F., expediente núm. 352-09-000926-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional permanente.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva María Cruz Maya, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional Permanente de fecha 16 de diciembre de 2010 del menor A.C.M., expediente núm. 352-98-29000252, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.

Expediente: (DPHU)352-2010-00004605-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/la menor D.V. doña Aiva Vaiceliunaite al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

- 1.º Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo de desamparo con respecto a D.V.
- 2.º Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.

Huelva, 26 de enero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de resolución de ratificación de desamparo, relativo al expediente que se cita.

Expediente: (DPHU)352-2010-00004605-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/la menor D.V. doña Aiva Vaiceliunaite al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del/de la menor D.V., nacido/a en Huelva (Huelva) el día 20 de agosto de 2010, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 16.9.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en referida resolución.

2. No se establece ningún régimen de relaciones familiares de menor, habida cuenta de los motivos del desamparo.

Huelva, 27 de enero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por el que se notifican los actos administrativos, del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Registro de

Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, ubicado en la primera planta de la Consejería para la Igualdad y Bienestar, sita de la Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 12 de julio de 2004), la Coordinadora General, M.^a Concepción Ceballos-Zúñiga Tovar.

ANEXO I

Procedimiento: Inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Requerimientos de subsanación en el procedimiento de inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO
B92588516	HELPANDHOPE COSTA DEL SOL, S.L.	

ANEXO II

Procedimiento: Inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento de la inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO
G92753151	ASOCIACIÓN MIJEÑA CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA	
G04560025	ASOCIACION ALMINAR DE ROQUETAS	
13734209N	VICTOR MANUEL GARCIA SANMARTIN (SERHOGAR SYSTEM)	
52379897L	EVA MARIA SANCHEZ BERNALDEZ (ASISTEMPO)	
G04630026	ASOCIACION SOCIOCULTURAL RIM	
G92954320	ASOCIACION TAMBORUNA	
44206675P	ROCIO CARMEN PONCE SILVA	
G04490678	ASOCIACION AMIGOS DE VENEZUELA (PUERTO CARRERO) ALMERIA	
G14038236	ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DE SAN PELAGIO	
G14861223	ASOCIACION CORDOBESA PARA EL BIEN	
B18871277	INNOVA TERCERA EDAD, S.L.	
G93016137	ASOCIACION INTERNACIONAL DE INTEGRACION TANDEM	

ANEXO III

Procedimiento: Inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO
G91632034	ASOCIACION CULTURAL COMUNIDAD YORUBA EN ANDALUCIA «ODUWA»	
G60009933	ASOCIACION INSTITUT GENUS	

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO
G92384668	ASOCIACION DE TRANSPLANTADOS HEPATICOS DEL HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA	
B04403499	PROYECTOS SOCIO-SANITARIOS DEL SURESTE, S.L.	
B41938879	REMECASUR S.L.	
B91498956	SOCIEDAD GERIATRICA HUESNA, SOCIEDAD LIMITADA	
G92885250	ASOCIACION DE INTEGRACION DE LA COMUNIDAD GITANA PALMA-PALMILLA	
G21449277	ASOCIACION «EL MAGO MERLIN»	
G72123862	ASOCIACION MAYORES AMIGOS DEL YOGA	
B21460852	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE ALMONTE, S.L.-SADA	
F91783134	AMANE CERES, S.COOP.AND	
G18694612	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES DE ANDALUCÍA	
G91271833	ASOCIACION CENTROAMERICA EN ANDALUCIA	
G04667143	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ZAPILLO LA CURVA	
G91753897	ASOCIACION DE TERAPIAS ECUESTRES PASO A PASO DE SEVILLA	
B91710533	VIVIENDA TUTELADA SANTA ANA, S.L.	
G91673525	PIZARRO, SOCIEDAD CIVIL	
B41598350	RESIDENCIA GERIATRICA LOS ANGELES, SOCIEDAD LIMITADA	
B23517337	INVERSIONES GERIATRICAS JAEN, SOCIEDAD LIMITADA	
B18871277	INNOVA TERCERA EDAD, S.L.	
F23561970	NOVOCARE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	
G21477195	ASOCIACION PARA LA MEJORA DEL TRABAJO TEMPORERO EN DOÑANA (AMTDD)	
G04697108	FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE ENFERMOS (FALAE)	
33399142Z	MARIA GALVEZ DEL RIO	
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA LOS INFANTES (AS/C/4855)
G29736378	ASOCIACION DE PADRES PRO INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES DISCAPACITADOS (APROINLA)	C.O.APROINLA M. ^a ZAMBRANO (AS/C/4861)

ANEXO IV

Procedimiento: Cancelación de inscripciones de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Trámites de audiencia en el procedimiento de cancelación de inscripciones de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO
29725587L	CARMEN GOMEZ MEDINA	
G81667305	ASOCIACION HUMANITARIA PARA LA ADOPCION INTERNACIONAL DE MENORES (ASHRAM)	
B92092311	HOGAR LA CORACHA, S.L.L	
B29697380	INSTITUTO GERIATRICO DEL SUR, S.L.	
G41942855	ASOCIACION DE ALUMNOS/AS Y ANTIGUOS/AS ALUMNOS/AS «ATREVETE»	
G11206695	ASOCIACION CONFLAPA	
G29653631	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DE G.I. BAMBI	

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO
G04105771	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS «GAULA» GUARDERIA INFANTIL «PITUFOS»	
G41117706	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS GUARDERIA INFANTIL "BUEN AIRE"	
G29592243	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS GUARDERIA INFANTIL «STA. MARIA DE LA VILLA»	
G29447356	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS «LOS VERDIALES»	
G41273830	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS «SENECA»	
G04116687	ASOCIACION JUVENIL «JUNIOR» DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO «JOSEFINA BARO»	
G18056978	ASOCIACION PADRES ALUMNOS ESCUELA INFANTIL «MUNDO NUEVO»	
G04053229	ASOCIACION PADRES ALUMNOS GUARDERIA «EL PARADOR»	
31362067A	CONFEDERACION ANDALUZA DE PADRES DE ALUMNOS (UFAPA)	
G41746082	FEDERACION NAZARENA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS FENAMPA	
G04232252	ASOCIACION INMIGRANTES MARROQUIES DE ALMERIA AL-ITTIHAD	
R1800110G	CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES	ASILO DE ANCIANOS HERM. DE LOS POBRES (AS/C/422)
G23207053	ASOCIACION «SAGRADA FAMILIA»	CASA HOGAR PAQUITA ESTRADA (AS/C/2460)
28543081N	MARÍA MACÍAS DE LA ORDEN	VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES «DULCE NOMBRE» (AS/C/3526)

ANEXO V

Procedimiento: Cancelación de inscripciones de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la cancelación de inscripciones básicas o complementarias de centros y entidades en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO
G41998576	ASOCIACION «INTEGRA 2»	
G91180786	ASOCIACION BENEFICA MISIONEROS DE LOS ENFERMOS	
28870429R	ANA MARÍA CANSINO RINCÓN	
31329409M	PILAR CASTRO TUR (PERSONA'S)	
44045623W	SIMONA QUILEZ GÓMEZ (ASISTO)	
A82277963	ALARES HUMAN SERVICES, S.A.	
F91783134	AMANECERES, S.COOP.AND	
F29744638	RESIDENCIA GERIATRICA NTRA SRA DE LA VICTORIA. S.C.A.	
F29744638	RESIDENCIA GERIATRICA NTRA SRA. DE LA VICTORIA. S.C.A.	CENTRO RESIDENCIAL «NTRA. SRA. DE LA VICTORIA» (AS/C/4281)
G29584620	ASOCIACION MUNDO INFANTIL	CENTRO DE PROTECCION DE MENORES CASA LA RETAMA (AS/C/4409)
G04460796	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2	CENTRO DE PROTECCION DE MENORES LAS GABIAS (AS/C/4409)
R1400167A	CONGREGACION RELIGIOSA HIJAS DEL PATROCINIO DE MARIA	RESIDENCIA HOGAR ESPIRITU SANTO (AS/C/3060)
G41186875	ASOCIACION «VIRGEN DEL VALLE MADRE DE LOS ABANDONADOS»	CENTRO DE ACOGIDA PARA MARGINADOS SIN HOGAR BEATO FEDERICO AZANAM (AS/C/1131)
G11480993	ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ «ADACCA»	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE CADIZ (AS/C/4467)

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada para el aprovechamiento de recursos de la sección A) denominado cantero «El Caserío», en el término municipal de Lebrija (Sevilla). (PP. 164/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla mediante la resolución que se cita a continuación:

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la Sociedad UTE Variante Lebrija, para el aprovechamiento de recursos de la sección A) denominado cantera «El Caserío», en el término municipal de Lebrija, provincia de Sevilla (expediente AAU/SE/315/N/09).

Sevilla, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Caheruelas» en el t.m. de Tarifa. (PP. 2660/2010).

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: MO/00051/2010.

Interesado: Don José Ruiz Cruz.

Asunto: Ocupación temporal de 1.800 m lineales de terrenos, con destino a goma conductora de agua.

Monte afectado: Caheruelas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 19 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de resolución de recurso de reposición contra el Expte. que se cita, de deslinde del monte público «La Sierrezuela».

Visto por el Consejero de Medio Ambiente, los Recursos Potestativos de Reposición interpuestos contra la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente por la que Aprueba el Expediente de deslinde del monte público la Sierrezuela, publicado en el BOJA número 153, de 7 de agosto de 2009. Con fecha 18 de noviembre de 2010 se emite resolución, cuya copia obra en el expediente, resolviendo:

«He resuelto. Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Rafael Herrera Gavilán y don Antonio Osuna Lara, respectivamente, con anulación de la citada Orden de fecha de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente por la que se resuelve el deslinde del Monte Público «La Sierrezuela», y retroacción del expediente hasta el momento previo a la petición de informe al ICA, a fin de que se traslade a dicho organismo la normativa vigente en la época a tener en cuenta en la fecha del deslinde de términos municipales, así como la necesidad de comprobar la existencia de escrituras de los montes Castellares y Sierrezuela anteriores a las utilizadas en el expediente antes de la emisión de nuevo informe y continuación del procedimiento de deslinde hasta su resolución en derecho.»

Sentadas las advertencias expuestas, se retrotrae el expediente hasta la fase de vista pública del expediente, momento en el que se solicitó informe al ICA, dando traslado nuevamente del mismo a ese organismo a fin de que sea revisado el informe emitido en los términos expuestos en la resolución.

En consecuencia, y de declinar el ejercicio de la acción ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, se abre un nuevo período de audiencia y vista pública de 30 días para que aporten las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

Córdoba, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

«Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados

que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Juan Núñez López. DNI: 74.612.221-Z.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/920/G.C/CAZ.

- Contenido del acuerdo de iniciación: Infracciones tipificadas en los artículos: 74.10; 77.10; 77.12; 77.25; 77.7; 82.1.b) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 5 infracciones como graves.

- Sanción: Multa por importe de 1.000 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Indemnización: 159,6 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: D. Alexandru Silviu Ardelan Arnautu. DNI: X8436079R.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/814/G.C/PES.

- Contenido de la resolución definitiva: Infracción tipificada en los artículos: 79.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: D. Cristóbal Fernández Torres. DNI: 34.858.890-K.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/691/G.C/CAZ.

- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.9; 78.3; ; 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la 1.ª como grave y la 2.ª como muy grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.501 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: D. Manuel Santiago Fernández. DNI: 45.596.524-J.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/1014/G.C/CAZ.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.9; 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa por importe de 1.500 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: D. Antonio Civanto Lozano. DNI: 26.181.181-M.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/973/AG.MA/ENP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacio Natural Protegido, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: D. Andrew David Clifford Jones. DNI: X4609370D.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/983/AG.MA/ENP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacio Natural Protegido, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: D. Krzysztof Juskiewicz. DNI: X7720038.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/983/AG.MA/ENP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacio Natural Protegido, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.»

Granada, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 002/10-SE.

Expedientado: Diru S.L.

Término municipal: Sevilla.

Núm. de expediente: 081/10-SE.

Expedientado: El Salgar S.C.A.

Término municipal: La Puebla del Río (Sevilla).

Núm. de expediente: 082/10-SE.

Expedientado: El Salgar S.C.A.

Término municipal: La Puebla del Río (Sevilla).

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación resolución a denunciante particular, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de notificación resolución a denunciante particular, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: AP-248/08-GD.

Expedientado: Rodríguez Hitos, Antonio.

Término municipal: Monachil (Granada).

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción e informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivos de Actuaciones previas por prescripción e informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: AP-403/08-GD.
Expedientado: Comunidad de Regantes Acequia Alta o Albaricoque.
Término municipal: Huétor Vega (Granada).

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de Expediente de obra en Zona de Dominio Público Hidráulico del Río Andarax. (PP. 243/2011).

Expediente: AL-31714.
Asunto: Obras en Zona de D.P.H. Construcción de escollera.
Peticionario: Francisco Alonso Martínez.
Cauce: Río Andarax.
Término municipal: Alhama de Almería (Almería).
Lugar: Polígono 7, Parcela 46.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este Organismo comunica apertura del período de información pública del Expte. de referencia en base a lo dispuesto en el artículo 52 y ss., y art. 126 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico y según disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días para formular alegaciones.

Almería, 15 de diciembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 275/2011).

Expediente: AL-32071.
Asunto: Autorización para vallado.
Peticionario: David Robert Inger.
Cauce: Rambla.
Término municipal: Huércal-Overa
Lugar: Polígono 57, parcela 367.
Plazo para formular alegaciones: 20 días.
Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 26 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3047/2010).

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, en el expediente de concesión

de aguas públicas de referencia 349/1988, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS

Clave: E-349/1988.
Titulares:
Nombre: María Oliva Paz Ramírez.
DNI/CIF: 31199939W.
Tipo aprovechamiento/uso: Toma cauce/riego.
Corriente: Barbate, río.
Volumen máximo anual: 11.608 m³.
Tipo de captación: Toma cauce.
Localización de la captación:
- Topónimo: El Mimbral-10.
- Término municipal: Vejer de la Frontera.
- Provincia: Cádiz.
- Coordenadas UTM (X, Y): (233931, 4017344).
Volumen máximo mensual: 2.902 m³.
Caudal máximo instantáneo: 3,48 l/s.
Sistema de explotación: Superficial (A manta, surcos...).
Derecho. Título-fecha-autoridad: Resolución de fecha 24.11.2010 del Director General de Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

1.º De conformidad con lo previsto en el art. 45.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, el plazo de vigencia de esta concesión será de 20 años.
2.º La potencia máxima de la bomba a instalar no podrá exceder de 3,40 CV, o su valor comercial más cercano.
3.º El almacenamiento o regulación de recursos hídricos requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas. Al no haberse solicitado autorización de la Agencia Andaluza del Agua quedará prohibido el almacenamiento o regulación de recursos hídricos.

Cádiz, 1 de diciembre de 2010.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre cumplimentación de trámites en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en: Dirección Provincial de Cádiz. Recinto Interior Zona Franca -Edificio Melkart- 1.ª planta, 11011, Cádiz.

Expediente: 10747/2007.
Interesado: Juan Ramírez Martín. Dolores Román Rodríguez.
Término municipal: Benaocaz.
Trámite: Trámite de vista y audiencia.
Acto que se notifica: Cumplimentación de trámite en el procedimiento de concesión de aprovechamiento de aguas públicas.

Cádiz, 17 de enero de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre cumplimentación de trámites en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el

art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en: Dirección Provincial de Cádiz. Recinto Interior Zona Franca, Edificio Melkart, 1.ª planta, 11011, Cádiz.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

EXPEDIENTE	INTERESADO	TÉRMINO MUNICIPAL	TRÁMITE
555/1990	ANGELES DE ALCÁNTARA, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	Trámite de Vista y Audiencia
555/1990	CASTILLO DE LOS GARCÍAGOS, S.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	Trámite de Vista y Audiencia
555/1990	EL ESCAMBRONAL, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	Trámite de Vista y Audiencia
555/1990	ARRAJAINOSA, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	Trámite de Vista y Audiencia
555/1990	EL PALOMAR DE CARTUJA, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	Trámite de Vista y Audiencia
555/1990	AGRICOLA VUARTILLOS, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	Trámite de Vista y Audiencia
555/1990	CORTIJO DE ALCÁNTARA, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	Trámite de Vista y Audiencia
555/1990	EXPLOTACIONES EL PORTAL, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	Trámite de Vista y Audiencia
555/1990	PREFABRICADOS SIDESA, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	Trámite de Vista y Audiencia
555/1990	LA CRUZ DE CARTUJA, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	Trámite de Vista y Audiencia
1661/2000	ANTONIO SERRANO CASTRO	TARIFA	Reiteración de notificación de condiciones
656/1987	MANUEL MENA MÁRQUEZ	BENAOCAZ	Citación Visita Campo

Acto que se notifica: Cumplimentación de trámite en el procedimiento de concesión de aprovechamiento de aguas públicas.

Cádiz, 17 de enero de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución dictada en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en: Dirección Provincial de Cádiz. Recinto Interior Zona Franca -Edificio Melkart- 1.ª planta, 11011, Cádiz.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

EXPEDIENTE	INTERESADO	TÉRMINO MUNICIPAL
3627/1997	ANTONIO CAMPOS MUÑOZ	TARIFA
3638/1997	ANTONIO BARRIOS SALADO	TARIFA
2522/2001	MILAGROS ÁLVAREZ CERVERA	TARIFA
3490/2006	ANA MARÍA ROJAS MÁRQUEZ	MORÓN DE LA FRONTERA

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento de concesión de aprovechamiento de aguas públicas.

Cádiz, 17 de enero de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Requerimiento de Documentación dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, 57, 14071, Córdoba: D. Provincial.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

Expediente: B-7796/2009.
Interesado: Pedro Miranda Martín.

Término municipal: Carlota (La), Córdoba.
Acto que se notifica: Requerimiento de Documentación.

Córdoba, 14 de enero de 2011.- El Director, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Requerimiento de Documentación dictado en el procedimiento que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, 57, C.P. 14071, Córdoba.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.
Expediente: M-1811/2009.
Interesado: Rosario Román Alcántara.
Término municipal: Alcolea, Córdoba.
Acto que se notifica: Requerimiento de Documentación.

Córdoba, 14 de enero de 2011.- El Director, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Benalauría, de inicio de procedimiento de adopción de símbolos municipales. (PP. 244/2011).

El Pleno del Ayuntamiento de Benalauría, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2011, acordó la iniciación del procedimiento para la adopción de los siguientes símbolos municipales: bandera, escudo y logotipo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dentro de los quince a contar desde el Acuerdo de iniciación, para que los interesados puedan examinar el expediente junto con el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Benalauría, 25 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Eugenio Márquez Villanueva.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Arahal, de bases para la selección de plaza de Técnico de Administración General (BOJA núm. 32, de 15.2.2011).

Advertidos errores en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 157, columna de la derecha, en el segundo párrafo del segundo ejercicio (Calificación de 0 a 10 puntos)

Donde dice:

«Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos a elegir entre dos opciones propuestas por el Tribunal relacionados con las funciones propias del puesto de Técnico de Administración General, adscrito al Departamento de Intervención-Tesorería, y dentro de las materias del temario que figura como Anexo I, durante un período de como máximo 2 horas.»

Debe decir:

«Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos a elegir entre dos opciones propuestas por el Tribunal relacionados con las funciones propias del puesto de Técnico de Administración General, adscrito al Departamento de Intervención-Tesorería, y dentro de las materias del temario que figura como Anexo I, durante un período de como máximo 2 horas. Para la realización de este ejercicio, el aspirante podrá consultar textos legales no comentados, en soporte papel, así como máquinas de calcular básicas.»

Arahal, 11 de febrero de 2011.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, de rectificación de las bases para la selección de plazas de personal laboral fijo (BOJA núm. 232, de 26.11.2010).

Por Decreto de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar de fecha 9 de diciembre de 2010 se aprueba la rectificación de las Bases de selección de personal laboral fijo para cubrir por el sistema de concurso-oposición de diversas plazas vacantes de la plantilla de esta Mancomunidad correspondiente a la Oferta Pública de 2008 y 2009, aprobadas en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2010.

Respetar en todo lo demás las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 209, de 3 de noviembre de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 232, de fecha 26 de noviembre de 2010.

Se autoriza la remisión de la rectificación de las bases de selección de personal para su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia de Cádiz y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo anuncio de la convocatoria en extracto habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, de modo que se producirán los efectos administrativos desde el día siguiente al de esta última publicación.

Algeciras, 31 de enero de 2011.- La Presidenta, Isabel Beneroso López.

RECTIFICACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DIVERSAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE ESTA MANCOMUNIDAD CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE 2008 Y 2009, APROBADAS EN VIRTUD DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2010 fueron aprobadas las bases de selección de personal laboral fijo para cubrir por el sistema de concurso-oposición de diversas plazas vacantes de la plantilla de esta Mancomunidad correspondiente a la Oferta Pública de 2008 y 2009.

Mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 209, de 3 de noviembre de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 232, de fecha 26 de noviembre de 2010, fueron publicadas las citadas bases.

En fecha de 17 de noviembre de 2010 fue recibido en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, Consejería de Gobernación, requerimiento para adaptar a la legalidad de determinados preceptos de la citadas bases.

En su virtud, a la vista de cuanto antecede, una vez examinada el contenido del requerimiento y su ajuste legal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley 7/2007, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y el art. 6 y la disposición adicional 2.ª del R.D. 896/91, de 7 de junio, sobre Procedimiento de Selección en la Administración Local, y supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración del Estado, y una vez emitido el informe pertinente, esta Presidencia, en uso de atribuciones propias, tiene a bien proponer la adopción de la siguiente Resolución:

Primero. Aprobar la rectificación de las bases de selección de personal laboral fijo para cubrir por el sistema de concurso-oposición de diversas plazas vacantes de la plantilla de esta Mancomunidad correspondiente a la Oferta Pública de 2008 y 2009, aprobadas en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2010, en el siguiente sentido:

En la base segunda: Requisitos, incluir un segundo párrafo con el siguiente tenor literal, inmediatamente después del punto y aparte.

«Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.»

En la base séptima: Procedimiento de selección, en el ítem denominado segunda fase, concurso, donde dice:

«1. Previa a la fase de oposición y tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados de entre los que se enumeran en los Anexos correspondientes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios.»

Debe decir:

«1. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados de entre los que se enumeran en los anexos correspondientes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios.»

En la base octava: Calificación de aspirantes y propuesta del Tribunal, en el párrafo tercero donde dice:

«En el supuesto de continuar el empate el tribunal determinará una nueva entrevista para resolverlo, a la cual solo asistirán los aspirantes empatados, quedando eliminados del proceso selectivo el resto.»

Debe decir:

«En el supuesto de continuar el empate el Tribunal resolverá en favor del aspirante que obtuvo mayor puntuación en el ejercicio de carácter teórico de la fase de oposición.»

En los Anexos.

En el Anexo I, dentro de los criterios de selección, apartado A, donde dice:

«Experiencia laboral como Auxiliar-Monitor en puesto de trabajo igual o similar categoría en el marco exclusivo de la Comunidad Gitana, contratado por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismo Autónomo de éstas.»

Debe decir:

«Experiencia laboral como Auxiliar-Monitor en puesto de trabajo igual o similar categoría en el marco exclusivo de la Comunidad Gitana, contratado por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, otras Administraciones Públicas u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otras Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica o Local) u Organismo Autónomo de éstas.»

En el Anexo II, dentro de los criterios de selección, apartado A, donde dice:

«Experiencia laboral como Limpiador/a en igual o similar categoría, contratado/a por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismo Autónomo de éstas.»

Debe decir:

«Experiencia laboral como Limpiador/a en igual o similar categoría, contratado/a por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, otras Administraciones Públicas u Organismos Autónomos de éstas y empresas privadas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otras Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica o Local) u Organismo Autónomo de éstas y empresas privadas.»

En el Anexo III, dentro de los criterios de selección, apartado A, donde dice:

«Experiencia laboral como Monitor/a Informadora en el marco exclusivo de atención a la mujer (Informador/a), contratado por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismo Autónomo de éstas.»

Debe decir:

«Experiencia laboral como Monitor/a Informador/a en puesto de igual o similar categoría en el marco exclusivo de atención a la mujer (Informador/a), contratado/a por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, otras Administraciones Públicas u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otras Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica o Local) u Organismo Autónomo de éstas.»

En el Anexo IV, dentro de los criterios de selección, apartado A, donde dice:

«Experiencia laboral como Auxiliar Administrativo-Monitor de formación de igual o similar categoría, contratado/a en el ámbito de las Corporaciones Locales o Entidades Locales, hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local o Entidad Local.»

Debe decir:

«Experiencia laboral como Auxiliar Administrativo-Monitor de formación de igual o similar categoría, contratado/a en el

ámbito de las Corporaciones Locales, Entidades Locales, otras Administraciones Públicas u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otras Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica o Local) u Organismo Autónomo de éstas.»

En el Anexo V, dentro de los criterios de selección, apartado A, donde dice:

«Experiencia Laboral en puesto de trabajo de igual o similar categoría en el marco exclusivo de la Comunidad Gitana, contratado/a por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismo Autónomo de éstas.»

Debe decir:

«Experiencia laboral en puesto de trabajo de igual o similar categoría en el marco exclusivo de la Comunidad Gitana, contratado/a por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otras Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica o Local) u Organismo Autónomo de éstas.»

En el Anexo VI, dentro de los criterios de selección, apartado A, donde dice:

«Experiencia Laboral como técnico en el marco exclusivo de asuntos sociales, contratado por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismo Autónomo de éstas.»

Debe decir:

«Experiencia laboral como Técnico en el marco exclusivo de asuntos sociales, contratado por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otras Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica o Local) u Organismo Autónomo de éstas.»

En el Anexo VII, dentro de los criterios de selección, apartado A, donde dice:

«Experiencia laboral como Técnico en el marco exclusivo de empleo y formación, contratado/a por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismo Autónomo de éstas.»

Debe decir:

«Experiencia laboral como Técnico en el marco exclusivo de empleo y formación, contratado/a por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otras Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica o Local) u Organismo Autónomo de éstas.»

En el Anexo VIII, dentro de los criterios de selección, apartado A, donde dice:

«Experiencia laboral como Técnico en el marco exclusivo de asuntos sociales, contratado por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismo Autónomo de éstas.»

Debe decir:

«Experiencia laboral como Técnico en el marco exclusivo de asuntos sociales, contratado por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 puntos por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otras Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica o Local) u Organismo Autónomo de éstas.»

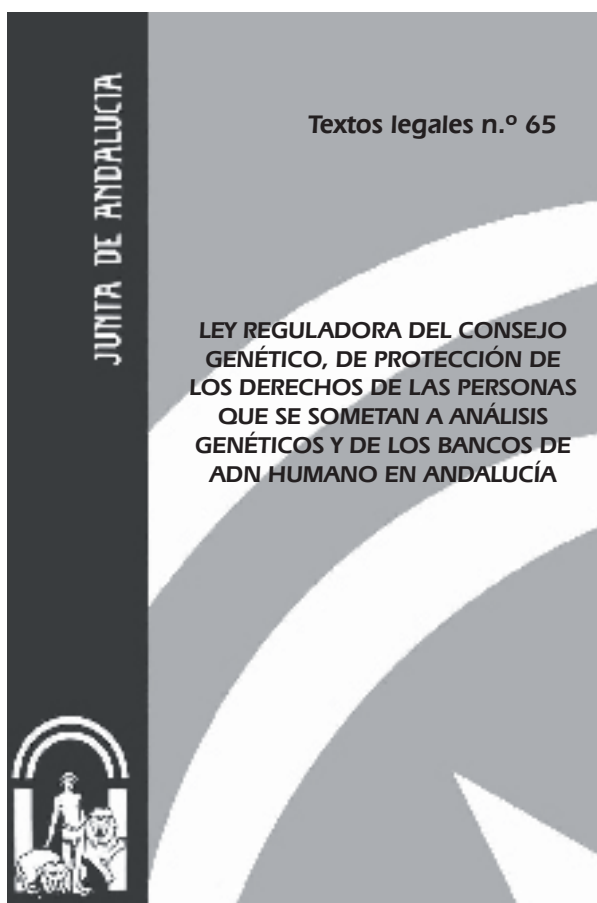
Respetar en todo lo demás las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 209, de 3 de noviembre de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 232, de fecha 26 de noviembre de 2010.

Se autoriza la remisión de la rectificación de las bases de selección de personal para su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia de Cádiz y de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuyo anuncio de la convocatoria en extracto habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, de modo que se producirán los efectos administrativos desde el día siguiente al de esta última publicación.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 65

Título: Ley Reguladora del Consejo Genético, de Protección de los Derechos de las Personas que se sometan a Análisis Genéticos y de los Bancos de ADN Humano en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

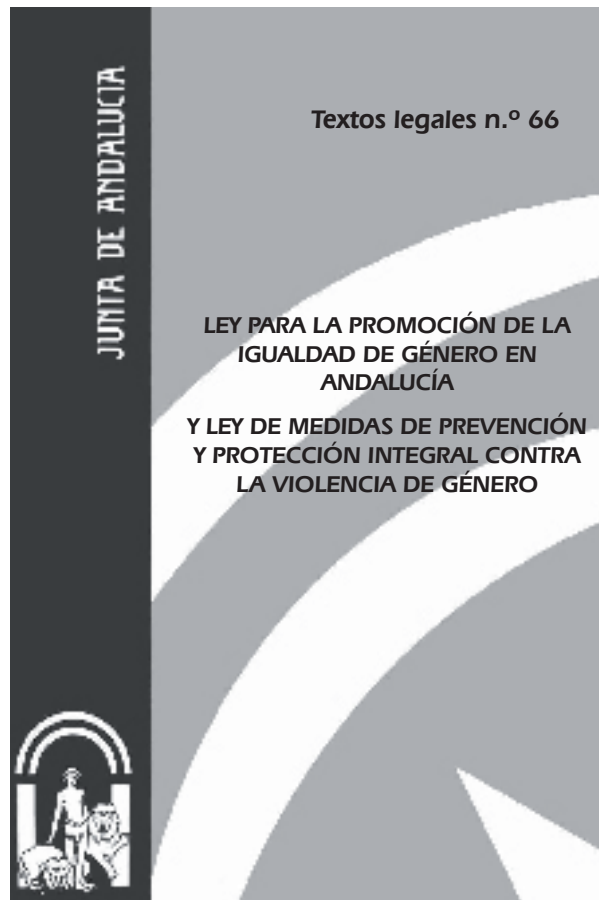
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,16 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 66

Título: Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,88 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 67

Título: Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 68

Título: Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 69

Título: Ley de Educación de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 70

Título: Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,41 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63